

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 22/1972, de 10 de mayo, de aprobación del III Plan de Desarrollo Económico y Social. (Continuación.)

Durante la década de los 70, la población que se beneficiará del sistema educativo experimentará un incremento absoluto en torno a los 2.800.000 escolares.

Los puestos docentes y los graduados superiores aumentarán considerablemente. Se estima que el número de doctores se triplicará.

La Formación Profesional de primero, segundo y tercer grado y los títulos de diplomado, licenciado y doctor proporcionarán la diversidad de niveles de aptitud profesional que exige una sociedad en continuo proceso de desarrollo. (Ver cuadro 6.)

CUADRO 6

POBLACION ESCOLARIZADA EN 1980 (*)

Niveles educativos	Alumnado	Población	Tasa de escolaridad
1. Preescolar (2-5 años)	995.000	2.527.021	39,4
2. Educación General Básica (6-13 años)	5.100.000	5.125.336	99,5
3. Bachillerato Unificado y Polivalente (14-16 años)	1.370.000	1.954.690	70,0
4. Curso de Orientación Universitaria (17 años)	260.000	643.883	40,4
5. Enseñanza Superior:			
5.1 Primer ciclo (18-20 años)	472.000	1.886.846	25,0
5.2 Segundo ciclo (21-22 años)	124.000	1.237.681	10,0
5.3 Doctorado (23-24 años)	84.000	1.184.392	7,1
6. Formación Profesional:			
6.1 Primer grado (14-15 años)	291.000	1.304.151	22,3
6.2 Segundo grado (17-18 años)	253.000	1.281.081	19,7
6.3 Tercer grado (21 años)	25.000	616.484	4,0
Total	8.974.000 (1)		

(*) La distribución del alumnado por niveles educativos se ha realizado a partir de las edades teóricas en que debe cursarse cada enseñanza, y el de las tasas de escolaridad que se han establecido como objetivo para 1980.

(1) La diferencia observada respecto al total de alumnado del cuadro número 7 se debe a los redondeos.

3. Vivienda

Tres millones de nuevas viviendas

Para hacer frente al crecimiento vegetativo de la población, en 1980 se habrán construido más de 900.000 nuevos hogares. La reposición de viviendas exigirá más de 700.000, y para atender a la absorción del déficit existente y a las necesidades derivadas de los movimientos migratorios internos deberán construirse más de 1.300.000 viviendas.

En suma, durante el período 1972-80 se construirán cerca de tres millones de viviendas. Y también, durante dicho período, se mejorará un mínimo de medio millón de viviendas.

De acuerdo con tales previsiones, en 1980 la vivienda gozará en España de características análogas a las que posee dicho sector en los países europeos más adelantados. Así, el número de viviendas por 1.000 habitantes será de 330 y la superficie media por vivienda pasará de 82 a 94 metros cuadrados.

Igualmente puede afirmarse que se conseguirá un me-

jor estado de conservación de las viviendas existentes y una mayor calidad de las de nueva construcción; todo ello apoyado en una considerable mejora de los servicios y equipamientos urbanos.

4. El medio ambiente

El desarrollo económico genera en los países avanzados importantes costes sociales. Los mecanismos de mercado y la consideración predominante de los beneficios y costes privados han conducido a la concentración de ciertas actividades industriales y a la formación de aglomeraciones urbanas, lo cual ocasiona «deseconomías externas»: contaminación de la atmósfera, de las aguas, ruidos, degradación del paisaje, desaparición de muchas especies de la flora y la fauna, deterioro de los monumentos histórico-artísticos, etc.

Estos «subproductos» no deseados del desarrollo dañan el medio urbano y rural en que se desenvuelve la vida de los hombres y perturban profundamente su bienestar.

Los organismos internacionales muestran una creciente preocupación por estos problemas.

El III Plan considera por primera vez con visión de conjunto la necesidad de potenciar y defender el marco urbano y rural de la vida en España y afronta decididamente este importante tema, emprendiendo una serie de actuaciones enérgicas y programas de largo alcance que se proseguirán en los sucesivos Planes de Desarrollo.

En 1980 se habrá dado un paso decisivo en la mejora del medio ambiente y de la «calidad de vida», al servicio del hombre.

5. Crecimiento y cambios estructurales en la economía

Se ha realizado un estudio de la evolución de la economía española desde 1942 (1), y de los cambios estructurales que ha ido sufriendo a lo largo de este período. El modelo econométrico a largo plazo ha sido uno de los principales instrumentos utilizados junto con la perspectiva de la situación económica de cada uno de los sectores en 1980, elaborada por las diversas Comisiones del Plan.

Dos hipótesis: con cambios y sin cambios estructurales

A la vista del material disponible, se han hecho dos hipótesis iniciales para prever la situación de 1980, en función de la experiencia de la última década. La primera, parte de la idea de que la estructura económica variará cuantitativamente, pero permanecerán sus principales rasgos cualitativos actuales; es decir, no se producirá un cambio estructural apreciable en la presente década.

Una segunda hipótesis se basa en que en la década de los 70 se produzca un cambio estructural de cierta magnitud en nuestro sistema económico.

El término «cambio estructural» en este contexto ha de entenderse como la modificación de los coeficientes o parámetros de las variables del modelo econométrico.

Alto potencial de crecimiento de la economía española

Ambas hipótesis han permitido efectuar un conjunto de simulaciones para los diferentes valores de las variables exógenas del modelo. Los resultados obtenidos muestran el alto potencial de crecimiento de la economía española.

(1) Se ha tomado este punto de partida a causa de las series estadísticas disponibles.

puesto que las tasas de crecimiento anual acumulativo que se obtienen para la década de los 70 superan holgadamente el 6 por 100, en una y otra hipótesis.

Ritmo elevado de inversión

En la consecución de estas altas tasas de crecimiento que permite el fuerte potencial de expansión de la economía española, ha de actuar como motor principal un elevado ritmo de inversión, que debe situarse entre el 8 y 10 por 100 anual para todo el período.

Expansión del consumo

El consumo, por su parte, podrá expansionarse también, a fuerte ritmo, a tasas anuales en torno al 6 por 100 en términos reales. Ello permitirá importantes mejoras del nivel de vida.

Incremento del comercio exterior

Por lo que respecta al sector exterior, en 1963 las exportaciones totales suponían el 11 por 100 del PNB, y las importaciones, el 13 por 100. En 1969 estos porcentajes fueron del 14 y 17 por 100, respectivamente. En 1980 las exportaciones alcanzarán un nivel entre el 16 y el 19 por 100 del PNB y las importaciones se situarán entre el 21 y el 25 por 100.

6. La población activa

La evolución de la población activa queda reflejada en el cuadro 7.

Incremento de la población activa más de 230.000 personas al año

Durante el decenio 1970-80 la población activa crecerá en un 18,1 por 100, y el incremento anual medio será superior a 230.000 personas, de las cuales 123.000 serán hombres. El porcentaje de población activa sobre la total se recoge en el cuadro 9, pasando del 35 al 40 por 100. El descenso de la población activa masculina sobre la total se debe al mayor número de años de escolaridad, así como al anticipo de la edad de jubilación.

CUADRO 7

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA

	Miles de personas			Porcentaje de la población activa sobre la total		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
1940	8.103,1	1.116,6	9.219,7	65,3	8,3	35,6
1950	9.084,2	1.708,9	10.793,1	67,4	11,8	38,6
1960	9.514,3	2.119,9	11.634,2	64,4	13,5	38,2
1970 (1)	9.716,5	3.138,0	12.854,5	58,9	18,1	38,0
1980 (1)	10.921,8	4.228,2	15.150,0	52,6	22,0	40,6

(1) Proyecciones.

Fuente: Censo de población INE.

Aumento de la participación de la población activa en la total

La tasa de participación de la población activa sobre la total pasará de un 38 por 100 en 1970 al 40,6 en 1980, incrementándose tanto la participación de la población activa masculina como la femenina, especialmente ésta última.

Las variaciones en la estructura de la población activa representan uno de los indicadores más significativos de los cambios sociales que acompañan el desarrollo económico. De aquí que sea necesario clasificar la población activa cuantitativa y cualitativamente.

Para lograr una mejor distribución de la población ac-

tiva, con vistas a una mayor productividad, es preciso tener en cuenta tres factores principales.

- a) Decrecimiento de la población activa agraria.
- b) Mayor incorporación de la mujer al trabajo.
- c) Anticipación de la edad de jubilación laboral.

Estos hechos, que están teniendo lugar en España palmarlamente, confirman el progresivo acercamiento del país a los de más alto nivel social y económico.

El primer hecho queda suficientemente claro si se examina la evolución expresada como porcentaje de la población activa por sectores respecto a la total, según indica el cuadro 8.

Cambios importantes en la distribución por sectores de la población activa

En 1980 el sector primario ocupará a 2.9 millones de personas, lo que representa un descenso medio anual de personas activas del orden de 85.000. Las variaciones anuales en la industria y servicios suponen, en cambio, un

CUADRO 8

EVOLUCION DE LA POBLACION POR RAMAS DE ACTIVIDAD

	1950	1960	1970 (1)	1980 (1)
Agricultura y pesca	48,8	41,3	29,2	18,9
Industria	25,1	31,4	38,1	44,6
Servicios	26,1	27,3	32,7	36,5
Totales	100,0	100,0	100,0	100,0

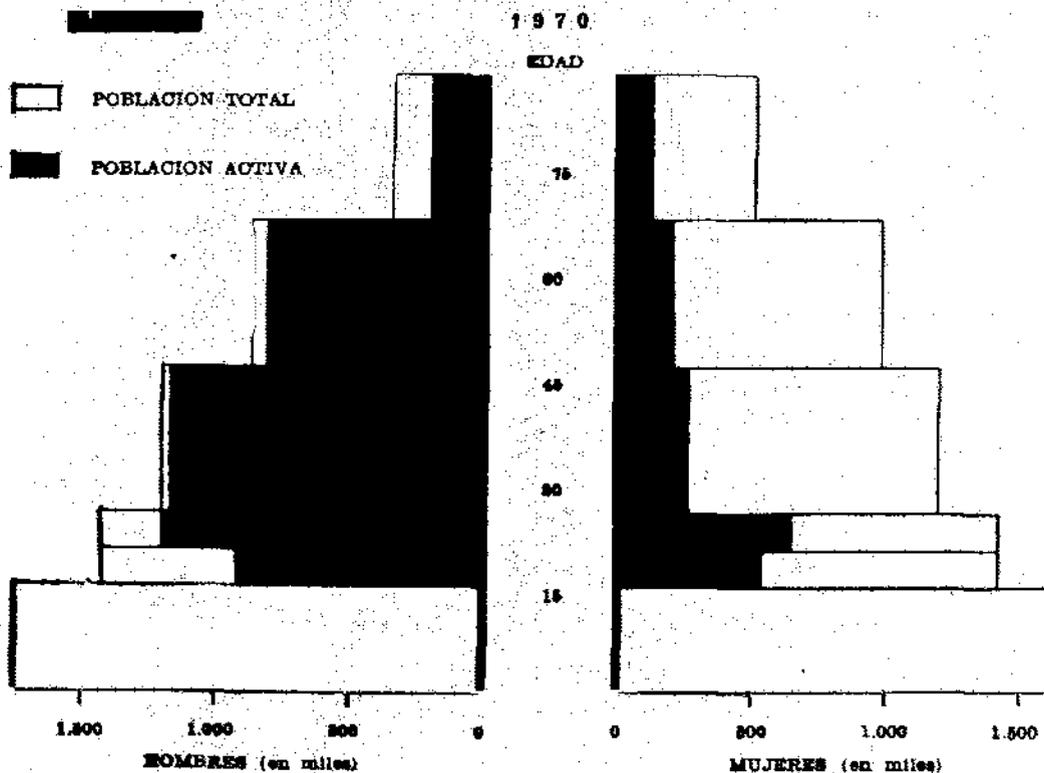
(1) Estimación.

Fuente: INE.

crecimiento del orden de 185.000 y 135.000 personas, respectivamente. Estos hechos quedan recogidos en el cuadro 9.

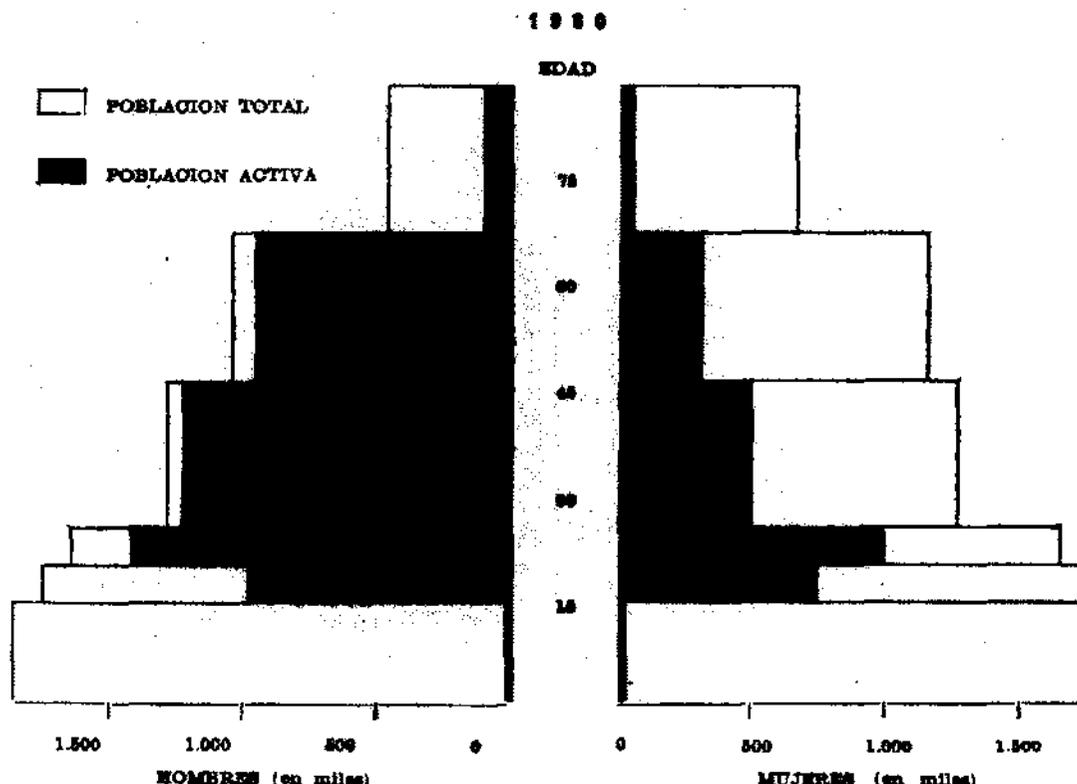
GRAFICO 2

POBLACION TOTAL Y ACTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO



POBLACION TOTAL Y ACTIVA POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO

GRAFICO 3



CUADRO 9

VARIACION DE LA POBLACION ACTIVA POR RAMAS DE ACTIVIDAD

	1970	1980 (1)	Porcentaje variación
Agricultura y pesca.	3.754.751	2.900.000	-22,8
Industria	4.897.795	6.700.000	36,8
Servicios	4.201.977	5.550.000	32,1
Totales	12.854.523	15.150.000	17,9

(1) Previsiones.

El cambio en la década de la distribución de la población activa será grande. Este cambio deberá ir acompañado de la adecuada dotación de equipo social, la ordenación del territorio y una cualificación de la mano de obra. Los factores que van a influir principalmente en esta evolución previsible en los próximos años son los siguientes:

- a) La expansión de la enseñanza a todos los niveles.
- b) El desarrollo de nuevas profesiones.
- c) La reorientación de la organización industrial y de la empresa agraria.
- d) El auge de los servicios de asesoramiento de empresas y de los organismos públicos.
- e) El incremento del turismo, tanto exterior como interior.

7. La producción agraria

Necesidad de impulsar el sector

La necesidad de impulsar este sector, por cuanto su desarrollo constituye uno de los condicionantes fundamentales de la favorable evolución de la economía española,

exige cambios importantes en la agricultura durante la presente década. Estos cambios se deberán fundamentalmente a varios factores que juegan ya papel preponderante en la situación actual: la elevación del nivel cultural en el campo, el avance tecnológico y la evolución de otros sectores económicos.

La producción agraria en 1980 satisfará en gran medida la demanda de alimentos y materias primas de la sociedad española; se verá notablemente incrementada la exportación y se reducirá el déficit de la balanza comercial agraria.

La empresa agraria habrá experimentado una eficaz transformación; los agricultores habrán ido incorporándose gradualmente a la forma de vida de la sociedad moderna y el medio rural habrá mejorado sus condiciones para los hombres del campo y ofrecerá lugares de esparcimiento a la sociedad industrial.

7.1 Las perspectivas de demanda de productos agrarios y de lugares para esparcimiento

a) Demanda interior en 1980.

La población a alimentar en 1980, teniendo también en cuenta las demandas originadas por el turismo, aumentará en un 12 por 100 con relación a 1970.

Variación en la demanda interior

Las variaciones en la demanda que se producirán en el periodo 1970-80, puede precisarse para los grandes grupos de productos agrarios en los siguientes puntos:

- Ligera disminución del consumo total de trigo.
- Incremento inferior al 15 por 100 en las demandas totales de arroz, patatas y aceite de oliva.
- Aumento de un 50 por 100 en los consumos globales de carne de vacuno y madera.

- Incremento entre un 20 y un 35 por 100 en las demandas totales del resto de los productos agrarios.
- b) Demanda exterior de productos agrarios.

Incremento de las exportaciones

Una hipótesis conservadora para 1980 presenta los rasgos siguientes:

- Incremento del orden del 50 por 100 en la exportación de agrios y hortalizas frescas, principalmente de pimiento.
- Aumentos entre el 20 y 30 por 100 en la exportación de conservas de hortalizas, uva de mesa, vino y tomate.
- Posibilidad de ampliar considerablemente la exportación de almendra.
- Incrementos menores del 10 por 100 en la exportación del resto de los productos tradicionales.
- Aumento de la exportación de algunos productos no tradicionales, tales como carne de ovino, etc.

- c) Demanda de lugares para esparcimiento.

Las exigencias dimanantes de las concentraciones urbanas que tenderán a acentuarse en el futuro, conducirán a una demanda de espacio rural como lugar de esparcimiento de la población. El medio rural dejará, por tanto, de concebirse exclusivamente como lugar donde se desenvuelven las actividades agrarias, para constituir además, reservas y parques nacionales y otros lugares de esparcimiento, elementos primordiales en la moderna civilización del ocio.

Parques nacionales y lugares de esparcimiento

Esta demanda de espacio rural, ya iniciada, se acelerará grandemente en la década de los 70, sobre todo en aquellos lugares próximos a los grandes núcleos urbanos y a las zonas turísticas.

7.2 *La empresa agraria*

La empresa agraria en 1980 estará fuertemente tecnificada y tendrá una mejor organización, tanto en su vertiente meramente productiva como en sus facetas comercial, contable y de gestión.

En este orden de cosas se prevé que en el período 1970-80, en virtud del mayor grado de tecnificación que adquirirán las explotaciones, se incrementará en un 60 por 100 el número de tractores y en un 100 por 100 el de motocultores. Por otra parte, se operará una amplia especialización y diversificación en los equipos mecánicos.

El incremento de la movilidad de la tierra que se producirá durante la década actual permitirá para 1980 una mejor utilización de la propiedad. En esta misma línea se producirá la creación de nuevas fórmulas empresariales asociativas y la adopción de modalidades de retiro a empresarios que cesen en su actividad y que integren sus tierras en otras empresas, asociativas o no.

La reestructuración de las empresas agrarias que tendrá lugar en el decenio llevará consigo que el número de explotaciones se vea notablemente reducido, estimándose en 1.600.000 las explotaciones en 1980.

Se difundirá la integración vertical de las empresas abarcando los procesos de industrialización y comercialización y la horizontal con otras empresas agrarias.

7.3 *La oferta de productos agrarios y su comercialización*

- a) Las perspectivas de la oferta de productos agrarios.

Las variaciones de la estructura de la demanda determinarán la exigencia de un incremento de la producción final agraria superior al 50 por 100 en términos reales. Para atender a crecimiento tan sustancial de la producción, la agricultura española del año 80 presentará unas diferencias radicales con la que hoy conocemos. Diferencias que se manifestarán en la utilización de factores productivos por la empresa agraria, en las líneas de producción emprendidas y en la dedicación de las tierras disponibles.

En cuanto a los factores productivos utilizados por la empresa agraria el signo más claro del cambio se percibirá en la mecanización del campo —ya aludida—, en el consumo de fertilizantes y en la extensión del regadío. Los fertilizantes, y en especial los nitrogenados, habrán alcanzado en 1980 sus niveles máximos teóricos de consumo y proseguirá la transformación en regadío.

La nueva agricultura del 80 ofrecerá también una dedicación distinta de la actual de las superficies ocupadas por los diferentes cultivos.

Cabe prever la reducción de la superficie cultivada en más de un millón de hectáreas que pasarán a pastizales, aprovechamientos forestales, parques nacionales y otras utilidades. También es previsible una disminución de 800.000 hectáreas de superficie cultivada de trigo de secano; 300.000 hectáreas de tierras marginales dedicadas al olivar dejarán de estar en explotación activa y 500.000 hectáreas serán objeto de un aprovechamiento mixto ganadero.

Los principales aumentos de superficie cultivada se dedicarán a trigo duro (200.000 hectáreas), semillas oleaginosas (400.000 hectáreas), leguminosas pienso (400.000 hectáreas), maíz (300.000 hectáreas), praderas permanentes (300.000 hectáreas) y cultivos forrajeros (700.000 hectáreas).

Asimismo habrá aumentado el censo de ganado vacuno y en menor cuantía el resto de la cabaña ganadera. Proseguirá el ritmo de las repoblaciones forestales que servirán como fuentes de aprovisionamiento de madera —de la que en 1980 seguirá existiendo aún un importante déficit— y como elemento indispensable de la defensa de la naturaleza y del paisaje.

El mejor aprovechamiento de nuestra riqueza cinética originará una renta interna importante y constituirá una fuente no despreciable de divisas.

Estas modificaciones de la producción repercutirán en la estructura del producto final neto agrario que ofrecerá en 1980 una composición distinta de la actual, igualando la producción ganadera a la agrícola.

- b) La comercialización de productos agrarios.

Esta nueva agricultura española desenvolverá sus procesos productivos en unos mercados que también presentarán modificaciones importantes respecto de su actual organización.

La demanda de productos agrarios transformados se prevé aumentará en el decenio de manera importante, apareciendo nuevas facetas de oferta de productos alimenticios para el consumo; en consecuencia, la industria de transformación de productos agrarios ha de experimentar una importante evolución durante el decenio.

Los mercados de origen —ampliamente difundidos en 1980— habrán de permitir una normalización de productos agrarios, una mejor ordenación de las distintas líneas pro-

ductivas y una mayor transparencia en los mercados merced a una información mejor y más accesible. Por otra parte, se logrará una mayor participación de las asociaciones de agricultores en los circuitos de distribución y se extenderán sus relaciones contractuales con las cadenas de distribución y con las industrias transformadoras de productos agrarios.

Esta nueva y mejor comercialización de la producción agraria facilitará su plena incorporación del sector al proceso de desarrollo de la economía nacional con lo que la agricultura obtendrá una renta más elevada, acercándose los niveles de vida del campo y la ciudad.

8. Pesca

El sector pesquero experimentará en la década 1970-80 una transformación que conducirá a un importante desarrollo del mismo y a una mejor estructura, fundamentalmente en lo que se refiere a las dimensiones de las flotas de litoral y altura.

Los avances tecnológicos fomentarán los cultivos marinos. El desarrollo de la investigación oceanográfica y pesquera será el catalizador de esa evolución, facilitando una adecuación de la oferta a la demanda, una notable aportación de proteínas y una razonable rentabilidad.

La explotación conjunta de pesquerías con países dotados de amplias plataformas continentales, la concentración de empresas e incluso la constitución de sociedades mixtas internacionales, cambiarán notablemente el panorama pesquero.

Las necesidades nacionales para el final del actual decenio para consumo, industrialización y exportación, exigirán un volumen de capturas de 2,1 millones de toneladas, volumen que es previsible alcanzar frente al millón y medio de toneladas capturadas en 1970.

9. Industria

El producto industrial crecerá durante el decenio a un ritmo anual medio del 8 por 100 (7,8 ó 8,2 según las dos hipótesis adoptadas). España será en 1980 una economía industrial: el sector secundario ocupará alrededor del 45 por 100 de la población activa y representará más del 40 por 100 del producto interior bruto.

Con base en las tendencias experimentadas en el último decenio, en la evolución sectorial de la industria en los países de la CEE—que, en buena medida, ha de servir de pauta a la que registrará la industria española—y teniendo en cuenta las transformaciones exigidas por el moderno desarrollo económico, se han elaborado dos hipótesis sobre la probable distribución del producto industrial bruto correspondiente a las hipótesis de crecimiento mencionadas. Dichas previsiones para 1980 son las siguientes:

A) Hipótesis de crecimiento medio anual del producto industrial bruto del 7,8 por 100:

	Porcentaje medio de incremento anual	Distribución porcentual
Industrias extractivas	4,8	2,0
Industrias manufactureras	7,7	75,5
Electricidad, gas y agua	9,1	7,1
Construcción y obras públicas	8,0	15,4
Producto industrial	7,8	100,0

Al nivel de agregación utilizado en las anteriores previsiones, el rasgo más acusado es la pérdida de importancia de las industrias extractivas frente a las restantes agrupaciones. Sin embargo, para obtener una imagen más expresiva de la industria en 1980 es preciso descender a un mayor detalle sectorial.

B) Hipótesis de crecimiento medio anual del producto industrial bruto del 8,2 por 100:

	Porcentaje medio de incremento anual	Distribución porcentual
Industrias extractivas	2,3	1,5
Industrias manufactureras	8,0	74,3
Electricidad, gas y agua	9,9	7,4
Construcción y obras públicas	9,2	16,8
Producto industrial	8,2	100,0

Dentro de las industrias extractivas tendrán lugar importantes transformaciones. Siguiendo las directrices del Plan Nacional de la Minería, la prioridad en la investigación y en la explotación minera se desplazará hacia determinados recursos con el objetivo primario de lograr un abastecimiento de materias primas en condiciones competitivas internacionales. En 1980 se obtendrán 10,5 millones de toneladas de mineral de hierro apto para la siderurgia, lo que supone triplicar la producción de 1970. La extracción de fosfatos, hoy en sus comienzos, ascenderá a 10 millones de toneladas al final de la actual década. La producción de combustibles nucleares, piritas, cobre, plomo, cinc y potasas, entre otros, experimentarán también incrementos muy notables.

El año 1980 contemplará una industria básica consolidada y modernizada. La producción de acero se elevará a 16 millones de toneladas, frente a 7 millones en 1970 y a 2 millones en 1960. Un 87 por 100 de esta producción se obtendrá en plantas integrales, entre ellas la nueva de Sagunto, que tendrá una dimensión, equipo y técnica a nivel internacional. La producción siderúrgica cubrirá el 90 por 100 de la demanda prevista para 1980.

El sector energético experimentará profundos cambios estructurales durante los próximos años, de forma que en 1980 la participación porcentual de la energía nuclear y del gas natural en la satisfacción de la demanda de la energía primaria habrá aumentado notablemente, a expensas de una importante reducción en la participación del carbón y de la energía hidráulica y de una ligera reducción en la del petróleo, que seguirá siendo, sin embargo, superior al 50 por 100. En la década de los setenta se aprobará el trazado de la red nacional de gasoductos y se construirán los tramos constitutivos de su primera fase. Asimismo, se realizará un vasto programa de centrales nucleares. La producción de energía eléctrica será de 150.000 Gwh en 1980, tres veces superior a la de 1970.

La industria transformadora evolucionará con arreglo a nuevas pautas impuestas por el avance tecnológico y por la necesidad de buscar en la especialización la principal arma de competencia en los mercados mundiales. La década de los 70 asistirá a un fuerte desarrollo de la industria de material de transporte y en particular de la construcción y reparación naval, sector en el que España puede situarse a la cabeza de Europa. La industria química, apoyada en parte en unas instalaciones de refino con una capacidad de 50 millones de toneladas, será uno de los

sectores más dinámicos y alcanzará en 1980 una producción valorada en unos 700.000 millones de pesetas.

La modificación de los hábitos sociales derivados de la elevación del nivel de vida, colocará en 1980 a la demanda de alimentos industrializados por encima del consumo de productos naturales. Deberá entonces existir una pujante industria alimentaria que potencie las ventajas comparativas de nuestro medio agrario. Se incrementará notablemente el consumo de productos preparados y congelados y los sectores de conservas vegetales y derivados de cítricos experimentarán un fuerte impulso con vistas a abastecer la demanda nacional y los mercados europeos.

Surgrán nuevas industrias en sectores de tecnología avanzada como el electrónico, y tendrá lugar una creciente participación de la industria española en programas internacionales de construcción aeronáutica.

Pero, al margen de la diversificación sectorial, la industria en 1980 ofrecerá una nueva imagen en dos aspectos de gran trascendencia para alcanzar un alto grado de eficacia: la dimensión de las plantas y la tecnificación de los procesos productivos. La España de 1980 será una economía de consumo de masas y la producción industrial, por lo que se refiere a productos de amplio consumo, tendrá lugar en grandes unidades fabriles fuertemente tecnificadas, auxiliadas por un entorno de pequeñas y medianas empresas especializadas y dinámicas.

Otra transformación importante del sector industrial durante la presente década se operará en su localización geográfica. Junto a los grandes focos de industrialización ya existentes, irán apareciendo otros en zonas del litoral de la Península que tienen una buena disposición para el desarrollo industrial en gran escala y núcleos menores especializados en el interior. Todo ello contribuirá a acercar las ventas por habitante de las distintas regiones y a reducir los costes sociales inherentes a la congestión industrial.

10. Los transportes y comunicaciones

10.1 Los transportes

Las innovaciones tecnológicas esperadas en este sector serán muy importantes y afectarán al volumen total de los servicios, especialmente en los transportes de personas, así como a la distribución de los tráficos entre los distintos medios de transporte. Pueden distinguirse cuatro niveles de adelanto tecnológico.

Avance tecnológico

a) Tecnologías avanzadas aplicadas comercialmente: ferrocarril de alta velocidad, ferrocarril de conducción automática para servicio de cercanías, aviones y buques de gran capacidad, contenedores, grandes petroleros de 500.000 toneladas, buques portabarcasas «roll-on-roll-off» y buques aerodeslizadores.

b) Utilización en el tráfico transoceánico de embarcaciones suspendidas sobre colchón de aire.

c) Tecnologías que no siendo susceptibles por el momento de emplearse comercialmente, están en fase experimental: proyectos Concorde, Boeing SST, aerobuses, aerotrén Bertin, trenes de levitación magnética, entre otras.

d) Tecnologías que aun cuando no existe un prototipo experimental tiene una base científica: trenes vertebrados de alta velocidad, avión hipersónico HST de 10.000 kilómetros hora, aviones de 1.000 pasajeros de capacidad.

e) Tecnologías cuya base científica no está debidamente fundamentada, y actualmente se están estudiando para analizar si teóricamente son posibles, como trenes de 400 kilómetros hora y aviones comerciales a velocidades superiores a 16.000 kilómetros hora.

En el horizonte de 1980 se introducirán las siguientes innovaciones tecnológicas: ferrocarriles de gran velocidad (superiores a 200 kilómetros hora), trenes vertebrados y aerotrenes para distancias cortas, aviones de pasajeros de gran capacidad y gran radio de acción, aviones de despeque vertical, aviones de gran capacidad de carga para el transporte de mercancías de valor y productos perecederos, transportes combinados, especialmente los contenedores, y petroleros de 500.000 a 1.000.000 de toneladas.

En el horizonte 80 es preciso considerar la incidencia de los distintos modos de transporte sobre la contaminación atmosférica y del ruido, prestando especial atención a los avances tecnológicos sobre motores limpios y a la expansión de los ferrocarriles electrificados de cercanías.

VOLUMEN DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y MERCANCÍAS

Transporte de personas

Más de siete millones de automóviles en 1980

El parque de automóviles será en 1980 del orden de 7,3 millones, lo que supone un incremento en la década de cerca de cinco millones de vehículos. En 1960 el parque ascendía sólo a 300.000 vehículos.

Más transporte marítimo, aéreo y por carretera

En el cuadro 10 se observa a lo largo de la década un aumento importante del transporte aéreo y una pérdida de la posición relativa del transporte por ferrocarril. Situación a la que se llega siguiendo la actual línea de tendencia, siendo necesario en el período tomar las medidas oportunas para evitar los problemas de congestión viaria, similares a los existentes en otros países, favoreciendo el transporte colectivo y reduciendo la pérdida de posición relativa del transporte por ferrocarril. Asimismo se producirá un aumento en el transporte marítimo (interior) y un aumento de mucha mayor importancia en el aéreo.

El transporte de viajeros en autobuses y turismo de servicio público presentará unas elevadas tasas de variación—del orden del 7,5 por 100 acumulativo anual—, para lo cual el parque pasará de 30.700 autobuses en 1970 a 55.000 en 1980.

Transporte interior de mercancías

En la década de los años setenta el transporte interior de mercancías se expansionará considerablemente. La mayor demanda de servicios de transporte de mercancías en 1980 mostrará algunas características diferentes en cuanto a la composición de las corrientes de mercancías y en su distribución geográfica.

El número de toneladas-kilómetro por habitante en 1980 será de 3.500, frente a 2.600 en 1970 y 2.000 en 1960.

El volumen y la distribución de los tráficos de mercancías en 1960, 1970 y 1980 se presenta en el cuadro 11.

La distribución prevista del transporte interior de mercancías para 1980 supone mantener la importancia relativa que actualmente tiene el ferrocarril.

CUADRO 10

TRANSPORTE INTERIOR DE VIAJEROS

(Millones)

	1960		1970		1980	
	Viajeros Km.	Porcentaje respecto al total	Viajeros Km.	Porcentaje respecto al total	Viajeros Km.	Porcentaje respecto al total
Ferrocarril	7.341	46,8	13.293	36,1	17.872	27,1
Carretera	7.819	50,5	21.750	59,1	41.808	63,1
Aéreo	420	2,7	1.780	4,8	6.478	9,8
Totales	15.580	100,0	36.830	100,0	66.158	100,0

CUADRO 11

TRANSPORTE INTERIOR DE MERCANCIAS

	1960		1970		1980	
	Millones Tm.-Km.	Porcentaje del total	Millones Tm.-Km.	Porcentaje del total	Millones Tm.-Km.	Porcentaje del total
Carretera	8.977	26,0	26.747	40,1	60.524	46,1
Ferrocarril	7.820	22,3	9.340	14,9	18.888	14,2
Otros medios	15.912	49,7	30.000	45,0	52.000	39,7
Totales	32.709	100,0	66.087	100,0	131.412	100,0

DISTRIBUCION DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS MEDIOS

Transporte por carretera.

Las previsiones establecidas para 1980 en las principales magnitudes que miden la actividad del tráfico por carretera y urbano se recogen en el cuadro 12.

CUADRO 12

Parque total de vehículos	1960	1970	1980
Automóviles	0,3	2,4	7,3 millones.
Vehículos industriales (camiones, camionetas y autobuses)	0,15	0,7	1,4 millones.
Tráfico total por carretera	10	50	82 miles de millones de vehículos-kilómetro.

2.000 kilómetros de autopistas en servicio

Por lo que se refiere a la red primaria, que constituye el esquema básico de las comunicaciones interurbanas, presentarán niveles de circulación diaria durante más de treinta horas al año en una longitud de unos 1.800 kilómetros de la actual red de carreteras. Para evitar esta congestión será necesaria la construcción de autopistas, hasta alcanzar una longitud total en servicio en 1980 del orden de 2.000 kilómetros. En dicha fecha estarán en construcción otros 1.000 kilómetros de autopista.

*Transporte por ferrocarril**Importancia de la red básica*

Actualmente existe un volumen de mercancías transportadas por carretera que, por consideraciones técnicas y económicas, deberán serlo por ferrocarril. En 1969 se

transportaron por carretera y para distancias superiores a 300 kilómetros unos 12.000 millones de toneladas-kilómetro, cifra que es superior al total de las transportadas por RENFE en el mencionado año. Es evidente que la totalidad de estas mercancías transportadas por carretera no pueden ser absorbidas por el ferrocarril pero algunos grupos importantes, como productos siderúrgicos, materiales de construcción, maderas y otros de gran volumen y peso. Estas consideraciones permiten afirmar que el objetivo establecido para alcanzar un volumen de transportes de mercancías próximo a los 19.000 millones de toneladas-kilómetro en 1980 es posible y conveniente para la economía nacional.

En 1980 es de prever que las corrientes de mercancías se concentren casi en un 80 por 100 en los 4.500 kilómetros de los siguientes ejes principales de tráfico: Madrid-Irún; Madrid, Zaragoza, Barcelona, Port-Bou; Madrid, Sevilla, Cádiz; Madrid, Venta de Baños, León, Gijón; León, Orense Vigo; Miranda, Bilbao, Miranda, Casetas (Zaragoza); Palencia, Santander; (Madrid) Alcázar de San Juan, Valencia, Tarragona, Barcelona.

El ferrocarril en 1980 estará profundamente modificado y se habrá generalizado, en el transporte de mercancías, el empleo de trenes-bloque formados por vagones especiales con dispositivos de carga y descarga automatizados, con velocidades próximas a los 100 kilómetros por hora.

El transporte de viajeros de cercanías, de las grandes ciudades, mejorará la calidad de su servicio, aumentando su velocidad, cuyas medidas serán del orden de los 100-120 kilómetros por hora, frecuencia elevada y acondicionamiento de las estaciones.

Transporte marítimo

300 millones de toneladas en 1980

La demanda total de tráfico marítimo para el año 1980, teniendo en cuenta los grandes tráficos de cabotaje, Im-

portación, exportación y el desglose de estos tráficos en las cargas más importantes, tales como petróleo, carbón, mineral de hierro, etc., se ha estimado en cerca de 300 millones de toneladas.

CUADRO 13

TRAFICO DE LOS PUERTOS ESPAÑOLES EN 1980

(En millones de toneladas)

	1960	1970	1980
Mercancías	59,2	133,1	264,3
Pesca	0,8	1,1	2,1
Avituallamiento	6,2	9,6	13,6
Totales	66,2	143,8	280,0

Flota de 10 millones de TRB

Considerando la evolución que las nuevas tecnologías han de originar en la construcción naval, el perfeccionamiento en las instalaciones portuarias, se estima que nuestra flota mercante habrá de alcanzar los 10 millones de TRB. En 1980, el tráfico portuario será de 14 millones de pasajeros y 280 millones de toneladas de mercancías.

Transporte aéreo

De acuerdo con las previsiones efectuadas por diferentes organismos internacionales, el tráfico mundial de pasajeros se incrementará durante la presente década a una tasa anual media del 11 por 100. El incremento del tráfico de mercancías se estima crecerá a una tasa anual media del 16 por 100.

96 millones de pasajeros en 1980

Las previsiones mundiales para 1980 sobre transportes de pasajeros triplican la cifra actual, y las de mercancías se multiplicarán por seis.

En España la tasa de crecimiento será superior a la media mundial. El tráfico de pasajeros en los aeropuertos nacionales aumentará a una tasa superior al 16 por 100 acumulativo anual. Con esta tasa se alcanzará en 1980 una cifra de 96 millones de pasajeros-año. En mercancías, la tasa será del 17 por 100 acumulativo anual, lo que dará lugar a un volumen de 750.000 toneladas en 1980.

10.2 Telecomunicaciones

Correos

La estructura del correo español en 1980 tendrá las siguientes características:

a) Contará con grandes centrales de tránsito en las principales estaciones ferroviarias, aeropuertos y estaciones marítimas.

b) Los transportes postales ferroviarios se efectuarán en composiciones o unidades ligeras autónomas; los vuelos postales serán regulares y habituales los transportes en helicóptero.

c) Existirá una red de oficinas de servicios completos (entre 3.000 y 4.000) para atender a entidades de población, ciudades satélites y zonas urbanas.

d) Se habrán establecido la totalidad de los servicios previstos en el Convenio de la Unión Postal Universal.

Telégrafos

El tráfico télex nacional crecerá en la próxima década a un ritmo del 15 por 100 anual, y el tráfico télex internacional, en un 20 por 100 anual. Se generalizará la utilización del servicio gétex, que tendrá una cobertura a escala mundial.

Se perfeccionarán y extenderán las comunicaciones telefotográficas, de facsímil, radioeléctricas y el servicio de transmisión de datos.

Teléfonos

Los seis países que actualmente constituyen el Mercado Común tendrán en 1980 una densidad de 37,7 teléfonos por 100 habitantes. En España se estima podrá llegarse a los 34 teléfonos por 100 habitantes.

Ante este horizonte, la Red de Transmisión de Información habrá de alcanzar una plenitud de funcionamiento capaz de cubrir una amplia gama de servicios y de obtener una extensión geográfica total en el plano nacional y en su integración con las redes internacionales.

Se establecerán las primeras centrales electrónicas y los sistemas de transmisión telefónica experimentarán un notable perfeccionamiento con la incorporación de la tecnología más avanzada.

La creciente movilidad de las personas requiere proporcionar un sistema de comunicación durante su desplazamiento. Para ello adquirirán un desarrollo muy importante los servicios móviles, principalmente en automóviles, buques, etc., en condiciones de total seguridad y perfección, mediante su automatización e integración con la Red Nacional e Internacional.

11. Turismo

El sector turístico se muestra en clara expansión en Europa y, más especialmente, en los países del área mediterránea. El aumento del nivel de vida en los países europeos y el incremento de los medios de transporte son factores, entre otros, que hacen prever que en los próximos diez años el turismo hacia España continuará aumentando, al menos en la medida en que lo ha hecho en el último quinquenio.

62,5 millones de visitantes en 1980

En 1980 el número de visitantes ascenderá a 62,5 millones. En 1960 y 1970 dicha cifra fue de 6 y 24 millones, respectivamente.

Las previsiones de ingreso por turismo (cuadro 14) señalan, para 1980, una cifra de 4.772,5 millones de dólares, frente a 300 y 1.680 millones en 1960 y 1970, respectivamente.

CUADRO 14

INGRESOS POR TURISMO Y NUMERO DE VISITANTES

Años	Ingresos por turismo (millones de dólares)	Visitantes (millones personas)
1960	297,0	6,1
1970	1.680,8	24,1
1980	4.772,5	62,5

Incremento de plazas hoteleras

Para cubrir las necesidades motivadas por la afluencia de turistas a que se ha hecho referencia, se estima que se creará en la década más de un millón de plazas hoteleras, 400.000 plazas en apartamentos y unas 130.000 plazas de campings.

INTEGRACION DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA EN LA MUNDIAL

Si el sector exterior español sigue mostrando el fuerte dinamismo que ha tenido en los últimos años (1), y que es indispensable para conseguir el objetivo de un crecimiento del PNB en la década entre el 6,5 y el 7 por 100 anual, las importaciones se estima que aumentarán, en términos monetarios, a un ritmo anual medio de un 13 por 100 aproximadamente. Al mismo tiempo, la capacidad para importar los bienes necesarios para el desarrollo exige una tasa media anual de crecimiento de las exportaciones de mercancías que supere en cuatro puntos la tasa fijada para las importaciones.

De acuerdo con todas estas hipótesis, puede llegarse a una visión de la posible inserción de España en el contexto internacional en 1980. Las importaciones españolas de mercancías supondrán en dicho año unos 15.000 millones de dólares, alrededor de un 1,5 por 100 de las mundiales, mientras que las exportaciones alcanzarán un volumen de unos 10.500 millones de dólares, lo que representa algo más del 1 por 100 de los totales mundiales.

Dentro de este volumen global de comercio, los países que actualmente constituyen la CEE podrán llegar a absorber y proporcionar más del 40 por 100 de las ventas e importaciones españolas, respectivamente, alcanzando así un predominio claro que se acentuará notablemente con la integración de Inglaterra y otros países en esta área económica.

Puede decirse que el comercio con la OCDE representará en 1980 alrededor de un 75 por 100 del comercio exterior español, cifra en la que los Estados Unidos solamente participarán con la quinta parte.

España y la CEE

El Acuerdo entre España y la CEE representa un primer paso imprescindible para consolidar el proceso de apertura exterior de la economía española e intensificar las relaciones económicas con las agrupaciones de carácter supranacional.

A la entrada en vigor del Acuerdo, las concesiones efectivas de la Comunidad afectan a 330 millones de dólares de productos españoles exportados al Mercado Común, cubriendo esta cifra el 75 por 100 del comercio de España con la CEE. La Comunidad suprimirá todos los obstáculos de tipo cuantitativo que puedan existir frente a las exportaciones industriales españolas. Por parte de España, las concesiones afectan a un valor de unos 1.100 millones de dólares de productos procedentes de la Comunidad.

En 1976, al finalizar la primera etapa, la Comunidad habrá reducido sus derechos de Aduana hasta un 60 por 100, como mínimo, y muy probablemente hasta un 70 por 100,

para los productos originarios de España, lo que supone una reducción efectiva, en media ponderada, del 66 por 100; mientras que la reducción arancelaria española supondrá en la misma época de un 20 a un 60 por 100 para las mercancías de procedencia comunitaria, equivalente a una rebaja de un 25 por 100, en media ponderada. Es de esperar, por tanto, que en 1980, es decir, a los cuatro años de haberse completado la primera etapa del Acuerdo, estos porcentajes se hayan ampliado sustancialmente, llegándose muy cerca del objetivo final del mismo, esto es, de la supresión de los obstáculos para lo esencial de los intercambios entre España y la CEE.

NIVEL DE BIENESTAR EN 1980

El indicador global más sencillo del nivel de vida que habrá alcanzado la sociedad española en 1980 es la renta por habitante. Como se refleja en el cuadro 15, la renta se situará en dicho año en 2.000 ó 2.100 dólares, según las dos hipótesis de crecimiento adoptadas.

Esta renta permitirá incrementos sensibles del nivel de vida en sus distintas dimensiones.

El nivel cultural se habrá elevado hasta desaparecer el analfabetismo, que en 1970 era de 5,7 por cada 100 habitantes y de 11,2 en 1960. Los puestos escolares en los diferentes grados de enseñanza superarán los 7,5 millones, frente a seis millones en 1970 y poco más de cuatro en 1960. De otra parte, el número de títulos de libros que se publicará en el año 1980 se calcula en 30.000.

La alimentación habrá mejorado en 1980 notablemente y los españoles tendrán un consumo medio de carne de 51 kilogramos por habitante (45 kilogramos en 1970). Asimismo se experimentarán mejoras importantes del consumo de huevos, azúcar, leche y otros alimentos.

El número de viviendas por 1.000 habitantes crecerá en la década hasta situarse en 330, frente a 270 en 1970.

Incrementos muy notables van a alcanzarse en la presente década en el disfrute de bienes de consumo duradero. Destaca en este sentido el fuerte aumento en el número de automóviles por mil habitantes, que será de 225 en 1980, casi cuatro veces mayor que en 1970 y 25 veces mayor que en 1960. Los televisores por 1.000 habitantes ascenderán a 400, frente a 70 en 1970 y sólo cinco en 1960. Además, el número de teléfonos será como mínimo de 340 por 1.000 habitantes al final de la década, más del doble que en la actualidad y más de cinco veces en relación con 1960.

Teniendo en cuenta el número de personas que integran los hogares españoles se puede afirmar que en 1980 todas las familias tendrán teléfono, televisor, vivienda y que ocho de cada diez familias contarán con automóvil.

El nivel de vida se verá reflejado asimismo por los considerables incrementos del consumo de productos industriales que experimentará España a lo largo de la década. Así el consumo de acero en 1980 estará próximo a media tonelada por habitante y año, cifra que supone el doble de la de 1970 y siete veces la de 1960. Similares incrementos experimentará el consumo de cemento, que ascenderá en 1980 a unos 700 kilogramos por habitante y año. La energía eléctrica consumida será de unos 4.130 kW/h. por habitante y año, casi tres veces el nivel de 1970 y siete veces el del año 1960. El consumo de gasolina-automóvil será de unos 380 litros por habitante y año, frente a 102 en 1970 y sólo 32 en 1960.

(1) A partir de 1961 el comercio exterior ha superado ampliamente el ritmo anual medio de crecimiento mundial (8 por 100), tanto en la vertiente de exportaciones (13 por 100) como en lo relativo a las importaciones (17,7 por 100).

INDICADORES DEL NIVEL DE BIENESTAR

	1960	1970	1980
Nivel de renta			
Renta por habitante (en dólares)	290 (1)	818 (1)	2.000-2.100 (1)
Alimentación			
Proteínas (Gr. por hab/día)	75 (2)	84,0	94
Carné (Kg. por hab/año)	19 (2)	44,7	52
Huevos (Kg. por hab/año)	6 (2)	13,1	15
Alfalfa (Kg. por hab/año)	17 (2)	26,8	38
Leche (Kg. por hab/año)	60 (2)	84,7	100
Nivel cultural			
Tasa de analfabetismo (por 100 hab.)	11,2	5,7 (3)	0,7 (4)
Niveles educativos (número de alumnos escolarizados):			
— Enseñanza Primaria y Media	6.028 (5) (7)	6.000 (6) (7)	7.360 (7)
— Enseñanza Superior	71 (6) (7)	175 (8) (7)	277 (7)
Producción editorial:			
— Títulos editados	12.098	19.900	30.000
— Exportación de libros (miles de millones de pesetas)	804	3.800	9.000
Bienes de consumo duradero			
Teléfonos (por 1.000 hab.)	59	135	320
Automóviles (por 1.000 hab.)	9	79	225
Teléfono (por 1.000 hab.)	5	70	400
Frigoríficos (producción por 1.000 hab.)	1	25	72
Lavadoras (producción por 1.000 hab.)	3	15	38
Consumo de productos industriales			
Acero (Kg. por hab/año)	65	260	475
Cemento (Kg. por hab/año)	173	493	720
Energía eléctrica (Kwh. por hab/año)	612	1.515	4.130 (8)
Gasolina autopromóvil (litros por hab/año)	32	102	380
Vivienda			
Número de viviendas por 1.000 hab.	257	270 (9)	329

(1) Estos datos se han calculado aplicando a 1970 y 1980 el tipo de cambio de 1 dólar=70 pesetas y a 1980 el de 1 dólar=80 pesetas. En el caso de 1980 los dos tipos alternativos corresponden a los dos períodos de crecimiento más altos.

(2) 1960-64.

(3) 1964.

(4) La Ley General de Educación prevé una erradicación total del analfabetismo en el año 1980; la tasa apuntada ha de contemplarse, por tanto, como un nuevo porcentaje realista.

(5) Censo 1960-61.

(6) Censo 1970-71.

(7) En los años 1960 y 1970 la Enseñanza Primaria comprende desde los tres hasta los diez años. La Enseñanza Media incluye al Bachillerato General y Técnico, Magisterio, Ciencias Exactas de Grado Medio, Ciencias de Comercio, Sociales, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas. Las Enseñanzas Técnicas Superior y Universitario comprenden el nivel superior.

(8) En 1960, de acuerdo con la Ley General de Educación, se ha incluido bajo el epígrafe de «Enseñanza Primaria» a la Preescolar (dos-cinco años) y la General Básica (seis-años) hasta el tercer grado. Desde el comienzo de la Formación Profesional de primero y segundo grado, el Bachillerato unificado y polivalente, el curso de Ciencias Universitarias y Magisterio (de Enseñanza Superior) se contempla la Formación Profesional de tercer grado y las Facultades experimentales y no experimentales, el primer año de Enseñanzas Técnicas y Tecnología.

(9) 1960-61.

(10) 1960.

FUENTES: Para los datos de educación: Ministerio de Educación y Ciencia; Modelo Español de Desarrollo Educativo.—Plan Siderúrgico Nacional.—Plan Eléctrico Nacional.—Informes Anuales de los Ministerios de Industria y Agricultura.—Anuarios e informes del Instituto Nacional de Estadística.—Estadísticas de la OCDE y CEE.—Estadísticas de la Dirección General de Asuntos.—Previsiones de las Comisiones del III Plan de Desarrollo.

IV. DIRECTRICES DE POLÍTICA DE DESARROLLO

INTRODUCCION

Las presentes directrices de política de desarrollo comprenden tanto aquellas que reafirman los criterios que han ido conformando los planes anteriores como aquellas otras que de forma específica diferencian este III Plan y cuyos principios inspiradores obedecen a las nuevas exigencias de la presente década.

Entre las primeras, el III Plan subraya, una vez más, su finalidad eminentemente social. La aplicación de la Ley de Educación—que fue sector estratégico en el II Plan—, la promoción social, el mantenimiento del pleno empleo, la mejora de la seguridad social, el impulso a la construcción de viviendas y, en general, la ampliación de oportunidades a todos los españoles, son directrices que mantienen una actual vigencia.

Asimismo sigue siendo preocupación fundamental el logro del mayor ritmo de crecimiento, compatible con la estabilidad interior y exterior de la economía, ya que, de no mantenerse los equilibrios fundamentales, el desarrollo se vería sometido a movimientos pendulares que es preciso evitar.

En lo que a los diferentes sectores se refiere, siguen siendo también válidas algunas de las directrices relativas a la reestructuración agrícola e industrial, si bien la experiencia de los últimos años aconseja introducir modificaciones con vistas a una acción más netamente definida y operativa.

Finalmente, se reafirma el proceso de apertura exterior de la economía, centrado, en lo que a la política comercial se refiere, en el fomento de la exportación y en la adecuación de la estructura arancelaria. En este frente se llevará a cabo, como se expondrá en seguida, un mayor despliegue de actuaciones.

También se subraya la necesaria mejora de la comercialización y distribución interiores para amortiguar los efectos amplificadores sobre los precios de la defectuosa estructura de nuestros canales comerciales.

Pero el III Plan trata también de imprimir unas líneas diferenciadoras a la política de desarrollo socioeconómico, de acuerdo con la actual problemática de la economía española y de acuerdo asimismo con las aspiraciones de la sociedad española para los próximos años.

Existe ante todo un hecho ineludible que es preciso tener en cuenta: el Acuerdo Preferencial con la Comunidad Económica Europea. La economía española ha elegido la opción de una más estrecha intercomunicación con los países de la Comunidad. El acuerdo amplía el horizonte de nuestra economía, cuyas posibilidades de expansión en el mercado europeo es preciso aprovechar al máximo. Pero ello plantea, como contrapartida, algunos problemas a los sectores productivos para adaptarse a la nueva situación con la mayor suavidad. Las directrices y, en general, el III Plan de Desarrollo tienen en cuenta esta importante circunstancia, de cuyo óptimo aprovechamiento depende la elevación del potencial de crecimiento.

Bien es verdad que la gradual reducción de los aranceles—mayor y más rápida por parte de la Comunidad que por parte de España—incidirá desfavorablemente sobre la situación de algunos sectores productivos, pero también es cierto que, además de fomentar la competencia y sanear, por tanto, la estructura general de costes, hoy

relativamente elevados, permitirá la ampliación de los mercados para muchos sectores que disfrutaban de ventajas comparativas y que podrán así beneficiarse de las economías de escala. Todo ello facilitará el crecimiento selectivo de la economía española, selectividad que se hace ahora de todo punto necesaria.

El III Plan pone particular acento en la investigación y la tecnología y en el desarrollo regional. Las actuaciones en estos campos son fundamentales porque la investigación es factor clave del desarrollo futuro; el acondicionamiento del territorio y la mejora del medio ambiente es la base sobre la que se desenvuelve la vida de los españoles.

La revolución tecnológica constituirá en los próximos años el motor principal de actividad económica. La selectividad a que antes se hacía referencia y la competitividad de las estructuras productivas no pueden alcanzarse más que introduciendo innovaciones técnicas en los procesos productivos.

La apertura al exterior no debe entenderse como el sometimiento tecnológico de la economía española, sino más bien como estímulo a las iniciativas propias que configuren una personalidad peculiar en la estructura económica española capaz de abrirse paso en los mercados mundiales.

En segundo lugar, el III Plan presta especial atención al desarrollo regional. La superación de la cota de los 1.000 dólares «per capita» en el próximo cuatrienio aconseja trasladar el foco de atención desde el crecimiento puramente aritmético a otros problemas del desarrollo económico y, en especial, a procurar una mayor equidad en la mejora del nivel de vida, tanto en el ámbito personal como geográfico. El desarrollo regional debe entenderse en su más amplio sentido; no puede considerarse como un conjunto de acciones desligadas de una visión global y vertebrada de la totalidad de la geografía española. Por ello, en el planteamiento regional del III Plan se integran los problemas de las áreas metropolitanas, las áreas urbanas y las áreas rurales. Las acciones específicas, que incluyen proyectos sectoriales concretos, se armonizan con la concepción general del desarrollo regional. Se pretende, entre otras cosas, frenar el ritmo creciente de los costes sociales de la urbanización e industrialización—contaminación atmosférica, congestión del tráfico, ruidos, etc.—, al mismo tiempo que crear unas condiciones favorables para una vida más grata—viviendas decorosas con equipamiento urbano, espacios verdes, revalorización del patrimonio artístico, etc.

Estas nuevas facetas del desarrollo socioeconómico implican necesariamente la satisfacción de un volumen cada vez mayor de necesidades colectivas. Y esto plantea otro frente que el III Plan debe atender: el fortalecimiento del sector público. Esta tarea es imprescindible tanto para afrontar la financiación de todas estas necesidades como para permitir que el proceso de desarrollo se desenvuelva con estabilidad. De otra parte, la tarea es posible porque existe un margen no aprovechado de ingresos potenciales que debe utilizarse, respetando, como es lógico, los equilibrios fundamentales de nuestra economía. El fortalecimiento y modernización del sistema fiscal constituye uno de los pilares básicos del desarrollo futuro.

Asimismo, el sector público debe acentuar la disciplina en la vertiente de los gastos. De ahí el acento que el III Plan pone en la asignación de los recursos, empleando

técnicas modernas de evaluación de proyectos que permitan extraer la máxima rentabilidad socioeconómica de los caudales públicos.

La Integración en la economía mundial por vocación y voluntad propia, el fomento de la investigación, el desarrollo regional global con visión unitaria, aunque no uniforme, y el fortalecimiento del sector público en sus dos vertientes, son los grandes temas a que responden las nuevas directrices de política de desarrollo del III Plan.

DIRECTRICES GENERALES BÁSICAS

Primacía de lo social

1. En las actuaciones que habrán de llevarse a cabo durante la vigencia del III Plan de Desarrollo se dará primacía a las exigencias sociales de educación, vivienda, pleno empleo, redistribución de la renta, política salarial y de Seguridad Social, reformas de la empresa y promoción social de los trabajadores como objetivos preferenciales determinados por imperativos de justicia social, y por encima de consideraciones puramente económicas.

Crecimiento y selectividad

2. El III Plan de Desarrollo se propone conseguir el ritmo más alto de crecimiento continuado compatible con la estabilidad interna y exterior de la economía. A tal fin, se ha diseñado una estrategia del desarrollo económico y social para los próximos años, apoyada en criterios de selectividad, y se tomarán las medidas adecuadas para evitar desviaciones y corregir las que puedan producirse.

Competitividad

3. Dentro de esta selectividad, la acción del sector público se dirigirá a mejorar aquellos aspectos y sectores que ejercen una mayor influencia sobre el proceso de desarrollo socioeconómico y en particular sobre la capacidad competitiva de la economía española frente al exterior.

Asignación de recursos

4. Se considera básico que en el próximo cuatrienio se acierte con el máximo rigor la asignación de los recursos disponibles, de acuerdo esencialmente con el mecanismo del mercado. Para las inversiones públicas se ha realizado la debida evaluación de los programas y proyectos concretos dentro de la distribución general de los recursos productivos que se formula de acuerdo con la estrategia del desarrollo.

Fortalecimiento del mercado

5. Se fortalecerá el funcionamiento del mercado en cuanto constituye el mecanismo principal de asignación de los recursos. A la vista del inventario y evaluación de las interferencias de todo tipo que afectan el funcionamiento normal del mercado, se actuará gradual y decididamente para eliminar los obstáculos que perturban los mecanismos del mercado y la formación de los precios, entre ellos los precios políticos injustificados y otros factores de distorsión.

Integración económica con Europa

6. El Acuerdo con la Comunidad Económica Europea constituye un criterio básico a tener en cuenta en la política de desarrollo.

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Pleno empleo y movilidad social

1. El pleno empleo y la mejor utilización del trabajo constituyen objetivo fundamental de la política de desarrollo socioeconómico.

La creación de puestos de trabajo atenderá principalmente a la consecución del pleno empleo y se coordinará, cuando se concentre en áreas o zonas, con la construcción de viviendas, centros docentes y sanitarios y otras necesarias inversiones en equipo social.

Asimismo, se facilitarán los procesos de reestructuración, reconversión y modernización de las unidades productivas previo examen de su impacto sobre el nivel de empleo, a fin de poder prevenir sus posibles efectos negativos.

Para facilitar el pleno empleo y evitar el paro encubierto se instrumentarán los medios necesarios para conseguir un mejor conocimiento de las ofertas de puestos de trabajo, potenciando al máximo los Servicios Estatales y Sindicales de Colocación.

2. Se facilitará la movilidad del trabajo entre empresas, sectores productivos y regiones y su racional y completa utilización mediante la orientación y la formación profesional, la ordenación de las migraciones interiores y el empleo efectivo de los trabajadores, cualesquiera que sean su edad, sexo y capacidad para el trabajo, perfeccionándose, al efecto, los Servicios Sociales correspondientes.

Transformación de la empresa

3. Se mejorará la ordenación jurídica y funcional de la empresa para asegurar la plena efectividad del principio VIII del Fuero del Trabajo y demás Leyes Fundamentales del Reino, garantizando una más amplia y efectiva información del personal y la participación de éste en la gestión y en los beneficios empresariales.

Legislación de empresas comunitarias

4. Se elaborará una nueva Ley de Cooperativas que potencie y perfeccione dichas empresas comunitarias, en armonía con las directrices dominantes en la Comunidad Económica Europea, y que facilite su participación en la vida económica actual. Ello deberá llevarse a cabo de acuerdo con su capacidad para un funcionamiento autónomo y competitivo y garantizando el logro de sus objetivos sociales.

Igualmente, se establecerá una ordenación legal para las empresas asociativas laborales y análogas, facilitando y promoviendo su creación.

Promoción social

5. Se intensificará la política de promoción social, especialmente a través de la formación profesional a todos los niveles, con preferencia en las categorías menos cualifi-

ficadas, debidamente coordinada con la política general educativa y la de empleo, así como por medio del fomento de empresas de trabajadores de tipo comunitario.

Política salarial

6. La política salarial no admitirá diferencias retributivas en razón al sexo y a la edad y tenderá a reducir distancias entre el salario mínimo y las retribuciones más elevadas, respetando, no obstante, las oportunas diferencias entre categorías profesionales.

7. El salario mínimo interprofesional, que será revisado el primero de abril de cada año, garantizará la progresiva mejora de su poder adquisitivo en la mayor medida que consentan los condicionamientos económicos y sociales, tendiendo a su transformación en el concepto de salario suficiente que se contiene en el Fuero del Trabajo.

8. La fijación de los salarios se hará principalmente a través de la contratación colectiva sindical. Para que esta contratación pueda efectuarse del modo más adecuado se elaborará una nueva Ley de Convenios Colectivos, enmarcada en la política de rentas y precios. Asimismo, se actualizarán las reglamentaciones y ordenanzas laborales, a fin de homogeneizar, en lo posible, las condiciones de la prestación de trabajos análogos en los diversos sectores productivos.

9. La política de salarios se coordinará con las medidas de política general de estabilidad de precios en el marco de una política de todos los precios y de todas las rentas. Esta política de rentas y precios se complementará con medidas fiscales apropiadas y de redistribución de la propiedad, así como las de promoción social ya mencionadas, a fin de lograr un reparto más equitativo de la renta nacional.

Seguridad Social

10. La Seguridad Social será instrumento eficaz de una política de rentas progresiva.

11. Se configurará un sistema de pensiones de retiro que tienda a la mayor homogeneidad de tales prestaciones en los distintos regímenes de la Seguridad Social, así como a su revalorización y actualización periódica, teniendo en cuenta los salarios percibidos por los trabajadores en activo y los superiores niveles de vida a que vaya accediendo la comunidad.

12. Se perfeccionarán los servicios sanitarios de la Seguridad Social, tanto los de carácter hospitalario como los ambulatorios, conforme a criterios orgánicos y funcionales de adecuada jerarquización, coordinación e interdependencia, con una atención especial a los servicios de urgencia y a los de los medios rurales.

13. El régimen de desempleo de la Seguridad Social tenderá al aumento de las prestaciones más que a su duración, con una atención especial para el caso de los trabajadores mayores de cuarenta años y minusválidos, y para las situaciones derivadas del paro estacional.

14. Se perfeccionará la protección por desempleo en función de la promoción profesional de los trabajadores afectados y de la reestructuración de las empresas, obteniéndose, a tal efecto, las colaboraciones de los sectores económicos interesados mediante los oportunos conciertos, así como las aportaciones estatales necesarias.

15. Se incrementarán y perfeccionarán los programas

de prevención, seguridad, higiene y bienestar en el trabajo, recuperación profesional y empleo de minusválidos, acción formativa general y de adultos y demás servicios sociales.

Protección al emigrante

16. Se pondrán en práctica, con la aportación creciente del Estado, las acciones oportunas en favor de los emigrantes comprensivas de una protección general que abarque la totalidad del proceso emigratorio y dispense la asistencia y los servicios adecuados en el orden laboral, económico, familiar, educativo, cultural, de la Seguridad Social y de la formación profesional. Asimismo se facilitará su reinstalación laboral y social en España.

EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL

Integración social

1. La integración social es una de las claves de la reforma educativa. A tal fin se consolidará la obligatoriedad y la gratuidad de la educación general básica durante la década de los años setenta.

Proceso unitario

2. La educación se concibe como un proceso unitario sin solución de continuidad. Todas las etapas de la educación deberán estar integradas bajo un único criterio y finalidad comunes. Se establecerá la debida coordinación entre todos los organismos interesados en la enseñanza.

Interrelación entre niveles educativos

3. La interrelación entre los distintos niveles constituye otra de las notas características del nuevo sistema educativo. La Formación Profesional dejará de ser una enseñanza especial al margen del sistema educativo para comunicarse, a través de vías de acceso en sus diversos grados, con los restantes niveles o ciclos académicos.

Rendimiento y calidad

4. Se atenderá a la mejora del rendimiento y calidad del sistema educativo. El contenido de la educación se orientará hacia los aspectos formativos y a capacitar al alumnado para aprender por sí mismo, estableciendo una adecuación más estrecha entre las materias de los planes de estudio y las exigencias que plantea la vida moderna.

5. Se proseguirá la creación de colegios universitarios adscritos elevándose a rango universitario, en su caso, después de tres años de funcionamiento regular. Asimismo y a fin de incorporar debidamente a los alumnos libres al sistema educativo, se desarrollarán los sistemas de enseñanza a distancia y en particular la enseñanza por correspondencia organizada por centros universitarios.

Profesorado

6. Los Institutos de Ciencias de la Educación desempeñarán una función primordial en la formación y perfeccionamiento continuo del profesorado a todos los niveles.

SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL**1. SANIDAD****Promoción de la Sanidad rural y comarcal**

1. Se establecerá una red de centros comarcales y subcomarcales de Sanidad, para facilitar el adecuado ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural y promover el desarrollo de la Sanidad local con la cooperación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Coordinación de la asistencia hospitalaria

2. Se fomentará el régimen de cooperación hospitalaria en todo el territorio nacional y más concretamente en conjuntos o comunidades de hospitales que puedan garantizar una asistencia hospitalaria completa en zonas geográficamente delimitadas. Se homologarán los diferentes tipos o clases de hospitales o, en su caso, los servicios en ellos encuadrados, y se homogeneizará el régimen y las condiciones de la asistencia.

3. Continuará el desarrollo de los servicios generales de la Sanidad nacional y de las funciones de Sanidad preventiva y promoción y defensa de la salud en sus niveles nacional, provincial y local. Asimismo, se prestará particular atención al régimen y condiciones de ejercicio de los profesionales sanitarios y a la óptima utilización de los medios y recursos disponibles.

2. ASISTENCIA SOCIAL

1. Se promoverá la acción concertada de los organismos públicos y entidades privadas, en el campo de la asistencia social.

2. Se fomentará la acción de las Corporaciones locales y entidades privadas, en orden a la creación y sostenimiento de instituciones para la infancia, juventud, ancianos y minusválidos.

3. Se modernizarán los fines de las Fundaciones particulares y se adoptarán las medidas necesarias para la mejor utilización de sus medios económicos.

4. Se promocionarán los servicios sociales voluntarios y la acción social profesionalizada.

EL MEDIO AMBIENTE**1. VIVIENDA****Promoción e impulso de la construcción de viviendas**

1. La política de vivienda se orientará a asegurar la adecuación de la oferta a la demanda, a través de la promoción de todo tipo de viviendas y en especial las más asequibles a los trabajadores, las familias numerosas, los emigrantes y aquellos grupos sociales que merezcan una mayor protección, en cuyo beneficio se establecerán diversos sistemas o grados de subvención.

2. Se perfeccionarán los sistemas de ayudas financieras y bonificaciones fiscales a fin de poder ofrecer viviendas adecuadas a los ingresos de las familias a las que se destinen. Se impulsarán las cooperativas de viviendas sociales.

3. Se establecerán sistemas crediticios apropiados: a medio plazo para los constructores, y a largo plazo para los compradores. Se procurará asegurar la estabilidad del mercado de la vivienda.

4. En la promoción de viviendas se tendrá en cuenta especialmente la finalidad de las actuaciones y el grado de atención que los promotores presten a las dotaciones de equipo urbanístico y comunitario.

5. Se estimulará la construcción de viviendas para su explotación en régimen de alquiler, a fin de dotar de mayor movilidad a la población laboral y, en general, a todo tipo de actividad económica. La aportación de recursos privados a esta finalidad se facilitará mediante la constitución de fondos de inversión mobiliaria.

6. Se fomentará la colaboración de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, de las Corporaciones Locales, de los Patronatos, de las Cooperativas y demás entidades sin ánimo de lucro, sin perjuicio de la actuación directa del Instituto Nacional de la Vivienda, cuando así resulte necesario para suplir otras iniciativas.

Calidad de las viviendas

7. En la construcción de viviendas se aplicarán técnicas de industrialización y normalización que contribuyan a lograr la mayor economía mediante las ventajas de la producción en serie.

8. Se atenderá al control de calidad de la construcción de viviendas y de sus materiales con el fin de garantizar su duración y disminuir los gastos de mantenimiento.

Conservación del patrimonio residencial

9. Se impulsará la mejora de la vivienda rural de acuerdo con los criterios de ordenación del territorio.

10. Se revisará la vigente legislación de arrendamientos urbanos con el fin de atender a la conservación del patrimonio residencial y de su adecuación funcional a las exigencias actuales de la demanda.

11. Se proseguirá la ordenación de la arquitectura oficial, tendiendo a la concentración de los servicios administrativos con criterios de racionalidad y economía. A estos efectos, y siempre que ello sea posible, se preferirá a la construcción de nuevos edificios el rescate para estos usos de edificios de interés arquitectónico que, situados en los cascos antiguos, sean susceptibles de adaptación.

2. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**Transportes****Principios básicos**

1. La acción político-administrativa sobre los medios de transporte tenderá a la integración de los mismos en un sistema global de transporte, a su adaptación permanente a las exigencias de los usuarios y de la colectividad y a la mejora del funcionamiento del sistema de transporte para que su coste social sea mínimo.

Las medidas a aplicar en materia de transporte tenderán como fin eliminar o evitar las distorsiones existentes o que puedan producirse. Dichas medidas deberán tender a la armonización de las condiciones de concurrencia en el orden fiscal, laboral y técnico, a la regulación del mercado de transporte y a la coordinación de los sistemas tarifarios de los diversos modos de transporte.

2. Se tenderá a que el transporte a larga distancia de mercancías de volumen y peso elevados se realice por ferrocarril y navegación de cabotaje.

3. Se expandirán los transportes colectivos de viajeros por carretera en distancias menores de 100 kiló-

metros, así como los servicios ferroviarios de cercanías de las grandes ciudades.

4. Se establecerán nuevas líneas regulares y se mejorarán las condiciones de los transportes combinados.

5. Se fomentará la concentración de empresas de transporte por carretera y navieras, a fin de perfeccionar su estructura financiera y conseguir la reducción de costes de los servicios.

Selección de inversiones

6. Se aplicarán criterios rigurosos de selección de inversiones, estableciéndose las prioridades siguientes:

- La seguridad y calidad del tráfico en todos los servicios de transporte.
- El logro de velocidades comerciales no inferiores a 100 kilómetros/hora en los servicios ferroviarios diurnos de viajeros de los principales ejes de tráfico.
- Conservación, renovación y adecuación racional a la demanda de tráfico de la infraestructura y equipos e instalaciones de transporte.
- Concentración de las inversiones en los ejes de transporte básicos (carreteras, autopistas, líneas ferroviarias) y en sus terminales de origen y destino: grandes estaciones ferroviarias, estaciones de autobuses y camiones, puertos y aeropuertos.
- Modernización de la infraestructura de transporte de los polos y áreas de desarrollo mejorando sus conexiones con las redes básicas del país.
- Prevención de la contaminación de las aguas del mar tanto en los puertos como en el litoral.

Adopción de nuevas técnicas

7. Se impulsará el transporte de mercancías en «containers» (contenedores).

Autopistas

8. Se continuará la construcción de la red nacional de autopistas, procediéndose por tramos seleccionados de acuerdo con las correspondientes evaluaciones de costes y beneficios.

Puertos y aeropuertos

9. Los principales puertos y aeropuertos se adecuarán a las exigencias técnicas de las naves y aeronaves de gran capacidad, dedicándose especial atención a evitar al máximo las pérdidas de tiempo de los pasajeros y acelerar la manipulación de mercancías y equipajes.

10. Se complementarán las redes de servicio radioeléctrico y de abastecimiento de los aeropuertos nacionales y se asegurarán los necesarios equipos de protección de vuelo, control de ayuda a la navegación y comunicaciones y material auxiliar de aeropuertos.

11. Se perfeccionará la estructura de la administración de los transportes, mediante la coordinación y concentración de las diversas competencias.

12. Se reorganizarán las estaciones de salvamento de naufragos.

Telecomunicación

13. Se asegurará una completa y recíproca coordinación entre las distintas explotaciones de telecomunicación que permita, en su caso, la integración de tales servicios.

Los servicios postales y los telegráficos explotados por el Estado transformarán sus actuales estructuras y métodos operacionales en otros de signo más empresarial y adecuado a las nuevas necesidades.

14. Se continuará la automatización de los servicios de telecomunicación y se intensificará la mecanización de las operaciones postales.

3. DESARROLLO REGIONAL, URBANISMO Y DEFENSA DE LA NATURALEZA

Integración de desarrollo regional y desarrollo urbano

1. Se tenderá a integrar en los planteamientos regionales los problemas urbanos, estudiando la relación mutua entre las áreas urbanas y el resto de la región.

2. La acción regional se basará en un criterio eminentemente selectivo, criterio que se proyectará, en primer término, en la definición de la red y jerarquía de los núcleos de población.

3. Los planes urbanos se engazarán con los planes de las áreas metropolitanas y con los planes comarcales.

4. La reconversión industrial de algunas áreas urbanas constituirá un objetivo preferente de la política de desarrollo regional.

5. Se prestará especial atención asistencial a los movimientos migratorios internos, velando por la adaptación en el ambiente urbano de quienes se incorporan a la ciudad.

Ordenación del espacio rural y defensa de la Naturaleza

6. Se estudiará con la debida atención la ordenación del espacio rural, tanto en las áreas agrarias equilibradas como en las de agricultura crítica y economía de montaña y se concederá especial atención a la política de defensa de la Naturaleza, lucha contra la contaminación ambiental y de las aguas, conservación y defensa de los cauces y de los suelos, y a la cada vez mayor utilización de zonas con carácter recreativo protegiendo su conservación, promocionando su regeneración y regulando su utilización. En particular se atenderá al tratamiento del espacio en las zonas de influencia de las áreas metropolitanas, zonas de industrialización y grandes obras de infraestructura.

Áreas metropolitanas

7. Se llevará a cabo la selección y ordenación, con sentido dinámico, de las áreas metropolitanas.

Se encauzará el crecimiento de las grandes ciudades mediante el planeamiento de otras áreas.

8. La delimitación de las áreas metropolitanas englobará la de los núcleos urbanos y rurales que con ella se interrelacionan. De esta forma, las acciones de desarrollo regional se centrarán en la red de núcleos de población para conseguir un sistema equilibrado y dinámico entre áreas metropolitanas, ciudades de tipo medio, grandes zonas turísticas y otros centros urbanos y cabeceras de comarca.

9. El gobierno de las áreas metropolitanas se realizará mediante formas de administración que, respetando las peculiaridades de cada Ayuntamiento afectado, aúnen sus intereses comunes y los coordinen con las acciones del Estado, buscando el orden en las inversiones y la eficacia de sus resultados.

Urbanismo

10. El planeamiento urbanístico se llevará a cabo mediante esquemas flexibles que permitan la opción entre localizaciones, aprovechamientos y usos del suelo compatibles entre sí.

11. La renovación interior y el crecimiento de las ciudades deberán tener en cuenta la conservación del patrimonio arquitectónico y ambiental.

12. Con el fin de facilitar su desarrollo urbano se establecerán normas subsidiarias de planeamiento aplicables a los Municipios menores de 20.000 habitantes cuyo crecimiento haya sido inferior a la media nacional durante los dos últimos censos.

13. La renovación interior de las ciudades deberá ser acometida con la mayor prudencia y previos los estudios económicos que permitan asegurar, con precisión razonable, el buen resultado en la operación, coordinando, al mismo tiempo, la dinámica del crecimiento urbano con la conservación del patrimonio arquitectónico y ambiental.

14. El transporte desde la vivienda al lugar de trabajo y la infraestructura de aquél constituyen un elemento básico de las áreas metropolitanas y de las ciudades.

Suelo urbanizado

15. Las plusvalías derivadas del planeamiento urbanístico y de las obras de infraestructura y de los servicios públicos deberán revertir primordialmente a la comunidad.

16. Se hará frente a la especulación del suelo mediante la promoción de terrenos urbanizados adecuada a las exigencias de la demanda en cantidad, precio, lugar y tiempo, a través de la gestión privada y pública, y para ello se agilizarán convenientemente los sistemas de actuación.

17. Se fomentará la promoción privada estableciendo un marco de actuación que haga compatible el legítimo beneficio de su gestión con los superiores intereses de la comunidad. Para potenciar esta actuación se establecerán los cauces adecuados en materias crediticia y fiscal.

Reestructuración rural

18. La reestructuración rural se apoyará en una red de cabeceras de comarca que se encuentran bien comunicadas entre sí y que ofrezcan una dotación de servicios adecuada al medio agrario circundante.

Se tenderá a hacer de las comarcas entidades integradas en un esquema de cooperación a escala nacional, disponiendo de cuantos medios educativos, recreativos y promocionales contribuyan al desarrollo y perfeccionamiento de la personalidad de sus habitantes.

La ordenación rural de las diferentes comarcas se asociará a la evolución de las actividades no agrícolas de la región o del área metropolitana en que aquéllas se integren, teniendo en cuenta los diferentes factores económicos y humanos del espacio rural y las exigencias recreativas y de protección a la naturaleza que reclama la sociedad actual.

Programas regionales selectivos

19. Se delimitará un conjunto de programas regionales selectivos que incluyan la localización de proyectos sectoriales concretos.

20. Todas las acciones específicas en curso y las que

en el futuro se programen se enmarcarán dentro de la red urbana regional, lo que conducirá a una selección especializada de funciones en consonancia con las distintas ciudades y áreas.

Desarrollo regional y supranacional

21. La ordenación del territorio tendrá en cuenta la progresiva integración de la economía española en la europea. Se coordinarán, por tanto, las acciones regionales en las zonas fronterizas con Portugal y la red de comunicaciones con los grandes ejes de transporte europeos.

Regionalización de las inversiones

22. Los programas del sector público serán, en la medida de lo posible, desglosados regionalmente. Asimismo, se llevará a cabo la adaptación a las nuevas necesidades de las estructuras administrativas de régimen local y de las más relacionadas con el desarrollo regional.

LA POLITICA DE PRODUCCION

1. AGRICULTURA Y PESCA

Promoción y participación del agricultor

1. Se prestará una atención especial a la coordinación y fomento de la investigación y desarrollo tecnológico, en orden a intensificar la formación técnica y empresarial del agricultor, vigorizando las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora en el campo de la extensión agraria, de la capacitación, del desarrollo comunitario y de la juventud.

2. Se establecerán modalidades de retiro para los agricultores de edad, cuya implantación se coordinará con el acceso de los jóvenes a la explotación y con la mejora de la dimensión de la empresa.

Adaptación de la oferta a la demanda y mejora de la comercialización

3. Se intensificará la ordenación de producciones a través de una adecuada política de precios para aumentar las producciones deficitarias, evitar excedentes y disminuir los gastos de financiación de los mismos, todo ello teniendo en cuenta las políticas aplicadas por la Comunidad Económica Europea.

a) Se establecerán programas de fomento para las producciones ganaderas, especialmente las cárnicas de vacuno y ovino, para cereales y leguminosas pienso, para pastizales y forrajeras, para plantas oleaginosas, para la madera y pastas de madera.

b) Se procederá a la ordenación de los sectores agrícolas (vitivinícolas, olivarero, remolachero-azucarero, hortofrutícola) y ganadero (porcino y avícola).

4. Se fomentará la normalización y calidad en los productos para adecuarlos a las exigencias del mercado y se prestará especial atención a la lucha contra las epizootias y plagas. Asimismo se creará una red de mercados en origen con una política de transparencia comercial.

Se agilizará la actuación del FORPPA, estableciendo la necesaria coordinación entre las políticas de estructuras y de precios.

Reestructuración de la empresa agraria

5. Se reorganizará y vigorizará la empresa agraria y se crearán nuevas formas de empresas, acordes con los actuales planteamientos y con las diversas agriculturas existentes en el país.

6. Se estimulará la movilidad de las tierras y de la población activa con las debidas garantías y asistencia para los trabajadores y sus familias, tanto en inversiones y en equipamiento como en la preferencia en la colocación. Se estimulará también el aumento de dimensión de las empresas, perfeccionando las instituciones jurídicas relacionadas con la llamada agricultura de grupo y los arrendamientos rústicos, y se arbitrarán las acciones necesarias para conseguir una adecuada utilización de las fincas insuficiente o indebidamente explotadas.

7. Se armonizarán las medidas de carácter fiscal con las de reestructuración de la empresa para conseguir la conservación y mantenimiento de las explotaciones y evitar su división.

8. En lo que se refiera al crédito agrícola y ayudas a los agricultores se precisa tener en cuenta las características de las empresas, el finalismo de las producciones y la viabilidad de la inversión, atendiendo no sólo a las zonas de acción directa del Estado, sino a empresas de todo el territorio nacional.

Planificación y ordenación de regadíos

9. Se orientará la política de regadíos dentro de una visión nacional, de acuerdo con el finalismo de las producciones y las ventajas comparativas, adecuando el cuadro legal, institucional y financiero. Para ello:

a) Se intensificarán y mejorarán los regadíos existentes, atendiendo a su rentabilidad socioeconómica.

b) Se terminarán los regadíos en ejecución, en sus fases programadas, incluida la planificación de su desarrollo integral.

c) Se procederá al adecuado aprovechamiento de los riegos del Sudeste, consecuente al travesaje Tajo-Segura.

d) La programación de nuevos regadíos con estudios de viabilidad ya realizados se llevará a cabo teniendo en cuenta la parte de la demanda que no esté cubierta en los apartados a), b) y c), que deba ser atendida por zonas de regadío, y se sujetará a las prioridades que se establezcan.

Pesca marítima

10. Se tenderá a elevar el nivel de vida de los pescadores y demás productores que laboran en el sector pesquero, de forma que se consiga una paridad económica y social con la de los trabajadores de otros sectores más desarrollados.

11. Se fomentarán los sistemas asociativos que tengan por objeto la creación de agrupaciones de pescadores, para facilitar el acceso a la propiedad mediante criterios selectivos que aseguren la debida rentabilidad de estas asociaciones.

12. Se reestructurará técnica y económicamente el sector de la pesca marítima. En orden a la flota pesquera, mediante la modernización de aquellas unidades que ofrezcan más baja rentabilidad adaptándolas a las nuevas técnicas pesqueras. Con respecto a las empresas, actuali-

zando sus estructuras para lograr su competitividad, fomentando su concentración y elevando el nivel formativo de sus órganos rectores.

En cuanto al producto de la pesca, desarrollando la riqueza pesquera, garantizando su explotación económica y mejorando los sistemas de su industrialización y comercialización.

Se intensificará la investigación, la piscicultura y la cooperación con otros países.

13. Resulta necesario intensificar la vigilancia de la pesca marítima. A este respecto, los servicios actualmente existentes en aguas jurisdiccionales (pesca, contrabando y seguridad) se coordinarán para el mejor servicio de policía marítima en aguas jurisdiccionales.

2. INDUSTRIA

Reestructuración y competitividad

1. El objetivo esencial de la política industrial es lograr una constante mejora de la competitividad de la industria frente al exterior y mantener un ritmo de crecimiento de la producción industrial que, sin perturbar la estabilidad económica, permita una constante elevación del nivel de vida.

2. La mejora de la dimensión empresarial se conseguirá fundamentalmente a través de la concentración de empresas. En este sentido se perfeccionará el marco legislativo que regula los incentivos fiscales, se simplificarán los trámites administrativos y se crearán otros estímulos positivos, como la concesión de facilidades crediticias, la posibilidad de ajustar las plantillas al necesario incremento de la productividad de las empresas y la actuación de la empresa pública. Dichos estímulos deberán graduarse de acuerdo con el interés que ofrezcan las operaciones de modernización a los sectores donde éstas se planteen.

3. La reestructuración del sector industrial exige igualmente una orientación coordinada de las políticas laboral, de comercio exterior, de financiación exterior y de desarrollo regional, tal como se especifica en las directrices correspondientes.

4. El Ministerio de Industria señalará un plazo de terminación a las acciones concertadas vigentes, procediendo, en su caso, a mejorar el régimen de concierto en aquellos sectores en que no se hayan alcanzado los objetivos pretendidos.

5. Se revisarán las normas que regulan el ejercicio de la actividad industrial en el sentido de simplificar los trámites y tender a una mayor liberalización.

Financiación

6. El saneamiento de la estructura financiera de las empresas industriales exige:

a) Un nivel más elevado de autofinanciación facilitado por una política de precios realista.

b) Una instrumentación más adecuada de los canales de financiación de la industria a medio y largo plazo y una más amplia contribución de la Banca privada a dicha financiación.

c) La utilización del crédito como uno de los instrumentos de la reestructuración industrial, sin detrimento de las garantías que deben exigirse en las operaciones crediticias.

Investigación y desarrollo tecnológico y mejora de la calidad

7. Se prestará una atención especial a la coordinación y fomento de la investigación y el desarrollo tecnológico, de acuerdo con las directrices correspondientes a la política de investigación.

8. Se fomentará gradualmente la calidad y normalización para los diversos productos industriales en función de sus especiales características. La vigilancia de las normas se realizará a través de empresas homologadoras y se aplicará sobre los procesos de fabricación más bien que sobre el producto terminado.

Selectividad

9. El Ministerio de Industria actuará preferentemente sobre determinados sectores a través de los instrumentos disponibles o de los que en el futuro puedan crearse, estableciendo una escala de prioridad de acuerdo con los siguientes criterios fundamentales:

- Saneamiento de la industria básica.
- Máximo aprovechamiento de los recursos naturales.
- Desarrollo de los sectores que cuentan con mayores posibilidades de exportar o de sustituir importaciones en condiciones competitivas.
- Promoción de industrias de tecnología avanzada y de ingeniería.

Localización industrial

10. Se proseguirá la política de fomento de la industrialización de las regiones menos desarrolladas. Las ayudas estatales se otorgarán con criterios altamente restrictivos con el fin de hacerlas más eficaces y de evitar la instalación de industrias donde no existan unas condiciones adecuadas. A estos efectos, las áreas cuya industrialización se trate de promover deberán contar con recursos explotables industrialmente, estar próximas a centros de consumo, disponer de la mano de obra necesaria, etc. En las áreas seleccionadas se prestará una atención especial a las inversiones en infraestructura, educación y vivienda.

Pequeña y mediana empresa

11. Se desarrollará una política de pequeña y mediana empresa tendente a lograr una especialización óptima de las mismas que permita aumentar su eficacia y competitividad. Para ello, se arbitrarán los medios necesarios al objeto de mejorar sus sistemas de gestión y ofrecerles condiciones financieras adecuadas a sus especiales características.

Instituto Nacional de Industria

12. El Instituto Nacional de Industria servirá como instrumento activo para promover en el sector privado procesos de concentración y reconversión de empresas.

13. Se continuará prestando especial atención al financiamiento del INI y se arbitrarán las medidas adecuadas para consolidar una sana estructura financiera.

14. Las Empresas Nacionales existentes se desenvolverán bajo el mismo régimen y con análogos criterios que las Sociedades Anónimas privadas, sin restricciones que disminuyan su competitividad y eficacia.

15. Se considerará periódicamente la actuación del INI en función de las causas que determinaron la crea-

ción de las empresas y de la situación de las mismas en el sector en que se mueven, enajenando, en su caso, las participaciones que el Instituto o sus Empresas posean.

3. TURISMO

1. El turismo —en cuanto facilita el conocimiento directo de la realidad geográfica y humana de España, acrecienta la renta nacional, mejora su distribución territorial e influye favorablemente en la balanza de pagos— será objeto de especial impulso.

2. La promoción del turismo extranjero se dirigirá a conseguir, junto al aumento cuantitativo de la demanda, una clientela más seleccionada que produzca un mayor ingreso medio por visitante. Se procurará obtener una mayor diversificación, espacial y temporal, de las corrientes turísticas, así como de las actividades que atraigan el turismo y se estimulará especialmente la venida de visitantes en las temporadas de más baja afluencia para conseguir la máxima ocupación del equipo turístico y aumentar su rendimiento.

Se aprovecharán al máximo los recursos y las instalaciones de las áreas y centros turísticos, atendiendo a la mejora de la infraestructura de sus servicios comunitarios, comunicaciones y transportes y complementariedad del equipo turístico. Se acomodará la oferta de instalaciones turísticas a la demanda y se orientará ésta en el sentido que indica el párrafo anterior.

3. Se pondrán en explotación aquellas zonas que cuenten con condiciones naturales aptas para un desarrollo turístico de varias temporadas que aseguren una mayor estabilidad del grado de utilización de las instalaciones, mediante la promoción de convenciones y congresos, cursos, competiciones deportivas y promoción de profesionales de la hostelería (hotel-escuela).

4. El principio de rentabilidad será tenido en cuenta para la construcción y gestión de las explotaciones en las que participe directa o indirectamente el sector público y para conceder estímulos a la iniciativa privada.

5. Se orientará la creciente capacidad de compra y el tiempo libre de los españoles hacia actividades turísticas y se estimulará el turismo popular para conseguir que el mayor número posible de personas goce de los beneficios que el turismo comporta.

6. Se aprovecharán al máximo los recursos y las instalaciones turísticas del país, atendiendo a la mejora de la infraestructura de sus servicios comunitarios, comunicaciones, transportes y a su diversificación con criterios de complementariedad.

La expansión de la oferta se acomodará —cuantitativa, cualitativa y espacialmente— a la demanda y se pondrán en explotación aquellas nuevas zonas que tengan las condiciones más aptas para su desarrollo turístico.

7. Se proseguirá la ordenación y aprovechamiento del suelo a fin de evitar la especulación, asegurar la defensa del paisaje y conseguir unas construcciones turísticas adecuadas al ambiente local.

FACTORES DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA

1. INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

1. El esfuerzo principal en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico se orientará a lograr la máxima competitividad de las estructuras productivas.

desarrollando, orientando y perfeccionando los distintos estadios de la investigación, a través de una coordinación de actividades y del estímulo a la empresa privada para el desarrollo de la investigación.

2. Se fomentarán las actividades de investigación y desarrollo tecnológico en el seno de las empresas y en los Centros oficiales y privados que colaboren con aquéllas o que atiendan a sectores estratégicos, prestando el Instituto Nacional de Industria una especial atención a las citadas actividades.

3. Se impulsará la investigación fundamental en las Universidades, Institutos Politécnicos Superiores y Centros de Investigación, procurando orientar en lo posible sus actividades investigadoras en las ciencias experimentales hacia los temas que redunden en una mejora de la productividad agraria, pesquera e industrial.

Selección de proyectos de investigación

4. Se movilizarán los esfuerzos en favor de la investigación especialmente dirigida al desarrollo tecnológico. A tal efecto se seleccionarán proyectos sectoriales de investigación referidos a aquellos campos en los que se demuestre existen mayores ventajas cooperativas. Cuando su trascendencia y ámbito intersectorial lo aconsejen, el esfuerzo se centrará en la realización de grandes proyectos, pocos en número, y con la cooperación internacional necesaria, en su caso.

Planes concertados y formación de personal investigador

5. El Estado intensificará especialmente las siguientes acciones:

- I) Planes concertados de investigación entre el Estado y las empresas, con la colaboración de los Centros oficiales y privados del sector correspondiente.
- II) Plan de formación de personal investigador, en coordinación con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y demás Centros de investigación, y con los de Enseñanza Superior.

Autonomía de los Centros y mejora de las estructuras administrativas

6. Los Centros del sector público deberán gozar de una mayor autonomía administrativa y financiera. Como contrapartida se les exigirá la debida responsabilidad, eficacia y rentabilidad en la selección y realización de sus tareas.

7. Se reforzarán las estructuras administrativas a las que incumbe dirigir el desarrollo tecnológico, con visión unitaria, coordinando las actuaciones de los Centros Investigadores y gestionando las diversas ayudas del sector público a la investigación industrial y agraria.

2. LA POLÍTICA FISCAL

Presupuesto

1. Se dotará al Programa de Inversiones Públicas de la flexibilidad adecuada con objeto de facilitar la adaptación anual de los Presupuestos de gastos e ingresos públicos a la coyuntura económica.

Gasto público

2. Las distintas partidas del gasto público se acompañarán de la correspondiente evaluación económica y financiera, al tiempo que se procurará una mayor participación de los administrados en el control del gasto. En lo relativo a los gastos de inversión, la Comisión del Plan de Desarrollo, en colaboración con el Ministerio de Hacienda y los Departamentos Inversores propondrán al Gobierno la selección de los proyectos que, de acuerdo con la evaluación correspondiente, se ajusten en mayor medida a la estrategia de desarrollo establecida en el Plan.

3. En la programación de los gastos corrientes se tendrán especialmente en cuenta los derivados de la puesta en funcionamiento de nuevas inversiones o de la plena utilización de las existentes.

4. Se eliminarán las subvenciones, bonificaciones y exenciones que dejen de tener justificación por haberse cumplido los objetivos que motivaron su establecimiento. Se llevará una contabilidad especial para cada una de las medidas excepcionales de desgravación o de subvención existentes o que en el futuro pudieran establecerse.

Impuestos

5. Actuación prioritaria en el campo de los Ingresos Impositivos será luchar contra el fraude fiscal, especialmente en los impuestos con mayor carácter redistributivo.

6. El sistema fiscal español tenderá a acomodarse al de los países de la Comunidad Económica Europea, introduciéndose las reformas que sean necesarias.

3. LA POLÍTICA COMERCIAL EXTERIOR

Apertura exterior de la economía

1. La política comercial consolidará el proceso de apertura exterior de la economía y de intensificación de las relaciones económicas con todos los países y con las agrupaciones de carácter supranacional. En este sentido se mejorarán las condiciones favorables a una rápida y firme expansión de las exportaciones y se efectuará un reajuste de las estructuras arancelarias para que no se produzcan distorsiones de las corrientes productivas y comerciales.

2. Se utilizarán todos los instrumentos que proporciona el Acuerdo Preferencial con la CEE, a fin de obtener el máximo incremento de las exportaciones a los países de la Comunidad.

Ordenación comercial

3. Se continuará la política de ordenación comercial de los sectores exportadores, mediante tipos de concierto con la Administración que, con criterio selectivo, consigan un mayor grado de coordinación y eficacia exportadora y hagan paulatinamente posible el perfeccionamiento o el cambio de estructuras comerciales.

4. Se estimulará la iniciativa privada en la exportación y la adecuada especialización y profesionalización de las organizaciones exportadoras.

5. El tratamiento coherente de la exportación, presidido por criterios de dimensión comercial suficiente, competitividad y rentabilidad, se realizará a nivel nacional dentro de cada sector.

6. Se proseguirá, en estrecha coordinación con las políticas agraria e industrial, la política de normalización comercial, ofreciendo la oportuna asistencia técnica a las empresas exportadoras.

Fomento de la exportación

7. En lo que se refiere al fomento de la exportación se deberá:

a) Mejorar los sistemas de prospección e información de mercados.

b) Intensificar una propaganda coordinada de los productos españoles en el exterior, potenciando al máximo la utilización de la contramarca nacional de calidad «España».

c) Difundir al máximo, especialmente en los países de habla española, la producción editorial, cinematográfica y demás manifestaciones culturales.

d) Adecuar y completar la red de oficinas comerciales en el extranjero.

e) Estimular la creación de organizaciones propias o mixtas de comercialización en los mercados exteriores.

f) Intensificar la coordinación entre la Administración comercial y aquellos organismos que, como las Cámaras de Comercio, los Servicios Sindicales, etc., realicen actividades de apoyo y estímulo a la exportación.

g) Evaluar anualmente los resultados de las actividades de exportación para hacer posible una aplicación selectiva de las medidas e instrumentos de fomento.

h) Potenciar el crédito a la exportación.

8. Se fomentará la creación y difusión de la moda española mediante el establecimiento, en una primera fase, de Cámaras de la Moda española en Madrid y Barcelona.

Política arancelaria

9. En lo que a la política arancelaria se refiere se actuará en el sentido de:

a) Reajustar el arancel en función del principio de selectividad y efectividad en la protección. La política arancelaria deberá conjugarse con las demás acciones que promuevan la reestructuración del sector de que se trate.

b) Utilizar el arancel como instrumento de promoción de las exportaciones, en la doble vertiente de aumentar la competitividad de las diferentes producciones y de reducir los aranceles de los factores productivos de los sectores con más posibilidades exportadoras.

c) Las excepciones del arancel tenderán a evitar las distorsiones que puedan producirse como consecuencia de las preferencias arancelarias concedidas a la Comunidad Económica Europea, debido a los distintos orígenes de las importaciones españolas.

4. LA POLÍTICA COMERCIAL INTERIOR

Mejora de las estructuras

1. Se perfeccionarán las estructuras comerciales de todos los sectores y, en especial, las de distribución de productos perecederos y de primera necesidad, buscando la acomodación de dicha evolución a las tendencias experimentadas en la Comunidad Económica Europea.

Esta evolución de las estructuras tenderá a facilitar el enlace entre la producción y el consumo, reducir el coste de los bienes y servicios y reforzar la competencia.

Se continuará la política de eliminación de los factores económicos, jurídicos o administrativos que determinen situaciones restrictivas de la competencia, impidiendo el libre acceso a los mercados. Asimismo, se eliminarán las situaciones que permitan la competencia desleal.

Perfeccionamiento del escalón mayorista

2. Se perfeccionará el escalón mayorista para que pueda cumplir, juntamente con el escalón minorista, sus funciones económicas de regulación del mercado, enlazando la producción y el consumo.

A tal efecto se favorecerá la iniciativa privada en la construcción, reforma y ampliación de modernas centrales de distribución mayorista, y se favorecerá la creación de polígonos comerciales mayoristas.

Perfeccionamiento del escalón minorista

3. Se facilitará el acceso de la empresa comercial, especialmente la pequeña y mediana empresa, a niveles adecuados de productividad y organización, fomentando, según los casos, la concentración o la reestructuración funcional, ya que cada empresa debe, según su forma, su dimensión o sus especialidades, buscar las vías específicas de una expansión rentable.

Se fomentarán las formas más modernas de distribución, mediante la promoción e impulso de supermercados y autoservicios, comercio integrado y otras formas que acorten los circuitos de distribución de los productos alimenticios. Se continuará la política de renovación y construcción de mercados de barrio.

Protección y defensa del consumidor

4. Se fortalecerá la protección y defensa del consumidor, fomentando su presencia activa en la búsqueda de soluciones a los problemas económicos del consumo.

Normalización y calidad

5. Se fomentará la normalización y la calidad en la comercialización de productos y servicios. Se cuidarán especialmente las condiciones sanitarias de los alimentos.

Transparencia e Información

6. Se fomentará la transparencia del mercado y de la información de precios y productos a través de organismos profesionales y Cámaras de Comercio. Por lo que se refiere a productos alimenticios, se reforzará la actuación de la Central de Información de productos perecederos, así como el Servicio de Precios y Mercados en origen.

Ordenación y reglamentación del comercio

7. Se llevará a cabo la adecuada ordenación de la actividad comercial, mediante la puesta a punto de los instrumentos jurídicos oportunos, y se establecerán reglamentaciones por sectores de la actividad mercantil, así como de ciertas formas de venta.

V. DESARROLLO REGIONAL

INTRODUCCION

La política de desarrollo regional responde a las aspiraciones de justicia y solidaridad que presiden la planificación española. La madurez del proceso de desarrollo permite abordar ahora, con mayor decisión, la mejora de la «calidad de vida» de todos los españoles.

La política de desarrollo regional es una pieza importante en la lucha por alcanzar este objetivo, porque sólo en un contexto espacial adecuada puede alcanzarse una mejora profunda de las condiciones de vida que permita a cada español desplegar su personalidad en condiciones óptimas y con una auténtica igualdad de oportunidades.

Más aún, el desarrollo regional ha de ser el cauce que permita evitar las excesivas diferencias en el nivel de vida de las distintas provincias españolas y, sobre todo, superar las discriminaciones actuales entre las formas de vida en el campo y en la ciudad.

Las políticas territoriales incluidas en el Plan pretenden que todos los españoles tengan acceso a los beneficios del desarrollo, para lo cual deben poder disfrutar del equipo colectivo y de los servicios públicos adecuados a la década de los años setenta.

El territorio se configura, pues, como un auténtico protagonista del desarrollo. Por eso el Plan incorpora a sus previsiones la dimensión espacial, buscando dotar a cada una de nuestras regiones y comarcas de los medios imprescindibles para impulsar y acelerar su desarrollo y para permitir a sus habitantes una vida digna y un futuro esperanzador.

El espacio produce una excesiva desigualdad entre los habitantes de un mismo país desde el punto de vista del porvenir de los hijos y del acceso a los bienes de la cultura, de la educación, de la tecnología, de la capacidad de innovación. El campo y la ciudad han aparecido frecuentemente enfrentados como dos modos de vida—de inferior y superior calidad—, que han producido flujos migratorios indiscriminados, frustraciones y el desaprovechamiento de un considerable potencial humano.

La política regional busca, no sólo por razones sociales evidentes, sino también por motivos económicos, descubrir y potenciar las posibilidades reales de desarrollo de cada una de las zonas de nuestro territorio, especialmente de aquellas marginadas sólo por motivos históricos o geográficos. Se trata de aumentar la aportación de las distintas regiones al producto nacional; pero también de hacer más justa su distribución y más real la solidaridad de todas las tierras de España.

La expansión de nuestra economía en los últimos años permite ahora contar con los recursos técnicos y financieros necesarios para abordar con eficacia objetivos más ambiciosos y más amplios. Ha llegado el momento de plantear una política regional que hace unos años hubiera resultado utópica. Debe y puede lograrse en muy poco tiempo una notable elevación de los niveles económicos y sociales de nuestras regiones más atrasadas y una rápida actualización en las formas de vida de todos los españoles.

Para ello, el III Plan de Desarrollo Económico y Social aspira a integrar la política regional en el marco de la programación global y sectorial y ambas en un esquema más amplio de revalorización del territorio. Esta integración no debe entenderse como un simple complemento de la pla-

nificación a nivel nacional ni como un añadido a la planificación sectorial, sino que debe ser considerada como uno de los aspectos más importantes que se han tenido en cuenta en la elaboración del Plan.

El nuevo horizonte del desarrollo regional va más allá de la simple localización geográfica de las inversiones. Pretende dar la máxima prioridad a los factores humanos y sociales, instrumentando las políticas económicas que sean más convenientes.

Este nuevo enfoque permite introducir objetivos específicamente regionales que sean interdependientes y simultáneos con los objetivos nacionales. No hay contradicción entre ambos tipos de objetivos si se tiene en cuenta, de una parte, que los de carácter nacional no son la simple suma de las aspiraciones locales, y, de otra, que el desarrollo regional óptimo es compatible con el nacional.

Este engrace—no exento de dificultades—entre planificación sectorial y planificación regional se realiza en el III Plan a través de:

- una política de los asentamientos metropolitanos, urbanos y rurales;
- una política de localización industrial;
- una formulación de acciones en infraestructura y de actividades sectoriales, así como de unos programas regionales selectivos.

El Plan pretende impulsar una óptima revalorización del territorio nacional, buscando a través de una red jerarquizada de ciudades y pueblos un más humano y racional asentamiento de la población. Así se concretan y determinan, desde las Áreas Metropolitanas hasta las Cabeceras de Comarca, aquellos núcleos a los que es preciso dotar de la infraestructura necesaria para estabilizar la población y proporcionarle los bienes y servicios indispensables. Se prevé, por tanto, una inversión sustancial, básicamente planificada y coordinada, para que todos los españoles dispongan de los necesarios bienes y servicios colectivos.

Con el fin de equilibrar el desarrollo industrial, indispensable para la expansión de un territorio, se incluyen diferentes acciones, que van desde los Polos de Desarrollo a las Grandes Áreas de expansión industrial. Se pretende terminar con la política de localizaciones concretas para potenciar el desarrollo global de áreas o ejes, en los que las instalaciones industriales complementen e impulsen la expansión general de amplias zonas del territorio nacional.

Una faceta importante del Plan es la consideración espacial de sus acciones sectoriales. El territorio será un elemento determinante en la ejecución del III Plan, y se tendrá en cuenta en las inversiones de los organismos públicos. Tanto en obras básicas de infraestructura (carreteras, saneamiento, electrificación, instalaciones telefónicas) como en medidas fundamentales de ordenación rural y localización industrial se han tenido y se tendrán en cuenta los imperativos espaciales.

Con el fin de hacer realidad los objetivos territoriales, el Plan concreta una serie de medidas relativas a la institucionalización y financiación del desarrollo regional. Así se establecen los órganos adecuados para el planteamiento regional de las acciones y se dictan normas para la adecuada organización administrativa territorial.

En el aspecto financiero se prevé la participación de los más diversos organismos y sistemas de crédito para facilitar los recursos necesarios a las iniciativas locales, provinciales y regionales.

En definitiva, el Plan pretende, en la medida en que lo permite nuestra realidad económica y social, continuar y acelerar una sincera y eficaz política de desarrollo regional.

1. La realidad regional española

La realidad regional española engloba múltiples elementos económicos y sociales insertos en un espacio que, en cuanto facilita o dificulta el desarrollo, opera una discriminación entre hombres del mismo país. Como algunos de esos componentes son asimilables, pero es variable, así en la mayor parte de los casos refleja una imagen parcial de aquella realidad. Así ocurre en los indicadores de población y renta per cápita, que se utilizan en este apartado.

En la consecución de una imagen más exacta de la realidad regional española—obtenida a partir de una agregación de indicadores interrelacionados—trabaja actualmente la Comisaría del Plan de Desarrollo y el Instituto Nacional de Estadística. Esta nueva tipología será puesta a punto durante el próximo cuatrienio.

1.1 Análisis de los datos de población y renta

Aspectos demográficos.—La distribución provincial de la población española se caracteriza por una concentración en ciertas áreas. La causa principal reside en los fuertes movimientos migratorios internos.

En el último decenio han cambiado de residencia más de tres millones de españoles. Buena parte de estas migraciones interiores se han movido dentro del ámbito provincial, desde los pequeños núcleos de población a las cabeceras de comarca y a la capital de la provincia. En la actualidad las migraciones interiores anuales superan el 1 por 100 de la población española, es decir, algo más del crecimiento vegetativo. Este porcentaje es muy inferior al de los países más industrializados, cuyas migraciones interiores anuales llegan a rebasar el 10 por 100 de su población.

Respecto a la emigración al exterior ha disminuido en los últimos años la de ultramar y se ha incrementado la que se dirige a Europa, que normalmente es temporal e implica un reducido número de años de estancia fuera de España. Se estima que durante el último quinquenio el saldo migratorio al exterior ha sido de unos 120.000 personas.

Este comportamiento de la población española se ha visto reflejado en la disminución del número de habitantes de 18 provincias entre 1960 y 1966, de 30 en el quinquenio 1960-1965 y de 20 entre 1965-1970. Esta disminución se limitó en su mayoría a pueblos pequeños, a zonas básicamente rurales.

La política de desarrollo regional trata de encauzar estos movimientos migratorios, a fin de atender las necesidades de todo orden, especialmente humanas, que plantea.

Los cuadros 1, 2, 3, 4 y 5 completan el panorama demográfico español que acaba de resumirse, señalando cada cuadro las cinco provincias que ocupan los primeros y últimos lugares, sobre la base de los datos de los períodos 1961-1965 y 1966-1970.

CUADRO 1

DENSIDAD 1970

DENSIDADES MAXIMAS		DENSIDADES MINIMAS	
Provincias	Habitantes por Km ²	Provincias	Habitantes por Km ²
Barcelona	508	Soria	11
Madrid	474	Guadalupe	12
Vizcaya	472	Teruel	12
Guipúzcoa	318	Huesca	14
Sta. Cruz Tenerife	183	Cuenca	16

CUADRO 2

INDICES DE CRECIMIENTO EN 1961-1970

(Base 1960 = 100)

INDICES MAXIMOS		INDICES MINIMOS	
Provincias	Indice	Provincias	Indice
Alava	147	Soria	78
Madrid	145	Teruel	79
Vizcaya	138	Guadalupe	80
Barcelona	136	Badajoz	82
Guipúzcoa	81	Cuenca	87

CUADRO 3

MIGRANTES NETOS POR 1.000 HABITANTES

Provincias	INMIGRACION MAXIMA		EMIGRACION MAXIMA		
	Tasas		Tasas		
	1961-65	1966-70	1961-65	1966-70	
Alava	172	105	Cuenca	198	75
Madrid	136	83	Badajoz	171	108
Vizcaya	120	35	Albacete	163	64
Barcelona	109	48	Soria	158	119
Guipúzcoa	85	16	Cáceres	157	97

CUADRO 4

MAXIMOS ABSOLUTOS DE INMIGRANTES (1)

Provincias	INMIGRANTES POR AÑO			Total Inmigrantes 1961-70
	1961-60	1961-65	1966-70	
Madrid	41.170	70.921	52.728	1.038.949
Barcelona	47.961	82.751	30.691	948.817
Vizcaya	6.840	18.145	6.437	219.308
Valladolid	5.831	14.045	9.228	171.855
Guipúzcoa	4.875	9.100	1.840 (2)	183.448

(1) Se trata de inmigrantes netos.

(2) En este período siete provincias presentan máximas absolutas superiores a Guipúzcoa.

CUADRO 5
MAXIMOS ABSOLUTOS DE EMIGRANTES (1)

Provincias	EMIGRANTES POR AÑO			Total emigrantes 1951-70
	1951-60	1961-65	1966-70	
Jaén	15.268	22.373	15.847	343.367
Badajoz	9.322	28.504	16.142	316.456
Granada	13.973	20.853	9.980	290.701
Córdoba	10.414	21.190	10.341	250.589
Cáceres	8.137	17.691	9.514	215.775

(1) Emigrantes netos.

La migración interprovincial neta en el período 1966-1970 ha ascendido a unas 672.000 personas, cifra superior a la del quinquenio 1961-65, que fue de más de 400.000. Las migraciones interiores han sido un elemento amortiguador de disparidades provinciales en la renta por persona, pero no corrector de las estructuras productivas.

Distribución provincial de la renta.—Durante el período 1955-1967 la renta por habitante muestra una suave tendencia hacia una mayor igualdad provincial, como puede verse en el cuadro 6.

CUADRO 6

RENTAS PROVINCIALES POR HABITANTE
(Máximas y mínimas)

Año	Valor	RENTA POR HABITANTE		
		Pesetas	Relación máximo/mínimo	Provincia
1955	Máximo	24.777	4,41	Guipúzcoa. Granada.
	Mínimo	5.613		
1960	Máximo	31.270	3,32	Guipúzcoa. Oronse.
	Mínimo	9.416		
1964	Máximo	51.793	3,23	Vizcaya. Almería.
	Mínimo	16.025		
1967	Máximo	66.545	2,91	Madrid. Jaén.
	Mínimo	22.831		
1970 (1)	Máximo	85.144	2,77	Vizcaya. Almería.
	Mínimo	30.674		

(1) Estimación de la Ponencia de Desarrollo Regional.

Fuente: «La distribución provincial de la renta», Banco de Albas.

2. Objetivos y estrategia del desarrollo regional en España

La política de desarrollo regional—sus objetivos, sus instrumentos y su estrategia—sólo tiene sentido considerada a largo plazo. Su formulación depende de un horizonte temporal más amplio que el período de vigencia de un Plan, sobre todo si se introduce la revalorización del territorio dentro de las aspiraciones de la política regional.

Diseñar un horizonte a largo plazo no implica establecer unos objetivos que no puedan variarse en absoluto. Por el contrario, la planificación regional requiere una atención permanente y, si fuera preciso, una revisión de los objetivos inicialmente formulados.

El desarrollo regional se ha presentado, a veces, como una rémora del crecimiento global de la economía, como un simple coste social. De ese modo la aparente disyuntiva crecimiento global-desarrollo regional desembocaría en una

contraposición que identifica el crecimiento global de la economía con la obtención del máximo ritmo de incremento de la renta nacional y el desarrollo regional con una mayor equidad de la distribución espacial de la renta por habitante. Tal contraposición no es exacta, aunque ha de tenerse en cuenta el crecimiento global de la economía al definir la política de desarrollo regional, a fin de concretar y medir los beneficios y los costes de oportunidad de dicha política.

2.1 Los objetivos

A pesar de las dificultades que presenta, es necesario precisar con detalle los objetivos del desarrollo regional, única forma de poder evaluar más tarde su grado de cumplimiento. Requisito indispensable es que los objetivos fijados no sean contradictorios. Además, esos objetivos han de constituir un todo coherente; no pueden aislarse, sino que han de contemplarse con visión de conjunto.

Como objetivos de la política de desarrollo regional se establecen los siguientes:

a) Conseguir el mayor crecimiento posible del producto nacional mediante una asignación óptima de los recursos productivos en el territorio.

b) Reducir las diferencias interregionales en los niveles de crecimiento económico y de bienestar.

c) Mejorar la integración de las economías regionales entre sí para conseguir una economía nacional más solidaria.

d) Atenuar la desigualdad en las oportunidades de empleo entre las diversas regiones españolas.

e) Facilitar una integración más estrecha de España con los mercados internacionales.

2.2 La estrategia

La cuestión básica del desarrollo regional español no estriba tanto en elegir entre una política de desarrollo regional o de desarrollo nacional, como en combinar estos dos procesos complementarios en el marco de la revalorización del territorio.

Para establecer este marco es preciso pronunciarse sobre los tres tipos de estrategias alternativas de política de desarrollo regional:

- Crecimiento o bienestar.
- Selectividad o uniformidad.
- Concentración o dispersión.

Atendiendo a razones estrictamente económicas, el criterio del mero crecimiento, que lleva a dirigir la inversión hacia las regiones que permitan obtener la mayor aportación al producto nacional bruto, es, a primera vista, el más deseable. Pero las exigencias sociales pueden, en cambio, desaconsejarlo con el fin de mejorar la distribución de los recursos disponibles y dotar así de un mayor grado de bienestar a las regiones menos favorecidas.

No se trata, por tanto, de desatender, a causa de este dualismo de criterios, ninguna región del territorio nacional; se trata más bien de diseñar diferentes políticas y programas para cada una de ellas. Frente a la dicotomía «crecimiento-bienestar», el Plan pretende realizar una síntesis que contempla los problemas de desarrollo de las diferentes regiones como problemas interdependientes.

La segunda alternativa es la de desarrollo selectivo de algunas regiones o desarrollo uniforme de todas ellas.

Sin duda el criterio selectivo es no sólo el más conveniente, sino el único que resulta factible.

La alternativa de concentración o dispersión se puede superar fomentando la formación de «metrópolis de equilibrio» en regiones menos desarrolladas y concentrando en ellas los recursos disponibles para conseguir la mayor irradiación de los valores urbanos y de los procesos de innovación.

De acuerdo con lo anterior, el III Plan considera el sistema metropolitano y urbano como puntos neurálgicos de la programación regional, a fin de resolver los problemas que afectan a la gran mayoría de la población española. Para ello cada región se articula en grandes áreas metropolitanas, áreas urbanas y metrópolis de equilibrio, ciudades de tipo medio, otras poblaciones urbanas y cabeceras de comarca. Asimismo, se consideran las grandes zonas turísticas.

Los dos instrumentos básicos que favorecen el desarrollo económico son la capacidad de generar y asimilar innovaciones y la de difundirlas a todo el país. En las áreas metropolitanas se generan e introducen las innovaciones, y el sistema de ciudades y de cabeceras de comarca constituyen sus canales de difusión.

El desarrollo regional depende, en gran medida, de estos diversos tipos de asentamientos que el III Plan define, analiza y articula. Una red jerarquizada de los asentamientos de población es base indispensable para la coordinación de los diferentes programas del sector público. Asimismo, el III Plan incluye una serie de programas regionales selectivos, determinadas actuaciones específicas comarcales, provinciales e interprovinciales y alenta las bases para hacer posible una programación regional conjunta de España con los países vecinos, especialmente en algunas zonas fronterizas con Portugal.

La planificación de las infraestructuras habrá de acomodarse a las exigencias de la coordinación de las actividades económicas y de los asentamientos de población.

Esta nueva política regional no se polariza únicamente en la localización industrial, sino que pretende integrar los tres sectores productivos con la revalorización del territorio, y acomodar las actuaciones sectoriales, los recursos financieros y la organización administrativa a las distintas modalidades de los núcleos de población.

La política de desarrollo regional no trata sólo de conseguir una mejor distribución de recursos a escala territorial, sino de asegurar que estos recursos se empleen de forma que mejoren las condiciones de vida de la población.

El desarrollo regional requiere una gran coordinación en la toma de decisiones que afecten al mismo. Para ello se han de instrumentar unas estructuras institucionales que aseguren dicha coordinación y a la vez faciliten la participación en el desarrollo regional de las Corporaciones locales, Universidades, Consejos sindicales, Cámaras de Comercio, Colegios profesionales y demás entidades que representan los legítimos intereses de las regiones.

La participación activa de la población es un elemento indispensable para el logro de los objetivos que se señalen en los programas regionales. El desarrollo comunitario es una respuesta adecuada a esta exigencia y se pretende que juegue un papel relevante en la promoción de la vida rural y urbana.

3. Políticas de desarrollo regional

Con el fin de hacer posible la concreción de las políticas de desarrollo regional para el próximo cuatrienio, se

han llevado a cabo las necesarias evaluaciones de las acciones regionales en curso. Concretamente se han efectuado los análisis estadísticos y los estudios necesarios en relación con los Polos de Desarrollo, Planes de Badajoz, Jaén, Campo de Gibraltar y Tierra de Campos, zonas de preferente localización industrial y polígonos de descongestión. Las conclusiones obtenidas permiten prever y programar, con realismo y garantía de acierto, las acciones y proyectos que deberán ejecutarse durante los próximos cuatro años. Una exposición completa de las referidas evaluaciones se hace en la Monografía de desarrollo regional.

Como es lógico, muchas de las acciones que afectan e interesan al desarrollo regional no figuran en este apartado, sino en los que corresponden a los diferentes sectores. Es lo que sucede, por ejemplo, con la política de regadíos, los programas de fomento para las producciones ganaderas o las actuaciones en las áreas forestales, por sólo citar algunas intervenciones características del sector agrario. Otro tanto ocurre con la localización industrial de ciertas actividades básicas, en las que el Instituto Nacional de Industria juega un destacado papel promotor; y con las inversiones en los sectores de educación, sanidad, vivienda, transportes y comunicaciones, que son claves en la planificación territorial. Todas estas acciones y programas, de carácter sectorial por su óptica y nacional por su alcance, dada su repercusión directa en una zona, deben responder a un planteamiento consiente de desarrollo regional.

Como marco de referencia, se señalan seguidamente algunas directrices generales para una progresiva regionalización de las distintas actividades sectoriales.

Desde el punto de vista del sector primario, la Ordenación Rural debe plantearse y vincularse a un ámbito regional, aun cuando su ejecución se siga centrande en ciertas comarcas. La creación y el fortalecimiento de las explotaciones viables, la reestructuración y el desarrollo de los núcleos rurales, la instalación de industrias agrarias y de servicios sociales, y la formación profesional y cultural de los hombres del campo, sólo alcanzan su verdadero sentido y operatividad en un esquema regional.

La política de promoción de zonas y polígonos de preferente localización industrial debe acomodarse a los siguientes supuestos:

- a) La descongestión exigida por el acondicionamiento de las áreas metropolitanas.
- b) La reconversión industrial de ciertas zonas ya industrializadas.
- c) La industrialización rural.
- d) La difusión de los efectos de los Polos de desarrollo sobre sus respectivas zonas de influencia.
- e) La promoción de nuevas grandes áreas de expansión industrial.

Los polígonos y zonas industriales se insertan en un plan regional claramente definido y en un sistema programado de grandes ejes de desarrollo.

En materia de Enseñanza y Formación Profesional la propia Ley General de Educación establece la necesidad de redactar planes regionales o comarcales que señalen el número de puestos a crear en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo. Sobre la trama regional se definen los objetivos y actuaciones concretas que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las zonas rurales y urbanas.

La localización de las necesidades nacionales de vivienda es un instrumento fundamental para armonizar la política del sector con los diferentes tipos de demanda. De

aquí la importancia de una regionalización de sus objetivos según los diferentes tipos de núcleos y asentamientos, que permita la definición de las líneas urbanísticas de futuro y que se ajuste a la realidad demográfica del país.

El rendimiento óptimo de las instalaciones sanitarias sólo se consigue si se dispone de unas estructuras regionales de programación, que hagan posible la coordinación de las múltiples entidades gestoras.

Es indiscutible el importante papel que juegan los transportes en la revalorización del territorio. Las estructuras urbanísticas, la localización de las actividades industriales o la delimitación de las zonas residenciales, por sólo citar algunos ejemplos, vienen condicionados en gran parte por las actuales y futuras infraestructuras y por la organización general de los transportes.

A la vista de estas realidades, el III Plan concede a la programación regional de estos sectores un especial interés.

3.1 Revalorización del territorio

3.1.1 Selección y articulación de los núcleos de población

El proceso de desarrollo económico está íntimamente ligado a la evolución del sistema de núcleos urbanos.

La política de «vertebración del territorio» busca la configuración de un sistema urbano adecuado. Detectar y aprovechar este sistema urbano, ajustándolo a las características presentes y futuras del desarrollo de la nación, es una primera directriz de la política de revalorización del territorio. Tal política debe conseguir que la organización espacial del país se traduzca en una articulación de las áreas metropolitanas íntimamente relacionadas entre sí y con sus áreas urbanas y rurales dependientes.

A los efectos de programación de la armadura urbana, las áreas metropolitanas deben ser generadoras de servicios y de actividades de alta cualificación, cuyo impacto irradie a la totalidad del país. Las demás poblaciones urbanas deben facilitar los servicios del área geográfica circundante, haciéndole llegar el proceso de desarrollo iniciado en las metrópolis. Las zonas rurales, presididas por una cabecera de comarca, son la expresión más simple de la forma urbana y se conciben como centro que suministra el mayor número posible de servicios comunitarios.

El Plan define y selecciona esta red jerarquizada de núcleos de población.

El proceso de desarrollo económico fomentado en España en la pasada década se encuentra en una fase caracterizada por la existencia de unos grandes centros dinámicos con repercusión en todo el país y unos subcentros que difunden ese desarrollo a sus zonas más próximas. El desequilibrio regional, la inadecuada localización de actividades y la existencia de áreas deprimidas son también características propias de este estadio. Existen centros dinámicos ya consolidados, que se localizan en tres áreas separadas: Madrid, Cataluña y Vizcaya-Gulpúcoa; pero no están suficientemente potenciados los subcentros difusores del desarrollo.

Tal situación hace aconsejable una estrategia de desarrollo territorial, tendente en primer lugar a potenciar la función específica de esos centros y subcentros, de modo que cada uno desempeñe su papel más adecuado, pero evitando la hipertrofia de los primeros. En segundo lugar, se trata de aumentar y facilitar la interrelación entre los distintos niveles jerárquicos, de forma que se permita in-

corporar al ciclo productivo nacional los recursos potenciales no utilizados. Finalmente, es preciso seleccionar algunas áreas estratégicas capaces de constituir nuevos subcentros que incorporen crecientemente a esta malla algunas de las zonas deprimidas del territorio, reduciendo su aislamiento y acercándolas hacia un equilibrio interregional.

3.1.2 Áreas metropolitanas, urbanas y rurales

A) Áreas metropolitanas.

Toda región debe contar, al menos, con una área metropolitana entendida como un conjunto de entidades urbanas en torno a un núcleo central.

En tres sentidos puede calificarse el área metropolitana:

a) Como área geográfica, descansando sobre todo en la proximidad de agrupaciones urbanas, lo que implica un peso relativo de esta aglomeración en la distribución geográfica nacional y regional y unos tamaños mínimos de población para el conjunto del área metropolitana y concretamente para su núcleo central.

b) Como área funcional o sistema integrado de funciones para una determinada zona, lo que exige un importante volumen de población activa y una suficiente diversificación de su empleo.

c) Como zona de influencia de un centro determinado, en situación preponderante sobre su territorio inmediato y en relación con otras áreas urbanas.

El III Plan define las áreas metropolitanas en función de tres factores: volumen de población, desarrollo socioeconómico y planeamiento urbano.

De las áreas metropolitanas se han seleccionado aquellas más relevantes a efectos de desarrollo.

De este modo se han elegido seis grandes áreas metropolitanas y 17 áreas urbanas y metrópolis de equilibrio.

Cada una de las grandes áreas metropolitanas alcanzará en 1980 un volumen de población superior a los 750.000 habitantes.

Las áreas urbanas y las metrópolis de equilibrio rebasarán en dicho año los 250.000 habitantes.

GRANDES AREAS METROPOLITANAS

Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, Zaragoza.

AREAS URBANAS Y METROPOLIS DE EQUILIBRIO

Oviedo-Gijón-Avilés y municipios de su área.
 San Sebastián y municipios de su área.
 Málaga y municipios de su área.
 Alicante-Elche y municipios de su área.
 Santa Cruz de Tenerife-La Laguna y municipios de su área.
 Palma de Mallorca y municipios de su área.
 Pontevedra-Vigo y municipios de su área.
 Cádiz-Jerez y municipios de su área.
 Murcia-Cartagena y municipios de su área.
 Las Palmas de Gran Canaria y municipios de su área.
 La Coruña-El Ferrol y municipios de su área.
 Valladolid y municipios de su área.
 Granada y municipios de su área.
 Córdoba y municipios de su área.
 Tarragona-Reus y municipios de su área.
 Santander-Torrelavega y municipios de su área.
 Vitoria y municipios de su área.

Los problemas más comunes de las áreas metropolitanas son:

- Déficit de infraestructuras y de servicios adecuados.
- Presencia, en mayor o menor grado, de viviendas infradotadas y de chabolismo.
- Dificultades de coordinación de los núcleos principales con el resto de los municipios que constituyen cada área.
- Escasez de recursos financieros por parte de los organismos municipales del área.
- Falta de coordinación entre los planes de Ordenación Urbana y los planes regionales de desarrollo.

A la vista de las necesidades que presentan las áreas metropolitanas y de acuerdo con las disponibilidades financieras se ha elaborado un programa de inversiones para el próximo cuatrienio en el sector de estructuras y servicios urbanos y en otros sectores conexos (vivienda, transporte, sanidad y educación).

B) Ciudades de tipo medio y otras poblaciones urbanas

Bajo este concepto se engloban aquel grupo de ciudades que hacen accesibles los servicios a una área geográfica circundante y complementan a las áreas metropolitanas.

Las clasificaciones convencionales de asentamientos urbanos son muy diversas. En el caso español la delimitación de estos núcleos se ha hecho inicialmente con un carácter pragmático.

Se consideran ciudades de tipo medio aquellas cuya población estimada para 1980 se halla comprendida entre los 75.000 y los 250.000 habitantes. Las otras poblaciones urbanas son las que contarán con más de 20.000 habitantes en dicho año.

CIUDADES DE TIPO MEDIO

Pamplona.	Albacete.
Algeciras - La Línea - San Roque.	Logroño.
Burgos.	Badajoz.
Salamanca.	Jaén.
Almería.	Santiago de Compostela.
León.	Orense.
Castellón de la Plana.	Gerona.
Lérida.	Ceuta.
Huelva.	Melilla.
Villegardía de Arosa y municipios de su área.	Tortosa-Ampesta y municipios de su área.

El III Plan dedica una especial atención a las ciudades de tipo medio, que por su dimensión «humana» pueden ofrecer un marco de vida más satisfactorio que las grandes concentraciones metropolitanas. Las ciudades medias han constituido siempre la base de nuestra organización urbana. Esta es la razón de que en el III Plan se ponga el acento en la dotación de equipo colectivo a las ciudades medias, que de otra parte resultarán un apoyo indispensable para la industrialización de las regiones menos desarrolladas.

C) Grandes zonas turísticas

Ofrecen cada día mayor importancia y requieren un adecuado tratamiento las áreas urbanas, de carácter predominantemente turístico, originadas por la concentración de

grandes hoteles, «villas», apartamentos y otras edificaciones permanentes que, sin práctica solución de continuidad, albergan más de 150.000 personas entre residentes habituales y los de temporada.

Una proyección de los índices de crecimiento de las actuales zonas turísticas, permite suponer que en 1975 rebasarán dicho volumen las siguientes áreas:

- Costa Brava.
- Zona Norte del litoral barcelonés, comprendida entre Mongat y Malgrat.
- Costa mediterránea, desde Sitges a Cambrils y desde Vinaroz a Castellón.
- Núcleo turístico de los alrededores de Valencia.
- Costas levantinas de Sueca a Jávea, Calpe a Villajoyosa y Campello a Torrevieja.
- Zona del Mar Menor.
- Costa almeriense, desde el cabo de Gata a Adra.
- Litoral granadino, de Motril a Almuñécar.
- Zona Este de Málaga hasta Nerja.
- Costa de Torremolinos a Estepona.
- Litoral gaditano, entre Chiclana y Sanlúcar de Barrameda.
- Costa onubense, de Punta Umbría a Ayamonte.
- Costa vasca, desde Fuenterrabía a Algorta.
- Litoral de la provincia de Santander, desde Castro Urdiales a San Vicente de la Barquera.
- Costa coruñesa, entre Cabañas-Puentedeuma y la capital.
- Rías Bajas gallegas, desde El Grove-La Toja hasta Bayona.
- Islas Baleares.
- Islas Canarias.

D) Áreas rurales

Los problemas de las áreas rurales españolas están íntimamente vinculados a su vocación productiva y estrechamente supeditados a la distribución de la población rural dentro de dichas áreas.

Las actuales deficiencias en los servicios colectivos de las áreas rurales están repercutiendo en sus posibilidades de desarrollo, al dificultar la introducción de mejoras en las explotaciones agrícolas y al originar un deseo de abandono, sobre todo en los sectores más jóvenes y dinámicos de la población campesina.

La actuación en las áreas rurales pone un acento especial en determinadas entidades de población, bien comunicadas entre sí, facilitando el acceso a las mismas de los habitantes de su entorno.

Esta nueva política preconiza la ordenación y fortalecimiento de cabeceras de comarca y estimula el establecimiento, en dichos centros, de una dotación de infraestructura, industria y servicios que haga dinámica y atractiva la vida comunitaria en las zonas rurales circundantes.

La selección realizada señala tres niveles diferentes de núcleos rurales: cabeceras de comarca, núcleos de expansión y núcleos dependientes.

En la determinación y calificación de las cabeceras de comarca se ha tenido en cuenta que estos núcleos son, en todos los casos, un centro de servicios; es decir, un enclave urbano en un contexto urbano o no. Su situación respecto al entorno comarcal se define en función de la dotación actual que cada cabecera tiene en cuanto a servicios y al movimiento comercial que polariza, y se concibe como el centro que haga mínimo el esfuerzo del consumidor en acudir a satisfacer sus necesidades colectivas.

Los núcleos de expansión aparecen como complemento espacial de los servicios más amplios que ofrecen las cabeceras de comarca, limitándose al ámbito inmediato de las comunidades dependientes.

El resto de los núcleos, cualquiera que sea su dimensión, se denominan núcleos dependientes. En los mismos debe existir un equipamiento mínimo.

Algunos núcleos quedan englobados dentro de las áreas urbanas y metropolitanas. Ello quiere decir que la tipificación de estos últimos, a los efectos de la revalorización del territorio, se liga a las áreas urbanas o metropolitanas y no a las áreas rurales.

Con arreglo a este criterio los núcleos de preferente actuación desde la perspectiva de áreas rurales serán los que tengan la agricultura como factor predominante de su organización comarcal. En conjunto unas 286 cabeceras comarcales.

Definidos los objetivos de esta política de selección de núcleos en materia de dotaciones mínimas, dos son las tareas que es necesario prever:

- Facilitar las relaciones con los núcleos seleccionados por parte de toda la población afectada residente en sus zonas de acción.
- Elaborar el inventario de detección urbanística a nivel municipal que permita corregir los déficit existentes y hacer frente a las necesidades de futuro.

En el primer caso se consideran prioritarias las inversiones para el mejoramiento de las vías de comunicación entre dichos centros. Este es el objetivo del Plan Nacional de Vías Provinciales al que luego se hará referencia.

En el segundo caso se hace imprescindible escalonar las inversiones en el tiempo, que serán distintas según se actúe sobre comarcas deficitarias de servicios mínimos y escasa dinamicidad o sobre comarcas relativamente dotadas y de fuerte dinamismo inversor. En cualquier caso se redactará un Plan Comarcal, simultáneo con el de ordenación urbana de la cabecera de comarca.

3.1.3. Dotación de servicios colectivos e infraestructura

A partir del análisis de la forma actual de la distribución de la población española y de la correspondiente jerarquía urbana se han seleccionado las inversiones en los sectores de Estructuras y Servicios Urbanos y en Planes Provinciales cuyo objetivo fundamental es la preparación de infraestructuras y la urbanización y equipamiento de las ciudades y cabeceras de comarca.

A continuación se hace referencia a tres actuaciones de ámbito nacional que tienen una clara proyección regional en cuanto a dotación de servicios colectivos e infraestructura.

- a) Plan Nacional de Abastecimiento de Aguas y de Saneamiento.
- b) Plan Nacional de Electrificación Rural.
- c) Plan Nacional de Vías Provinciales.

a) Plan Nacional de Abastecimientos de Agua y de Saneamientos

El objetivo final que oriente la acción en materia de infraestructura sanitaria es que todos los núcleos seleccionados dispongan de un servicio de agua y alcantarillado.

Para asignar las dotaciones, el Plan Nacional de Abastecimientos y Saneamiento clasifica los núcleos, según su población, en diversos niveles urbanísticos, a cada uno de

los cuales corresponde una dotación por habitante y día que se considera adecuada a las condiciones actuales. Esta dotación habrá de ir aumentando en el futuro a medida que se eleve el nivel de vida, las condiciones culturales y el grado de industrialización del país.

b) Plan Nacional de Electrificación Rural

La electrificación rural tiene una decisiva importancia en la corrección de los desequilibrios sectoriales y regionales del país. Sin embargo, su estado actual constituye uno de los obstáculos más graves a su desarrollo armónico.

Esta situación se explica por la falta de rentabilidad de las redes rurales, por la existencia de más de 1.700 pequeñas empresas de suministro en el sector y por la falta de adaptación de las tarifas a las peculiares exigencias del mercado rural.

El Plan Nacional de Electrificación Rural prevé la reestructuración del sector y la promulgación de una Ley de Electrificación Rural.

c) Plan Nacional de Vías Provinciales

La política de selección de núcleos y de concentración de servicios y, en general, la política de revalorización del medio rural, sólo será eficaz si se dispone de una red de comunicaciones que permita a la población el fácil acceso a los núcleos seleccionados.

Con este fin, durante la vigencia del III Plan se elaborará un Plan Nacional de Vías Provinciales que se revisará anualmente. Hasta tanto no se apruebe dicho plan, las inversiones de los correspondientes Organismos (Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Corporaciones Locales y Servicio de Planes Provinciales) se tramitarán a través de la Comisión Interministerial de Planes Provinciales.

3.2. Localización de la industria

3.2.1. Desarrollo regional e industrialización

La localización geográfica presenta especial interés en el caso de la industria. Otras actividades, como la agricultura o el turismo, se encuentran fuertemente vinculadas al medio natural. La industria cuenta con un mayor grado de libertad a la hora de decidir su localización. De ahí que constituya el principal instrumento de la política de desarrollo regional.

La localización industrial no puede forzarse más allá de ciertos límites con la simple finalidad de promover el desarrollo de las regiones, sino que precisamente ha de utilizarse como arma de un desarrollo nacional equilibrado. No se trata de hacer desarrollo regional a costa de una localización industrial forzada, sino de promover la industrialización localizándola racionalmente con fines de desarrollo regional.

3.2.2. Los polos de desarrollo

Las acciones regionales en España han utilizado múltiples resortes: transformación en regadío, polos industriales, promociones turísticas, planes provinciales de obras y servicios, etc. En el sector industrial, los polos de desarrollo, como cualquier acción que pretenda corregir unas tendencias fuertemente enraizadas a lo largo de decenios, ha tropezado con numerosos obstáculos, pero su balance ha sido claramente positivo. Los polos indus-

triales se han localizado en zonas potencialmente aptas para enclavar en ellas determinadas industrias, sin intentar en ningún momento industrializar aquellas áreas que no reunían unas condiciones mínimas.

La política de polos industriales ha logrado, así, con mayor o menor éxito en las distintas zonas sucesivamente seleccionadas, crear unos núcleos primarios de industrialización capaces de expandirse autónomamente en el futuro. Con la perspectiva de los ocho años transcurridos desde la puesta en marcha de los primeros polos, es posible anticipar un juicio muy positivo en la mayor parte de los casos.

Ahora bien, la política de polos ha llegado a un punto próximo a la saturación. En primer término, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes aprobatorias de los Planes de Desarrollo, su período de vigencia está comprendido entre los cinco y los diez años.

El cuadro 7 contiene el detalle de la entrada en vigor de cada uno de ellos y su duración máxima posible.

CUADRO 7

Polos	Fecha de creación o entrada en vigor	Fecha tope de terminación
Burgos	1-2-1964	31-12-1974
Huelva	1-2-1964	31-12-1974
La Coruña	1-2-1964	31-12-1971
Sevilla	1-2-1964	31-12-1970
Valladolid	1-2-1964	31-12-1970
Vigo	1-2-1964	31-12-1971
Zaragoza	1-2-1964	31-12-1969
Granada	1-1-1970	31-12-1979
Córdoba	1-1-1971	31-12-1980
Oviedo	1-1-1971	31-12-1980
Logroño	1-1-1972	31-12-1981
Villagarcía	1-1-1972	31-12-1981

De otra parte, no sería oportuno prolongar los beneficios a una misma zona durante muchos años, porque el objetivo final de los polos es, como se ha dicho, conseguir una industrialización sana, a la que no sea preciso estimular más que en sus comienzos.

Además, aun cuando el número de polos simultáneamente en vigor no haya sido superior a siete, al cesar la vigencia de algunos de ellos fueron sustituidos por otros, con lo cual son ya doce los seleccionados durante el I y II Planes de Desarrollo. Es evidente que no sería lógico seguir señalando indefinidamente nuevas localizaciones, máxime cuando también se han llevado a cabo otras actuaciones regionales (Campo de Gibraltar, zonas de preferente localización industrial y polígonos de descongestión) que han incidido prácticamente sobre todas las zonas del territorio nacional que ofrecían posibilidades racionales y perspectivas favorables para el asentamiento de industrias. Aplicar los mismos estímulos a nuevas áreas supondría la pérdida del carácter selectivo que ha de tener este tipo de acciones e incurrir en mayores riesgos.

Por último, la debida consolidación de los polos que han estado vigentes o lo están y estarán todavía, de acuerdo con el calendario previsto, sigue exigiendo considerables inversiones en infraestructuras que no pueden dispersarse en un mayor número de localidades. Precisamente este aspecto ha constituido en algunos casos el mayor obstáculo para la puesta en marcha de los polos.

3.2.3 Criterios de actuación futura

Por las razones apuntadas en el apartado precedente, no se crearán durante la vigencia del III Plan nuevos polos de desarrollo ni zonas de preferente localización industrial. Se fija para cada uno de los vigentes, o cuya puesta en marcha esté prevista, el plazo máximo a partir del cual dejen de otorgarse beneficios a las nuevas industrias que se instalen.

Si durante el cuatrienio 1972-1975 se otorgasen estímulos a nuevas áreas, habrá de hacerse con carácter excepcional y con la exclusiva finalidad de reconvertir zonas industriales afectadas por crisis sectoriales.

En los primeros años habrá de acentuarse la preocupación por descongestionar y amortiguar la expansión de las zonas tradicionalmente industriales. A este respecto se perfeccionará la actual política de polígonos de descongestión con el fin de hacerla más eficaz que en el pasado, y se procurará que los grandes proyectos de inversión industrial se orienten, en la medida de lo posible, hacia zonas no congestionadas.

Como complemento, y al servicio de las ideas expuestas, en el afán de buscar la máxima compatibilidad entre la política de desarrollo regional y la de industrialización, el III Plan establece un nuevo instrumento de promoción industrial regional: las grandes áreas de expansión industrial con una extensión no inferior a 50.000 hectáreas.

3.2.4 Las grandes áreas de expansión industrial

La expansión del sector industrial español a largo plazo hace necesario pensar desde hoy en las zonas más convenientes para asentar futuros complejos industriales de gran dimensión. De este modo se pretende servir a diversos objetivos:

- A la política de revalorización del territorio, puesto que es preciso reservar desde hoy los terrenos necesarios y acondicionarlos en todos los órdenes a la vista de los intereses de otros sectores (agricultura, turismo, etc.);
- A la política de desarrollo industrial, que dispondrá así de amplias áreas convenientemente preparadas para la instalación de grandes unidades fabriles;
- A la política de descongestión industrial, al crearse nuevos núcleos con poderosa atracción y mejor dotados que los actuales; y, finalmente,
- A la política de desarrollo regional, al seleccionarse las grandes áreas industriales en espacios geográficos que no han experimentado una industrialización espontánea.

La puesta en marcha de estas grandes zonas requiere unos gastos en materia de infraestructura de tal volumen que su éxito no debe verse comprometido dando un peso excesivo a factores extraeconómicos a la hora de su selección, aunque en alguna medida han de tenerse en cuenta dichos factores. Por el mismo motivo, es absolutamente necesario concentrar al máximo los recursos, de modo que, sin perjuicio de que pueda preverse para un futuro lejano la existencia de varias grandes áreas de expansión industrial, por el momento habrá de elegirse tan sólo una.

En la selección del área se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Ha de ser apta para una industrialización integral, que incluya desde actividades básicas, como la siderurgia, el refino de petróleo o centrales nucleares

reas, hasta las más variadas industrias transformadoras.

- Ha de estar dotada de infraestructuras naturales básicas (disponibilidad suficiente de agua, salida al mar, clima adecuado, etc.).
- Ha de darse gran importancia a la proximidad de puertos naturales.
- Ha de ponderarse debidamente la existencia de las restantes infraestructuras o la facilidad de establecerlas (accesos por carretera y ferrocarril, aeropuertos, energía eléctrica, Universidad).
- Debe tenerse también en cuenta la disponibilidad de recursos naturales y humanos en la zona.

Durante la vigencia del III Plan de Desarrollo se delimitará una gran área de expansión industrial en Galicia y se la dotará de las correspondientes inversiones en infraestructura.

Los límites del área serán fijados por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos. Las diferentes inversiones que llevará consigo su realización serán aprobadas por el Consejo de Ministros a propuesta de la Presidencia del Gobierno, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los respectivos Departamentos ministeriales.

La gestión y administración del área correrá a cargo de una entidad u órgano cuyas características y normas de funcionamiento serán fijadas por el Gobierno, dándose entrada, en todo caso, a la iniciativa y entidades locales.

3.3 Actuaciones urbanísticas urgentes

Para hacer frente a la fuerte demanda de viviendas sociales en las grandes concentraciones urbanas y descongestionar las áreas metropolitanas, fue promulgada el Decreto-ley 7/1970, de 27 de julio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes.

Se plantearon, así, unas acciones especiales, empezando por Madrid y Barcelona y extensibles a otras provincias en la línea de una política de creación de nuevas ciudades, vinculadas al área metropolitana que las origina.

La selectividad de la acción —poner en el mercado una oferta ordenada de suelo urbanizado a precio razonable— contiene, por primera vez en nuestra legislación, una gran generalidad de usos, pues cabe su destino para la edificación de viviendas, o para el establecimiento de actividades productivas, con sus correspondientes dotaciones de equipo colectivo y servicios complementarios; e incluso para la construcción o instalación de servicios públicos.

Iniciadas las actuaciones en Madrid y Barcelona, se han extendido a otras áreas metropolitanas igualmente agobiadas por la escasez de suelo urbanizado. En conjunto, se encuentran en marcha, en distintas fases de su tramitación, nueve actuaciones urbanísticas urgentes, con una extensión del orden de 10.000 hectáreas, y con capacidad para asentar a una población total de 1.000.000 de habitantes con sus industrias, servicios y equipamiento.

3.4 Planes de infraestructura sanitaria de zonas turísticas

La creciente afluencia de personas a las zonas turísticas, especialmente a las zonas costeras, ha creado una demanda de abastecimiento y saneamiento desproporcionada con las instalaciones existentes.

Para disponer de instalaciones amplias y con las mayores garantías de calidad, se han realizado o están en vías de realización algunas acciones, tales como el abastecimiento de agua a la Costa del Sol, el de Benidorm y

otros pueblos de la Marina Baja de Alicante y los Planes de Infraestructura Sanitaria de la Costa Brava, Costa Dorada, Costa del Sol y zonas turísticas de Baleares y de Canarias.

El ámbito supraprovincial aparece como la forma más adecuada de abordar el problema de desarrollar planes de Infraestructura Sanitaria de las zonas turísticas, pues además de adaptarse a la realidad física, puede facilitar la coordinación financiera a través de las Diputaciones provinciales.

3.5 Planes Provinciales de Obras y Servicios

Los Planes Provinciales tienen por misión canalizar las ayudas del Estado a las Diputaciones y Ayuntamientos para la realización de obras y servicios de carácter local, tanto las programadas a largo plazo como las encaminadas a combatir los efectos coyunturales debidos a circunstancias estacionales o imprevisibles.

Con el fin de continuar la política de mejora del nivel de vida del medio rural, durante el cuatrienio 1972-1975, se intensificará la acción de Planes Provinciales, encaminada a proveer a los diferentes núcleos de población, especialmente en las zonas rurales, de la dotación mínima de un equipo colectivo de bienes y servicios.

Para cumplir adecuadamente con las misiones asignadas, la Comisión Interministerial de Planes Provinciales elevará al Gobierno la propuesta de distribución de los créditos necesarios para la realización de obras y servicios de carácter local, teniendo en cuenta principalmente la renta provincial por habitante, el nivel educativo, sanitario, de empleo, la densidad y estructura de la población y demás factores determinantes del volumen de la ayuda requerida por parte del Estado.

La ayuda estatal se dirigirá a la ejecución del Plan de vías provinciales, electrificación rural, teléfonos, abastecimientos y saneamientos de poblaciones, lucha contra el paro, de tal forma que se pueda hacer frente tanto a las necesidades ordinarias como a las extraordinarias surgidas por razón de paro coyuntural o de daños ocasionados por hechos catastróficos.

La acción de Planes Provinciales se centra fundamentalmente en las cabeceras de comarca y núcleos de expansión con el fin de que estos núcleos seleccionados dispongan en breve plazo del nivel de servicios públicos adecuado a la década de los años 70. En este aspecto, se coordinarán al máximo las inversiones de Planes Provinciales a través de las Comisiones de Servicios Técnicos y las que se realicen con cargo a los Planes de Cooperación de las Diputaciones Provinciales.

Con el fin de que la acción del Estado contribuya a paliar los desequilibrios existentes entre las distintas zonas geográficas españolas, en lo que se refiere a infraestructura y dotación de servicios públicos, se continuará durante el III Plan la política de «Provincias de Acción Especial», manteniéndose con este tratamiento, las provincias que ya lo eran con anterioridad, es decir: Albacete, Almería, Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Lugo, Orense, Segovia, Soria y Teruel. A partir del 1 de enero de 1972 se incorporan al régimen de «Acción Especial» las provincias de Toledo, Salamanca y La Coruña.

Por otra parte, existen provincias que tienen un nivel medio de desarrollo aceptable, pero en las que subsisten comarcas o zonas extraordinariamente deprimidas. Para tratar de equilibrar la estructura interna de estas provincias el Gobierno procederá a declarar «Comarcas de Acción Especial» en todo el territorio nacional.

Por último, se canalizan a través de Planes Provinciales diversas acciones de infraestructura. Así se financiarán parcialmente con cargo a Planes Provinciales los Planes de Infraestructura Sanitaria de Zonas Turísticas y aquellos otros que en su día se determinen por el Gobierno.

3.6 Otras acciones

3.6.1 Plan Badajoz y Plan Jaén

Una vez realizadas durante los pasados años las Inversiones precisas para la transformación socioeconómica de ambas zonas, parece oportuno llevar a cabo una serie de acciones complementarias que finalicen y ultimen los proyectos.

Respecto del Plan Badajoz, se consideran de la máxima urgencia las siguientes medidas:

- 1.º) Intensificación del aprovechamiento de los regadíos existentes.
- 2.º) Fomento de la ganadería, de forma que contribuya al más completo aprovechamiento de las posibilidades forrajeras de las nuevas zonas regables.
- 3.º) Fomento de la industrialización de productos agrícolas.

En cuanto al Plan Jaén, las acciones más urgentes a llevar a cabo son las siguientes:

- 1.ª Terminación de las obras pendientes en el pantano de Guadalentín.
- 2.ª Terminación de las obras pendientes en el pantano de Guadalmena.
- 3.ª Terminación de las obras pendientes en las vegas del Guadalquivir.
- 4.ª Realización de las conducciones principales de la zona del Qufebrajano.
- 5.ª Intensificación de las investigaciones mineras en la zona noroeste de El Centenillo.

Las acciones para ultimar los Planes de Badajoz y Jaén se prorrogarán durante el período de vigencia del III Plan de Desarrollo.

3.6.2 Plan Tierra de Campos

El territorio que abarca en la actualidad el programa para el desarrollo económico y social de Tierra de Campos se integra por:

	Número de municipios	Hectáreas	Habitantes
Tierra de Campos ...	179	559.000	115.000
Tera-Benavente	36	111.000	37.000
Esja-Campos	45	209.000	40.000
TOTALES	260	879.000	192.000

Para el III Plan se programan las siguientes acciones, estrechamente ligadas entre sí:

- Transformación de secano en regadío.
- Agricultura de grupo.
- Industrialización agrícola.
- Incremento de la ganadería.
- Apoyo a las cabeceras de comarca y núcleos de expansión.

Se continúa con la transformación de secano en regadío, si bien se deberá variar la forma de llevarlo a cabo,

tratando de que la Administración ordene la estructura de los cultivos hacia aquellos que el país necesita.

En lo que a la agricultura de secano se refiere, ésta se deberá estructurar en explotaciones de correcta dimensión que tengan fácil acceso al crédito oficial, superando los obstáculos que actualmente existen de producción final agrícola máxima.

Esta agricultura de grupo dejará libre una mano de obra que actualmente está en subempleo. En principio, sería conveniente la creación de industrias en la propia comarca que absorban esta mano de obra y que sirvan de complemento a la economía de las familias agrarias.

El futuro de la comarca está en la ganadería ovina y bovina. Su puesta a punto requiere dictar unas directrices adaptadas a Tierra de Campos y fijar unos mecanismos (muchas veces por la vía de industrialización agrícola) que aseguren la estabilidad de los precios.

Todos estos objetivos presuponen reforzar la positiva actuación del Servicio de Extensión Agrícola y coordinarla con las actuaciones del PPO y de cuantos organismos inciden en este aspecto de la promoción humana de la comarca.

3.6.3 Plan Campo de Gibraltar

Durante el III Plan el programa de desarrollo de la comarca del Campo de Gibraltar persigue completar las actuaciones iniciadas durante el período 1966-71 y promover un importante desarrollo integral de la Bahía de Algeciras.

a) *Estrategia del desarrollo.*—El programa de medidas a adoptar en la comarca para el cuatrienio 1972-75 contempla los siguientes aspectos:

- Un proceso de integración social.
- Un esquema de actuaciones para cada área en que se ha subdividido la comarca.
- Un programa de actuaciones sectoriales a corto plazo.
- Unas líneas de desarrollo a largo plazo para el conjunto comarcal.

b) *Proceso de integración social.*—Las especiales características de la comarca son consecuencia, en su mayor parte, de la presencia de la Colonia de Gibraltar y de una estructura agrícola inadecuada, que han provocado un inmovilismo económico.

Las actuaciones emprendidas en enero de 1966 han puesto de manifiesto la dificultad de ajuste y de adaptación de una parte de la población activa. El paso a una economía dinámica, con la consiguiente mentalización de la población, constituye el principal objetivo del Plan. Para ello es preciso una adecuada política de empleo, así como una acción de orientación y de asistencia para con los trabajadores en edad madura y con los ex trabajadores de Gibraltar.

El mayor crecimiento de la zona de la Bahía de Algeciras frente al resto de la comarca ha producido movimientos de población hacia aquella, al tiempo que se originaba por falta de puestos de trabajo una emigración hacia el exterior. Estos desequilibrios se han de paliar mediante actuaciones concretas en cada área o subcomarca.

c) *Áreas de actuación.*—Cara al III Plan se distinguen las siguientes áreas de actuación dentro del Campo de Gibraltar:

- Bahía de Algeciras.
- Tarifa.
- Zona Interior.

El área de la Bahía de Algeciras tiene su apoyo en el puerto de Algeciras-La Línea y concentra el 80 por 100 de la población activa total y la casi totalidad de las actividades industriales y comerciales. Su futuro desarrollo va íntimamente ligado al aprovechamiento integral de la zona.

El área de Tarifa, marginada geográficamente con respecto al resto de la comarca, tiene un carácter fundamentalmente agrícola y pesquero. Su desarrollo debe apoyarse en una serie de actuaciones en materia de ordenación rural, colonización, renovación de la flota pesquera y promoción turística.

La zona del interior está constituida por los municipios de Castellar y Jimena y parte de los de Los Barrios y San Roque. Es una subcomarca fundamentalmente agrícola. Como medidas generales se recomiendan las de ordenación rural y colonización (regadíos de Guadarranque, Guadiaro, Genal y Hozgarganta), la mejora de la masa forestal y el aprovechamiento turístico de Castellar.

d) *Desarrollo a largo plazo de la comarca.*—Se apoya fundamentalmente en el programa de aprovechamiento integral de la Bahía de Algeciras.

Incluye la promoción de aquellas actividades ligadas al tráfico portuario y comercial y orientadas en mayor o menor grado a la exportación, buscando crear un complejo industrial integrado y una adecuada infraestructura para satisfacer este desarrollo industrial.

3.7 Programas regionales selectivos

El III Plan pretende recoger esquemas integrales que afecten a las diferentes zonas y regiones del territorio nacional. En unos casos, estos esquemas integrales llegan a constituir auténticos programas regionales selectivos, ya que se trata de actuaciones que vienen planificándose y desarrollándose en el tiempo y respecto a las cuales existen órganos de dirección y coordinación creados con anterioridad. Es lo que sucede con Canarias, Galicia y Sureste. En relación con estas tres regiones, el III Plan incluye unos programas selectivos en los que se señalan fines y objetivos determinados, se especifican las políticas y estrategias sectoriales y se recogen las correspondientes síntesis de inversiones públicas y privadas necesarias para los próximos años. En definitiva, se trata de programas de carácter integral en los que la planificación contempla la región en su conjunto.

Con independencia de estos casos concretos, el III Plan ha pretendido también conocer con el mayor detalle posible los problemas de las otras zonas y regiones españolas. Para ello se ha procedido a estudiar lo relativo a cada una de ellas, con el fin de establecer un diagnóstico simplificado de la estructura regional y una perspectiva a medio plazo de los objetivos a conseguir para hacer frente a los principales estrangulamientos. Estos planteamientos desembocan en una serie de actuaciones específicas y de proyectos de gran trascendencia para la región.

Además del efecto inmediato de los planteamientos interprovinciales en la consideración de acciones específicas, los estudios globales que se están llevando a cabo tendrán una importancia fundamental como marco de referencia para la ejecución de muchos de los proyectos y programas incluidos en el III Plan. Y en todo caso serán

la base fundamental para proceder a la elaboración de posibles Programas regionales selectivos en futuros Planes de Desarrollo.

3.7.1 Canarias

Las islas Canarias constituyen, a efectos de planeamiento, un área claramente diferenciada que seguirá siendo objeto de una programación regional específica al igual que en los Planes de Desarrollo anteriores.

Para el período 1972-1975 se ha estimado que el producto regional bruto crezca por encima de la media del producto nacional.

Otro objetivo prioritario del Plan Canarias es mantener una política de pleno empleo. Para cubrir esta demanda de empleo la estrategia que se adopta durante el III Plan es el desarrollo y diversificación del sistema económico a través de los siguientes criterios selectivos:

- Potenciación del turismo.
- Mejora de los transportes y comunicaciones.
- Agricultura competitiva de exportación y fomento de la pesca.
- Promoción de los subsectores industriales que se seleccionen.
- Desarrollo de los niveles educacionales y, en especial, la enseñanza general básica y la formación profesional.
- Una investigación aplicada selectiva en las actividades agrarias, pesquera e hidrogeológica.
- Adopción de una serie de adecuadas medidas legislativas en materia económica y administrativa.

El incremento de los salarios reales y una distribución más equitativa de la renta se obtendrá al mantener como objetivos:

- Aumento del porcentaje de población ocupada respecto a la población total.
- Alto ritmo de crecimiento de la productividad del sistema económico.
- Reestructuración sectorial de la población ocupada, pasando parte de ésta del sector primario a los sectores secundario y de servicios.

Durante el III Plan Canarias se tratará de configurar la especialización estructural económica a nivel de islas, potenciando los recursos naturales peculiares de cada una de ellas, con objeto de conseguir un desarrollo lo más equilibrado posible, eliminando las excesivas diferencias intrarregionales. Particular atención merecerán las islas de Fuerteventura, Gomera y Hierro, que serán declaradas de «Acción Especial» a efectos de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Los principios en que ha de basarse la reforma del régimen administrativo y del régimen económico-fiscal, en su aplicación al Archipiélago canario, han de constituir un marco normativo coherente con los objetivos señalados en el Plan Canarias.

La inversión pública programada para Canarias es uno de los factores principales del desarrollo de la región, y su distribución sectorial es coherente con los criterios selectivos señalados en el Plan. La cifra total de 43.179 millones representa un aumento del 134 por 100 de la inversión del cuatrienio precedente, frente a un 56,6 por 100 en el Plan Nacional. Su distribución, según las distintas fuentes de financiación, se recoge en el siguiente cuadro:

INVERSIONES PUBLICAS POR FUENTES DE FINANCIACION

Fuentes de financiación	Miliones de pesetas	Porcentaje de participación
Presupuesto del Estado	27.441,5	63,8
Fondos de Organismos autónomos.	2.356,0	5,4
Fondos de la Seguridad Social	768,0	1,7
Corporaciones locales	4.900,5	11,3
INI y Cla. Telefónica	7.715,0	17,8
TOTALES	43.179,0	100,0

3.7.2 Galicia

En el III Plan de Desarrollo, Galicia es contemplada como una unidad. El punto de partida de este enfoque es la elaboración de un Programa regional selectivo para el próximo cuatrienio.

Piezas fundamentales del Programa regional selectivo gallego son el Plan de Educación y el Plan de Carreteras. Una y otra actuación—infraestructura humana y física—ponen los cimientos para un desarrollo real de los diferentes sectores productivos.

En materia agrícola, la indudable vocación ganadera de Galicia exige que se ponga especial relieve en este subsector agrario, mejorando y fomentando las producciones de ganado vacuno en sus dos vertientes de carnes y leche.

La producción forestal es otro pilar fundamental de la economía gallega. Se actuará en este subsector mejorando la explotación de los montes arbolados e intensificando la repoblación de los montes rasos con vocación forestal. Durante el cuatrienio se llevará a cabo la ordenación de los montes vecinales en mano común. También se intensificará la investigación agraria.

La importancia del sector pesquero de Galicia sitúa a esta región en el primer puesto de la pesca nacional; sin embargo, la atomización de las empresas dedicadas a esta industria trae como consecuencia unos rendimientos por bajo de sus posibilidades, especialmente en la flota litoral.

Por ello, el III Plan de Desarrollo se concentra de modo específico en la renovación y modernización de la flota pesquera del litoral, en una amplia y continuada investigación oceanográfica-pesquera de esta costa, en una eficaz vigilancia que impida la captura y venta de especies no permitidas, en una mayor capacitación técnica y profesional del pescador y en otras medidas solicitadas por los propios pescadores en el Plan General Pesquero para Galicia.

A través del Plan de Explotación Marisquera de Galicia se incrementará la producción del marisco en forma técnico-científica, llevando a cabo una acción permanente sobre el mariscador, a fin de capacitarle, dirigirle y orientarle, además de prestarle las ayudas iniciales imprescindibles que garanticen la máxima productividad.

Existen grandes posibilidades del sector minero en la región gallega. Esas posibilidades demandan una acción que, intensificando los estudios hasta la fecha realizados —la mayor parte de las veces de modo esporádico y por empresas privadas—, completen el conocimiento geológico-minero de Galicia, con investigaciones específicas, levantamiento de cartografía, estudio petrográfico, estudio mineralógico y estudio de yacimientos, que permitan valorar la conveniencia de su explotación. En concreto, durante el III Plan se llevará a cabo la explotación a cielo abierto de los lignitos de Puentes de García Rodríguez.

De modo muy general puede decirse que al menos un determinado número de características de la región ga-

llega presentan aspectos muy favorables para la industrialización. Sus condiciones portuarias excepcionales, sus grandes disponibilidades de recursos hidroeléctricos, la abundancia de agua, sus numerosos indicios de minerales interesantes, en un subsuelo apenas reconocido, su excedente de mano de obra, comienza a ser un activo industrial de importancia en relación con otras zonas de alto nivel de industrialización, donde la disponibilidad de personal es ya, en muchos sectores, un problema serio.

Todas estas circunstancias hacen de Galicia un lugar idóneo para delimitar una gran área de expansión industrial no inferior a 50.000 hectáreas, dotada de las infraestructuras necesarias para un importante asentamiento industrial que responda a las necesidades de la década de los años setenta.

El Instituto Nacional de Industria llevará a cabo un programa que engloba tanto la ampliación de las actividades existentes como la iniciación de otras nuevas, entre las que destacan la terminación del dique seco de El Ferrol, fabricación de grandes turbinas, de papel kraft, y nueva planta de aluminio.

En otros sectores, como viviendas, estructuras y servicios urbanos y turismo se prevén también importantes actuaciones.

El detalle de las acciones del Sector Público, así como las correspondientes inversiones y agentes ejecutores, se contiene en la monografía del Programa Selectivo de Galicia, cuyo contenido se someterá a la aprobación del Gobierno. La Comisión de Dirección para el Desarrollo Económico y Social de Galicia supervisará el cumplimiento del Programa, y a través de la Oficina de Vigilancia del Plan elevará a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos semestralmente un informe de la ejecución de las inversiones públicas.

3.7.3 Sureste

La puesta a punto del trasvase Tajo-Segura ha dado origen a un programa integral para la región sureste que, apoyándose en la incidencia de esta operación hidráulica en el sector agrario, contempla también sus repercusiones interrelacionadas en el sector industrial y en los diferentes servicios. Piezas fundamentales de este programa son, por tanto, la planificación del sector agrario, la promoción del sector industrial y la ordenación del sector servicios.

Planificación del sector agrario

La aportación de volúmenes para riego a la cuenca del Segura, como consecuencia del trasvase Tajo-Segura, constituye un hecho nuevo de decisiva importancia, susceptible de desencadenar una serie de problemas de diversa índole. Sólo mediante la adopción de las medidas precisas para la resolución de tales problemas podrá asegurarse el éxito de la operación trasvase y, consiguientemente, el logro de un rápido y eficaz desarrollo de las provincias afectadas.

El trasvase Tajo-Segura va a originar, en primer lugar, una circunstancia fundamental en el ámbito agrario del Sureste: La posibilidad de incrementar notablemente la producción agraria de la región y, en especial, la producción horto-frutícola. Para que esta posibilidad pueda ser llevada a cabo, es preciso crear una infraestructura adecuada que permita aprovechar al máximo el aumento de caudales de agua que el trasvase supone.

La creación de la infraestructura adecuada exige:

— Delimitar las zonas que son susceptibles de beneficiarse de las asignaciones de los volúmenes de

agua, así como la programación de las obras de puesta en riego de tales zonas seleccionadas. Tarea complementaria, en este sentido, es la mejora de los niveles freáticos de las vegas tradicionales del Segura y la investigación de los recursos de aguas subterráneas no aprovechadas actualmente.

- Un conocimiento de la situación actual de la estructura agraria con el fin de definir el marco técnico en que cabe situar las futuras empresas agrarias.
- Una adecuación de los diferentes cultivos a las condiciones de agua, suelo y clima, señalándose en cada zona qué variedades son más adecuadas para el consumo en fresco o la transformación.

Sin embargo esta actuación sobre la infraestructura no es suficiente para conseguir un desarrollo equilibrado de la Cuenca del Segura, puesto que el incremento de la producción requiere una demanda capaz de absorberlo. Esta adecuación de la oferta a la demanda supone un análisis detallado de los siguientes puntos:

- Balance oferta-demanda de los productos susceptibles de producción en las zonas afectadas. Esta programación ha de considerar no sólo la demanda interior de productos en fresco y transformados, sino la posibilidad de realizar exportaciones a los mercados tradicionales o a otros de nueva apertura.
- Para que la oferta llegue al consumidor, es necesario contar en la zona con una amplia red de comercialización de los productos hortofrutícolas y demás producciones afectadas por el trasvase Tajo-Segura.
- Dado que el incremento de producción de la zona del trasvase se dedicará en gran parte a la transformación, parece conveniente analizar el estado actual de las fábricas en todas sus características, lo cual hará posible una planificación de las industrias agrarias.

Junto a estos aspectos, necesarios para un desarrollo agrario equilibrado, conviene tener presente la necesidad de ordenación del secano que, como consecuencia de las nuevas condiciones de la zona, recibirá unos efectos indirectos que harán posible su total reestructuración.

El programa de inversiones propuesto para las provincias del Sureste en lo que respecta a transformación en regadíos, responde al siguiente esquema:

- a) Intensificación y mejora de regadíos.
- b) Terminación de los regadíos en ejecución.
- c) Traspase Tajo-Segura.

La realización de este último proyecto permitirá la transformación de 33.000 hectáreas de nuevos regadíos y la mejora de 89.000 hectáreas de regadío infradotado.

En apoyo de este ambicioso programa se prevén importantes partidas en investigación, capacitación y extensión agraria.

Promoción Industrial

La previsible repercusión del trasvase en el sector industrial y, en general, en todas las actividades económicas de la zona, ha determinado el diseño de una política industrial que se apoya, de una parte, en el entorno industrial inmediato del valle de Escombreras, y de otra, en el resto de las empresas localizadas en la región y con un determinado peso en ciertos sectores representativos.

En uno y otro caso se han analizado la estructura económica regional, fundamentalmente desde el punto de vista de los consumos actuales y futuros de agua y energía, elementos cuya participación se define en los procesos productivos de las diferentes actividades.

De acuerdo con estos criterios se ha determinado, en una primera selección, una serie de proyectos industriales a acometer de inmediato. Los diversos proyectos individuales seleccionados en esta primera etapa han sido posteriormente analizados atendiendo a una serie de criterios. En una etapa posterior, a lo largo del III Plan, se determinará la viabilidad técnico-económica de los proyectos seleccionados.

Sector servicios

La programación del sector servicios incluye una preferente atención a los siguientes subsectores:

- Educación.
- Transportes.
- Vivienda-Sanidad.
- Turismo.
- Ordenación del territorio.

La planificación de la educación en las cuatro provincias del Sureste forman parte de un programa especial del Ministerio de Educación y Ciencia para la zona.

Desde el punto de vista del sector transporte aparecen como muy necesarias la realización de las obras de infraestructura, que conduzcan a una:

- Comunicación rápida y cómoda de todos los centros urbanos importantes del Sureste entre sí, de éstos con Albacete y de Albacete a Madrid.
- Comunicación también rápida y cómoda—tomando en consideración la alta participación del camión en el tráfico—de Murcia con Alicante y ésta con Valencia.
- Mejora de las carreteras entre los aeropuertos del Sureste y las ciudades a las que sirven.

Estas conexiones tendrán en cuenta la posible participación que pueden representar los transportes ferroviarios, aéreos y marítimos en la mejora de comunicaciones de la zona.

En el sector vivienda se ha establecido un programa que permite hacer frente a las necesidades de reposición en el período 72-75 y a las necesidades originadas por el crecimiento demográfico. La provincia en la que es preciso una atención más urgente es Alicante.

La programación sanitaria incluye una serie de actuaciones referidas a la red hospitalaria, infraestructura de la sanidad local, servicios de sanidad exterior y promoción de la asistencia sanitaria en el medio rural.

También se han reglamentado una serie de medidas de promoción turística para la región, lo que permitirá una actuación sobre la expansión turística de una forma armónica y equilibrada.

Finalmente, y como articulación de todos los sectores descritos, se establece un diseño de esquema director del planeamiento territorial.

4. Institucionalización y financiación del desarrollo regional

4.1 Institucionalización del espacio regional

La institucionalización del espacio regional se presenta como uno de los grandes temas del desarrollo. Las estructuras actuales carecen, en determinados aspectos, de dimensión suficiente para resolver los problemas planteados por el territorio. Es preciso, pues, considerar la existencia de espacios supraprovinciales, en los que se asienten las

Instituciones encargadas del estudio, impulso y coordinación de las acciones programadas para el desarrollo regional.

La participación de las Corporaciones locales debe articularse a través de fórmulas asociativas. Estas se podrán plasmar en la constitución de Mancomunidades para el desarrollo regional, integradas por las Diputaciones provinciales en el ámbito supraprovincial y por los municipios en el comarcal.

La iniciativa para constituir las Mancomunidades corresponde a las Corporaciones Locales que quieran asociarse. Las propuestas de constitución de Mancomunidades de Diputaciones Provinciales se enviarán a la Presidencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Gobernación. La Presidencia, previo informe de la Ponencia de Desarrollo Regional, elevará al Consejo de Ministros para su aprobación la correspondiente propuesta.

Como órganos de base representativa y asesoramiento técnico, los Consejos económico-sociales sindicales interprovinciales, con la participación de las entidades y personas que representen los legítimos intereses de las regiones, realizarán funciones de estudio, promoción y propuesta a la Administración de planes, programas u otras acciones de ordenación del territorio y desarrollo regional, colaborando activamente en la realización de las mismas. A efectos de asegurar la debida coordinación, los Consejos tendrán un ámbito de actuación coincidente con el de las Mancomunidades interprovinciales.

En la elaboración de los Planes provinciales participarán de forma más intensa los Consejos económico-sociales sindicales provinciales, que serán presididos por los Gobernadores de las provincias respectivas. Los Planes provinciales podrán presentarse coordinadamente en un ámbito supraprovincial.

Se estimulará asimismo la creación de consorcios, sociedades de economía mixta, entidades de financiación y otras Instituciones que tengan por finalidad cooperar en las tareas del desarrollo e integrar en las mismas a los elementos más dinámicos y representativos de las economías regionales.

Para el estudio de los problemas del territorio se establecerán, a través de las iniciativas interprovinciales correspondientes, los Institutos de Desarrollo Regional, que colaborarán activamente con las Universidades respectivas y que se coordinarán con el Instituto de Desarrollo Económico (IDE) y su Departamento de Asistencia Técnica Regional.

La política de desarrollo regional formulada en el III Plan sugiere la conveniencia de adecuar las funciones de los actuales órganos de coordinación que a nivel central tienen atribuidas funciones sobre la materia.

La Ponencia de Desarrollo Regional —a través de su Comisión Ejecutiva permanente— mantendrá una actividad constante de impulso y supervisión con la finalidad de establecer directrices generales y elaborar y preparar programas concretos de desarrollo regional y lograr la regionalización del Programa de Inversiones Públicas por su ejecución más eficaz y coordinada. La Ponencia funcionará como órgano de enlace entre la Comisaría del Plan de Desarrollo y las Instituciones territoriales supraprovinciales, coordinando las actividades de estas últimas a efectos de la política de desarrollo económico y social.

4.2 Recursos y mecanismos financieros

Los recursos financieros del desarrollo regional vienen condicionados por el comportamiento de aquellos Organismos

que pueden ser fuentes de financiación. Tales instituciones son:

- Las Administraciones Públicas.
- La Banca oficial.
- Las Cajas de Ahorro.

Con objeto de conseguir una adecuada coordinación a nivel regional de estas instituciones financieras, se señalan las líneas generales de su actuación futura:

a) *Administración Pública.*—La Administración Central viene actuando sobre la base de planes nacionales. Con la puesta a punto de los Planes Provinciales y del Plan de Abastecimientos y Saneamientos se ha iniciado una fructífera coordinación entre los entes estatales y locales (provincial y municipal) y los organismos de crédito (Banca oficial y Cajas de Ahorro). Dada la atención que el III Plan ha de prestar al desarrollo regional, conviene insistir en esa coordinación, intensificándola, en la ejecución de dichos planes y haciéndola efectiva en los restantes.

Para ello, las Corporaciones afectadas, conociendo con antelación suficiente estos planes, deben adecuar sus presupuestos y sus créditos a la acción proyectada.

b) *La Banca oficial.*—La Banca oficial, y más particularmente el Banco de Crédito Local de España, ampliará su actividad en una doble vertiente: de una parte, a la asistencia técnica a las Corporaciones locales para la financiación de los planes regionales de carácter nacional; de otra, a la posibilidad de realizar todas las operaciones bancarias, activas y pasivas con las propias Corporaciones y, en general, con las entidades de índole local (servicios municipalizados o provincializados, empresas municipales o provinciales, empresas mixtas).

En beneficio de las Corporaciones debería incluirse en el Banco, como recursos ajenos, la propia tesorería de las Diputaciones y Ayuntamientos, lo que permitirá, con la natural cautela, incrementar los préstamos a corto plazo de manera sensible.

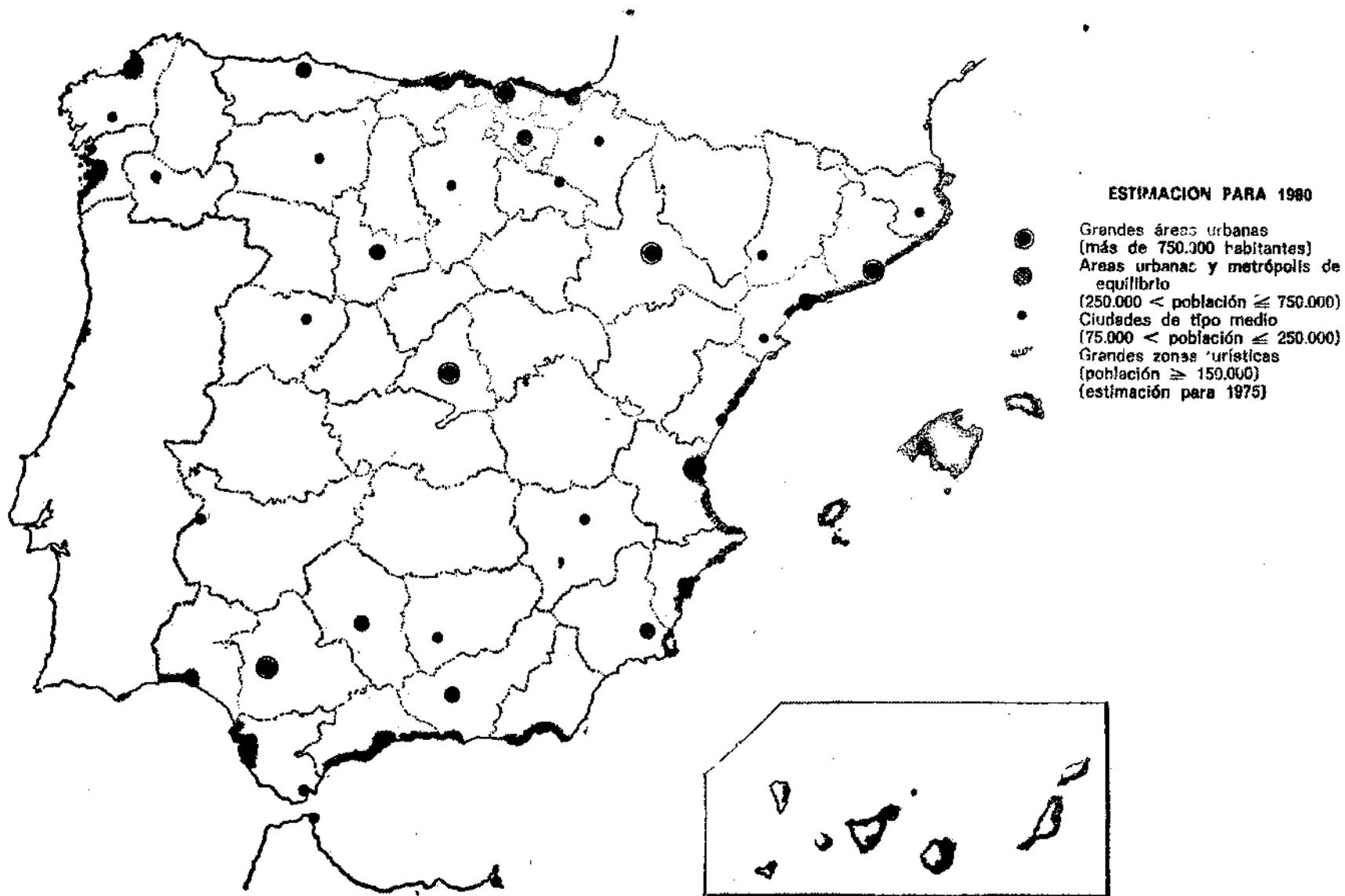
c) *Las Cajas de Ahorros.*—La capacidad que la Banca oficial puede desarrollar en ese próximo futuro debe ser completada con la incorporación plena a la actuación regional de las Cajas de Ahorro. El factor positivo que ha supuesto para el desarrollo de las regiones la actividad de las Cajas, mueve a buscar nuevas y mayores posibilidades para las mismas en el III Plan.

Aparte su intervención en el sector privado—que da lugar al incremento de los recursos productivos de sus respectivas zonas—debe promoverse la colaboración de las Cajas con las Corporaciones locales y con el Banco de Crédito Local de acuerdo con las directrices establecidas en la Orden de Presidencia del Gobierno de 11 de noviembre de 1970. Asimismo deberán orientarse de un modo más flexible las inversiones obligatorias de las Cajas de Ahorro en fondos públicos.

d) *Política Crediticia para el Desarrollo Regional.*—En orden a una adecuada selectividad de las Inversiones regionales, las instituciones financieras deberán actuar de acuerdo con los siguientes criterios:

- Atender prioritariamente a los proyectos que se hallen dentro de un plan general nacional o en los que exista una programación fijada legalmente.
- Promover aquellos proyectos en los que intervengan organismos regionales o locales.
- Anteponer la rentabilidad futura del proyecto a la facilidad de cobertura de su presupuesto.

GRANDES AREAS URBANAS. AREAS URRANAS Y METROPOLIS DE EQUILIBRIO, CIUDADES DE TIPO MEDIO Y GRANDES ZONAS TURISTICAS



VI. EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES ECONOMICAS

Dentro de la perspectiva que proporcionan las proyecciones de la economía española para 1980, en este capítulo se traza la evolución previsible de la economía durante el período 1972-75, sobre la base de una serie de previsiones cuantitativas de las magnitudes económicas fundamentales. Tales previsiones no sólo tratan de ser realistas, en función de la experiencia pasada y de las posibilidades productivas del país, sino que, además, en la medida en que intentan constituir un todo coherente, han de tomarse como objetivos cuantificados, a cuyo logro habrá de tender la política económica que se establezca durante el período 1972-75. Sólo así se impedirá la aparición de desequilibrios de precios y balanza de pagos, que supondrían, en definitiva, un obstáculo importante en el proceso de crecimiento que el III Plan programa.

DESARROLLO CON ESTABILIDAD

Un plan de desarrollo debe incluir un conjunto de previsiones con las que se trata de determinar la evolución deseable y posible de la economía durante el período de vigencia de aquél. El desarrollo económico se concreta en definitiva en un aumento del volumen de bienes y servicios disponibles para la comunidad y una mejor distribución de los mismos. Esto exige un aumento sostenido del producto nacional bruto, que sólo será posible en la medida que periódicamente se reserve una parte de la producción total de bienes para dedicarla no al consumo directo, sino a la producción total de bienes de capital que permita la consecución de mayores niveles futuros de consumo. La decisión sobre la asignación de los recursos entre consumo e inversión posee, por ello, una importancia capital.

Ahora bien, todo proceso de crecimiento económico tiene una serie de condicionantes. En primer lugar ha de ser equilibrado, lo que implica evitar alzas excesivas de precios que, además de provocar injusticias distributivas, impiden una asignación eficiente de los recursos productivos, en perjuicio de un sano desarrollo económico a medio y a largo plazo, y dan lugar, en fin, a una deterioración de las relaciones de precios con el exterior. De ahí la necesidad de mantener a lo largo del Plan un equilibrio

en términos reales entre la oferta global (producto nacional bruto + importaciones) y la demanda global (consumo + inversión + exportaciones).

En segundo lugar, el crecimiento ha de lograrse manteniendo el equilibrio en las relaciones económicas con el exterior, lo que exige un aumento de la asignación de recursos a la exportación de bienes y servicios con el fin de compensar las crecientes compras al exterior que implica el aumento del producto nacional. El mantenimiento de este equilibrio es una condición inexcusable también para la continuidad del proceso de desarrollo.

Ambos condicionantes —equilibrio interno y exterior— están fuertemente interrelacionados, y exigen el mantenimiento del equilibrio global, ya señalado, entre demanda y oferta totales. Un aumento de la demanda superior al de los recursos disponibles habrá de enjuicarse necesariamente con una elevación de las importaciones alzas de precios, o ambas cosas a la vez. En la medida que esto sucediese, se deterioraría la balanza de pagos, no sólo por el aumento de las importaciones, sino también por el empeoramiento de la posición competitiva de la economía.

Todo lo anterior pone de manifiesto la necesidad de efectuar una previsión de las distintas macromagnitudes lo más ajustada posible, con el fin de realizar una asignación adecuada de los recursos entre los distintos componentes del gasto total, al objeto de mantener los equilibrios señalados y lograr el máximo desarrollo que autoriza la capacidad productiva del país.

EXPERIENCIA DEL I Y II PLAN

Las previsiones contenidas en el cuadro macroeconómico no pueden ser una simple extrapolación del pasado, sino objetivos que sirvan de orientación y justifiquen las medidas de política económica que sea preciso adoptar para conducir la economía por los cauces más adecuados.

No obstante, el análisis de la evolución de las magnitudes económicas fundamentales durante la vigencia de los dos Planes anteriores permite apreciar las principales discrepancias que se han presentado en los años precedentes y, especialmente, las consecuencias que de las mis-

CUADRO 1

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES EN EL I Y II PLAN

(Tasas de crecimiento acumulativas en pesetas constantes)

	I Plan (1964-67)		II Plan (1968-70)	
	Reales	Previstas	Reales	Previstas
Producto nacional bruto	6,2	6	6,7	5,5
Importaciones	12,9	9	9,8	6,8 (1)
Consumo privado	6,3	5,5	5,3	4,5
Consumo público	4,4	5	5,4	3,4
Formación bruta de capital	9,2	9	6,3	6,9
Exportaciones	10,4	10	18,8	11,8 (2)

(1) Se previó en el año 1968 una disminución y en el trienio siguiente un aumento del 10 por 100.

(2) En 1968 aumentarían entre el 15 y el 20 por 100 y en el trienio siguiente en torno al 9 por 100 anual acumulativo.

Fuente: I y II Plan de Desarrollo Económico y Social. Contabilidad Nacional de España.

CUADRO 2

EVOLUCION DE LAS PRINCIPALES MACROMAGNITUDES EN EL I Y II PLAN

(Tasas de crecimiento acumulativas en pesetas corrientes)

	I Plan (1964-67)		II Plan (1968-70)	
	Reales	Previstas (1)	Reales	Previstas
Producto nacional bruto	14,1	—	11,4	8,3
Importaciones	16,7	—	17,6	11,3
Consumo privado	14,3	—	10,3	7,5
Consumo público	18,0	—	14,4	9,1
Formación bruta de capital	12,7	—	10,8	9,0
Exportaciones	15,7	—	24,0	14,1

(1) En el I Plan de Desarrollo no se hicieron previsiones en términos monetarios.

Fuente: I y II Plan de Desarrollo Económico y Social. Contabilidad Nacional de España.

CUADRO 3

EFECTOS DEL CRECIMIENTO DE LA DEMANDA

(Variaciones en miles de millones de pesetas)

	II Plan (1968-70)			
	Real	Porcentaje de participación	Previsto	Porcentaje de participación
Consumo privado	390,5	50,4	276,2	52,5
Consumo público	83,2	10,8	49,8	9,5
FBC	136,4	17,6	112,2	21,3
Exportaciones	164,2	21,2	88,1	16,7
Demanda monetaria	774,3	100,0	526,3	100,0
PNB en pesetas constantes de 1969	378,2	48,8	284,4	54,4
Importaciones (precios corrientes)	148,5	19,2	89,6	17,0
Aumentos de precios	247,6	32,0	152,3	29,0

Fuente: II Plan de Desarrollo. Contabilidad Nacional de España.

mas se deriven desde el punto de vista de la estabilidad interna y externa.

En los cuadros 1 y 2 se recoge la comparación entre los ritmos de crecimiento de las principales magnitudes establecidas en el I y II Plan de Desarrollo, tanto en términos reales como en pesetas de cada año, así como las variaciones efectivamente registradas.

Por lo que respecta al trienio 1968-70, para el que se cuenta con previsiones de las magnitudes económicas fundamentales en términos monetarios, pueden comprobarse además los efectos que se derivaron para la balanza de pagos y la estabilidad interna cuando la demanda total en pesetas corrientes no se ajustó a la disciplina impuesta por el Plan. Como puede verse en el cuadro 3, en el II Plan se estimó que el aumento previsto de la demanda global en términos monetarios se satisfaría con aumentos del PNB en términos reales del 54,4 por 100, cubriéndose el resto con importaciones y alzas de precios. El fuerte aumento registrado de las distintas partidas del gasto monetario, especialmente del consumo privado y público, ha llevado a aumentos de las importaciones superiores a los previstos y, en última instancia, a incrementos de precios superiores a los programados.

ESTUDIOS DE BASE

El III Plan de Desarrollo trata de introducir mejoras importantes en lo relativo a la previsión de la evolución

de las macromagnitudes económicas fundamentales. Para ello se ha elaborado un conjunto de estudios básicos que han permitido una fundamentación sólida del posible ritmo de crecimiento de la economía española durante el cuatrienio 1972-75 y de la evolución de las diferentes magnitudes. Por otra parte, las previsiones cuatrienales contenidas en el presente capítulo se insertan en otras de mayor perspectiva temporal, hasta 1980, que se recogen en otra parte del Plan.

A los efectos de las proyecciones de las principales magnitudes económicas, se han realizado diversas simulaciones, para lo que se han utilizado las previsiones de crecimiento de las variables exógenas, obtenidas principalmente a través de la información proporcionada por las distintas comisiones y ponencias del Plan. La posibilidad de modificaciones estructurales de importancia ha sido desechada, como es lógico, por programarse con un horizonte tan corto como el del cuatrienio del Plan. Las previsiones realizadas respecto a la evolución de las variables exógenas se exponen más adelante. Como podrá apreciarse, existen dos hipótesis básicas, una máxima y otra mínima, con arreglo a las cuales ha podido obtenerse la previsión de las macromagnitudes básicas, tanto para 1971 como para 1975, tomando siempre 1969 como año base. Las hipótesis utilizadas en las simulaciones se exponen a continuación.

Variables exógenas del modelo	Hipótesis (tasa de crecimiento anual acumulativa en términos reales)	
	Máxima	Mínima
Beneficios totales	5,0	4,0
Subvenciones	8,0	7,0
Consumo público	5,0	4,0
Inversión pública	8,0	7,0
Transferencias a las economías domésticas procedentes del extranjero	7,0	8,0
Transferencia a las economías domésticas procedentes del sector público	10,0	8,0
Importaciones distintas a las de bienes y servicios *	14,7	14,7
Índice coste de vida	4,0	3,0
Crédito a conceder al sector privado	14,0	12,0
Población total	1,0	1,0
Dividendos de las sociedades	0,4	0,3
Impuestos directos pagados por las sociedades	5,5	5,5
Rentas públicas de las propiedades y empresas estatales *	12,2	12,2
Contribuciones del Estado a la Seguridad Social	10,0	8,0
Otras exportaciones distintas a las de bienes y servicios *	5,5	5,5
Producción agraria y pesquera	3,0	2,5
Índice ponderado de la renta per cápita en los países fundamentales para el turismo español *	8,4	8,4
Parámetro *	0,4	0,4

* Tasas medias obtenidas a partir de una extrapolación polinómica no lineal.

Como puede observarse, se ha partido de la imputación a las variables exógenas de dos tipos de tasas de crecimiento. La primera nos proporciona la tasa máxima del crecimiento real del PNB. Aplicando, por otro lado, los valores mínimos previstos para las variables exógenas, es posible obtener una tasa mínima de crecimiento. Las hipótesis indicadas sirven de ayuda esencialmente en cuanto que marcan los límites en los que es factible establecer las previsiones básicas del presente capítulo.

La mayor parte de las variables exógenas se refiere al sector público, dado el carácter vinculante del plan para el mismo. En aquellos casos en que ha resultado difícil realizar una previsión adecuada—bien por la pequeña importancia cuantitativa de la variable, bien por razones extra-económicas—se ha supuesto que las tasas de crecimiento real de dichas variables son semejantes a las registradas en el pasado.

Las variables utilizadas se corresponden con la terminología de la Contabilidad Nacional, dado que ésta ha sido la base fundamental para el cálculo de las series cronológicas (1). En relación con los deflatores, se han tomado igualmente los de la Contabilidad Nacional y, en su caso, el índice de deflación del PNB.

El resultado de las simulaciones mencionadas se recoge en el cuadro 4.

CUADRO 4

SIMULACIONES CON EL MODELO A MEDIO PLAZO

	Tasa media anual acumulativa (1970-78) (En términos reales)	
	Máxima	Mínima
Recursos disponibles		
Producto nacional bruto	7,2	6,0
Importaciones	9,7	8,3
Utilización de recursos		
Consumo	5,7	4,7
Consumo privado	5,8	4,9
Consumo público	5,0	4,0
Inversión	10,9	9,3
Inversión privada	12,0	10,3
Inversión pública	8,0	7,0
Inversión en viviendas	7,2	6,1
Exportaciones	16,3	8,5
Bienes y servicios	12,6	10,4
Ingresos por turismo	6,0	5,0
Otras exportaciones	5,4	5,4

(1) Excepto en las variables que se refieren a recursos humanos e índice de coste de vida (INE), número de turistas (Ministerio de Información y Turismo) y créditos a conceder al sector privado (Banco de España). Para más detalles sobre fuentes, series cronológicas e índices de deflación, consultar la Monografía del Modelo Económico.

Resulta conveniente indicar que ambas simulaciones han sido realizadas manteniendo constantes los parámetros o coeficientes estructurales de las ecuaciones del modelo. Es por ello que los límites de crecimiento del PNB obtenidos deben ser considerados en ambos casos como mínimos, puesto que es más que probable que se produzca una leve modificación de dichos parámetros, con lo cual las tasas de crecimiento serían mayores. En términos generales, la tasa de crecimiento del PNB, a lo largo del cuatrienio, estará comprendida entre el 6,5 y el 7 por 100 anual acumulativo, siempre y cuando se cumplan las hipótesis sobre la evolución de las variables exógenas antes indicadas.

Además del modelo econométrico se ha elaborado un estudio sobre la evolución de la población hasta 1980, en el que las previsiones de población activa han ocupado un lugar central.

Las proyecciones demográficas permiten calcular la tasa de crecimiento del PNB cuando se conoce la evolución futura de la productividad. En este sentido, el conocimiento de la población total, así como el de la participación de la población activa en las actividades productivas de la sociedad, resultan imprescindibles para realizar pronósticos razonables a medio plazo sobre el comportamiento de las variables económicas fundamentales.

El estudio de la población total—actual y futura—se ha realizado a través de un procedimiento analítico.

A través del estudio de población se ha llegado a los resultados que se recogen en el cuadro 5, en el que se distribuye la población activa estimada para 1975 entre los tres grandes sectores de la economía.

CUADRO 5

EVOLUCION DE LA POBLACION ACTIVA

(Miles de personas)

	1971	Distribución porcentual en 1971	1975	Distribución porcentual en 1975	Variación absoluta en el cuatrienio	Tasa variación anual acumulativa
Sector primario	3.654,3	28,1	3.370,6	24,9	- 283,7	- 2,0
Sector secundario	5.054,2	38,8	5.534,3	40,9	480,1	2,3
Sector terciario	4.312,2	33,1	4.636,6	34,2	324,4	1,8
Total	13.020,7	100,0	13.541,5	100,0	520,8	1,0

Otro estudio básico, indispensable para determinar el ritmo de crecimiento más idóneo durante el cuatrienio correspondiente al III Plan, es el referente a la evolución futura de la productividad, tanto global como por grandes sectores. Se ha analizado primero la evolución reciente de la productividad y de los factores de producción en España y otros países europeos, lo que ha permitido calcular la tendencia en los últimos años. Después se ha efectuado una proyección de la productividad para el período 1972-75, distinguiendo dos hipótesis, máxima y mínima, las cuales determinan el entorno en que es razonable tenga lugar dicha evolución.

Se ha partido de la consideración de que las expectativas de evolución de la productividad del factor trabajo están afectadas sensiblemente, a largo plazo, por dos hechos importantes: la evolución tecnológica y la duración de la jornada de trabajo. A plazo medio, sin embargo, su influencia no será tan considerable, por lo que la extrapolación de las tendencias observadas en los años precedentes constituye un sistema idóneo de proyección, una vez tenidos en cuenta los factores que de alguna manera pueden afectar al normal desarrollo de la productividad: progresiva incorporación de la mujer a las tareas productivas, emigraciones al extranjero, mayor nivel de escolarización y reducción de la edad de jubilación.

Se ha considerado conveniente examinar la posible evolución de la productividad bajo dos ópticas diferentes: en función de la tendencia derivada del comportamiento del factor trabajo y según la evolución del factor capital, a través de la relación marginal capital-producto.

Se prevé que la productividad crecerá a los ritmos que se recogen en el cuadro 6.

CUADRO 6

EVOLUCION DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL CUADRIENIO 1972-75

	Porcentaje de crecimiento anual acumulativo
Sector primario	5,1
Sector secundario	6,1
Sector terciario	4,4
Total	5,8

CUADRO MACROECONOMICO 1972-75

1. Producto Nacional Bruto

Dado el carácter indicativo del Plan de Desarrollo, el ritmo de crecimiento de nuestra economía depende fundamentalmente de la respuesta del sector privado a los objetivos y estímulos contenidos en el Plan. Como se ha dicho anteriormente, es de prever que el ritmo medio de crecimiento del PNB a lo largo del cuatrienio oscilará entre el 6,5 y 7 por 100.

Diversas razones inducen a proponer como objetivo al que debiera tenderse el de un ritmo de crecimiento del PNB a precios de mercado del 7 por 100 anual acumulativo en términos reales.

En primer lugar, el aumento de la capacidad productiva del país a consecuencia del fuerte proceso de capitalización y del incremento de la población activa registrados en los últimos años.

En segundo lugar, dicho ritmo de crecimiento está comprendido entre las tasas mínima y máxima que han resultado del modelo econométrico según las hipótesis antes mencionadas. La elección de la tasa mínima no permitiría el logro del pleno empleo de los recursos productivos, en tanto que la máxima, dada la experiencia disponible de la última década, generaría presiones inflacionistas y dificultades de balanza de pagos. Es decir, el objetivo de crecimiento fijado podrá alcanzarse manteniendo la compatibilidad entre los tres objetivos básicos para el logro de la estabilidad interna y externa: mantenimiento de una tasa de desempleo inferior al 2 por 100 de la población trabajadora, alzas del índice de precios del PNB de un 3,7 por 100 anual y equilibrio exterior.

Finalmente, el logro de la estabilidad no sólo requiere mantener la demanda dentro de los límites programados, sino también estimular convenientemente la oferta. Esto exigirá una intensificación del proceso de industrialización, especialmente si se tiene en cuenta la entrada en vigor del acuerdo comercial con la Comunidad Económica Europea, que afecta sobre todo al sector industrial, y la necesidad de acortar distancias con tales países.

La tasa de crecimiento propuesta supondrá una sensible mejora en el nivel medio de vida, ya que su logro implicará, dadas las previsiones de población total, un incremento de la renta per cápita en pesetas constantes entre el 5,5 y el 6 por 100. Ello significará pasar, con los aumen-

tos programados de los precios, desde unos 900 dólares a comienzos del Plan a más de 1.300 en 1975.

Sobre esta base se presenta en el cuadro 7 la evo-

lución de las principales magnitudes. Tras las consideraciones anteriormente expuestas acerca del PNB, se analizan a continuación las restantes macromagnitudes.

CUADRO MACROECONÓMICO 1972-75

CUADRO 7

(En miles de millones de pesetas)

	1971 (*)	Porcentaje de crecimiento anual acumulativo		1975	
		Términos reales	Términos monetarios	Pesetas de 1971	Pesetas de 1975
PNB	2.529,2	7	11	3.315,3	3.839,5
Importaciones	425,9	11	15,5	646,5	757,9
Recursos disponibles	2.955,1			3.961,8	4.597,4
Consumo privado	1.721,1	6,5	10,9	2.217,4	2.605,3
Consumo público	280,0	5,3	12	347,0	440,6
FBC	542,7	9,7	12,1	784,2	856,8
Exportaciones	411,3	10	14	613,2	694,7
Utilización de recursos	2.955,1			3.961,8	4.597,4

(*) Cifras estimadas.

2. Consumo privado

Das notas principales han caracterizado la evolución de esta magnitud a lo largo de la última década. Por un lado, la existencia de una fuerte estabilidad de la relación entre el consumo privado y el producto nacional bruto, que ha tomado un valor medio en torno al 69 por 100. Por otro, la presencia de fuertes y rápidos cambios en la estructura del consumo privado, caracterizados fundamentalmente por una notable disminución de la importancia relativa de los gastos en alimentación y un aumento de los realizados en bienes duraderos.

Para efectuar las proyecciones para el cuatrienio 1972-75 se han seguido dos procedimientos: el primero ha consistido en calcular una regresión simple entre el consumo privado total y el producto nacional bruto, así como para cada una de las grandes categorías en que aquí se desglosa en la Contabilidad Nacional; en segundo lugar, se ha aplicado el sistema lineal de gastos a los distintos componentes del consumo total, tal como aparecen en las cuentas nacionales y en las encuestas de presupuestos familiares. De esta forma ha podido fijarse un ritmo de crecimiento del consumo privado para el cuatrienio del 6,5 por 100 anual acumulativo en términos reales, que resulta ligeramente inferior al que se obtiene de los estudios citados, con el fin de liberar recursos al objeto de emplearlos en la formación de capital y la exportación. Siguiendo esta evolución, el gasto de los particulares en bienes y servicios absorberá un 68 por 100 del producto nacional bruto en términos monetarios en 1975. Esta tendencia a la reducción de la cuota de consumo es un hecho que acompaña a todo proceso de crecimiento a partir de determinados niveles, como se deduce de las experiencias de los países europeos más adelantados, en los que la participación del consumo en el producto nacional bruto es sensiblemente inferior. Con todo, para lograr el objetivo que significan estas previsiones, será necesario llevar a cabo una estrecha vigilancia del consumo por parte de la política económica para evitar que se supere el ritmo de crecimiento fijado, ya que, dada la gran importancia cuantitativa que tiene esta magnitud en el producto nacional, un pequeño aumento de la misma precisaría fuertes cambios en los restantes componentes de la demanda y alteraría las previsiones.

En el cuadro 8 se recoge la evolución estimada de la

estructura de consumo durante el cuatrienio 1972-75. En él se pone de manifiesto la continuación de la tendencia descendente de la importancia relativa de los gastos en alimentación, así como el crecimiento previsible de los gastos en bienes de consumo duradero.

CUADRO 8

ESTRUCTURA DEL CONSUMO PRIVADO

(En porcentaje sobre el consumo total)

	1971	1975
1. Productos alimenticios	35,3	32,2
2. Vestido y otros efectos personales	12,1	11,0
3. Alquileres	8,1	8,2
4. Bienes de consumo duradero	10,3	12,8
5. Gastos diversos (1)	34,2	35,8
Total	100,0	100,0

(1) Son esencialmente servicios, como gastos en educación, transportes, esparcimientos, cuidados personales y otros.

3. Consumo público

De acuerdo con las previsiones de gasto público elaboradas por la ponencia de financiación, en las que se tiene en cuenta la evolución esperada de las distintas partidas componentes de aquél, se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativa en términos reales del 5,3 por 100 y del 12 por 100 en términos monetarios. Su logro es una condición inexcusable para la realización de la inversión pública programada, dada la evolución previsible de los ingresos públicos.

4. Formación bruta de capital

La formación bruta de capital fijo es la variable que ofrece mayores dificultades de estimación a largo plazo, debido a las fuertes oscilaciones a que se ve sometida por razones coyunturales. Por esta causa, su previsión se ha realizado calculando una regresión múltiple entre dicha magnitud y el incremento anual del producto nacional bruto en términos absolutos, que explica los movimientos a corto plazo de aquélla, y el producto nacional bruto del período anterior, que expresa la tendencia secular.

De este modo, la formación bruta de capital fijo crece-

rá a un ritmo del 9,9 por 100 anual acumulativo. Dado que los «stocks» representarán aproximadamente en 1975 el 2,2 por 100 del PNB, el ritmo de crecimiento adoptado para la Formación Bruta de Capital (a lo largo del cuatrienio) será del 9,7 por 100, lo que implica el logro de una tasa de inversión del 24 por 100, similar a la de los últimos años, y ligeramente inferior al 26,4 por 100, media de la Comunidad Económica Europea.

5. Importaciones

Al calcular la evolución futura de las Importaciones de bienes y servicios, se ha tenido en cuenta la incidencia que sobre las mismas tendrá el Acuerdo Comercial Preferencial con la Comunidad Económica Europea. Tal incidencia consistirá no tanto en un aumento importante del volumen de importaciones como en un desplazamiento de las mismas de las restantes fuentes de aprovisionamiento hacia las correspondientes de la Comunidad.

Para estimar la evolución de las importaciones de mercancías durante el próximo cuatrienio, se han utilizado tres procedimientos correspondientes a diferentes niveles de agregación, que han permitido contrastar los resultados obtenidos y llegar así a una decisión definitiva sobre la tasa de crecimiento más conveniente y probable para esta magnitud.

El primer procedimiento ha pretendido obtener un orden de magnitud de la evolución de la importación global de mercancías utilizando tres técnicas en las que la variable explicativa ha sido esencialmente el producto nacional bruto. Tales técnicas han sido una regresión lineal, cálculos de la elasticidad y una regresión lineal en la que se incluye como variable explicativa adicional la diferencia entre el PNB real y el teórico que resulta de calcular la tendencia logarítmica de la serie histórica.

La tasa media de crecimiento de las importaciones de mercancías resultante de los métodos citados es del 14,5 por 100 anual acumulativo en términos monetarios.

El segundo procedimiento ha consistido en desagregar la importación total en cuatro grupos con factores explicativos diferentes: alimentos, materias primas y semimanufacturas, bienes de equipo y manufacturas de consumo.

Finalmente, el tercer procedimiento ha sido analizar la evolución futura probable de los principales productos incluidos en cada uno de los cuatro grupos anteriores, en base fundamentalmente a las previsiones suministradas por las distintas Comisiones del Plan.

a) Alimentos

En el II Plan se tomó como objetivo que estas importaciones se mantuvieran, aproximadamente, al nivel alcanzado en 1967. Esto no se logró, pero sí pudo reducirse su ritmo de crecimiento debido a la mejora en el grado de abastecimiento interior de ciertos productos agrícolas. Aliviar en condiciones competitivas el peso que representan estas importaciones es un objetivo fundamental de la política agraria. Sin embargo, no parece que pueda lograrse a medio plazo, ya que, si bien para ciertos productos—como cereales y carne—es de esperar que continúen reduciéndose las compras al exterior, en otros—como oleaginosas—alterar la tendencia creciente presenta mayores dificultades. Así, pues, teniendo en cuenta la evolución probable del abastecimiento interior, puede admitirse un crecimiento medio anual acumulativo de estas importaciones del 7,5 por 100 en pesetas de cada año.

b) Materias primas y semimanufacturas

El ritmo de crecimiento previsto en el III Plan requerirá el aumento de las importaciones de aquellas materias

primas y productos semiterminados de los que, siendo fundamentales para la continuidad de los procesos productivos, España es deficitaria. Estas importaciones están estrechamente relacionadas con la evolución del producto industrial bruto. En base a dicha relación y a las previsiones realizadas de los principales productos, se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativa en términos monetarios del 15 por 100.

c) Bienes de equipo

La previsión de las compras de bienes de equipo se ha realizado por una parte mediante una regresión lineal entre dicha magnitud y la formación bruta de capital fijo, y por otra, de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Comisión de Construcción y Maquinaria y Bienes de Equipo. Estas últimas estimaciones se han basado en cálculos de elasticidades por productos y en las previsiones realizadas por los empresarios de la Comisión. Así se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativo en términos monetarios del 13,5 por 100.

d) Manufacturas de consumo

Su evolución durante el cuatrienio se ha estimado a partir de la elasticidad de dichas importaciones respecto al producto nacional bruto, corregida con las previsiones desagregadas de los distintos tipos de manufacturas de consumo, cuyos porcentajes de participación en el total han mostrado una gran estabilidad a lo largo del último decenio. Así se ha obtenido una tasa de crecimiento anual acumulativo en términos monetarios del 23,2 por 100 anual acumulativo.

e) Resumen general de la evolución de las importaciones

Como resultado de todo lo anterior, se ha fijado una tasa de crecimiento anual acumulativa en términos monetarios de las importaciones de mercancías del 14,5 por 100.

Dado el progresivo aumento de las rentas de inversiones y de los pagos en concepto de «royalties» y asistencia técnica que se derivan de las crecientes importaciones de capital a largo plazo, se ha previsto un ritmo de crecimiento de las importaciones de servicios del 20 por 100 en términos monetarios.

De esta forma se ha fijado un ritmo de crecimiento global de las importaciones de bienes y servicios del 15,5 por 100 en pesetas corrientes.

6. Exportaciones

Las exportaciones de bienes y servicios se ha previsto que aumentarán a una tasa media anual acumulativa del 10 por 100 en términos reales durante el cuatrienio, lo que equivale a un 14 por 100, expresado en términos monetarios. El logro de este objetivo es fundamental para lograr un déficit comercial de bienes y servicios que, al permitir el equilibrio de la balanza de pagos sin una necesidad apremiante de grandes volúmenes de financiación exterior, haga posible, como se dirá en seguida, la puesta en práctica de una política más selectiva de absorción de capital exterior y una clara acumulación de reservas de divisas.

Para alcanzar este objetivo se ha estimado que las exportaciones de mercancías habrán de crecer anualmente al 15,9 por 100 en pesetas corrientes, ritmo bastante realista dada la experiencia de años recientes.

Para los ingresos por turismo, se prevé un crecimiento del 11 por 100 anual acumulativo; esta estimación se ha realizado sobre la base de su evolución pasada, las proyecciones de los movimientos turísticos internacionales y

estimaciones realizadas por el Ministerio de Información y Turismo.

Finalmente, para las exportaciones de otros servicios, cuya participación relativa en el total de exportaciones permanecerá bastante estable, se ha fijado un crecimiento del 13 por 100.

7. Distribución del producto interior bruto por ramas de actividad

A partir de los estudios de población y de productividad a los que se ha aludido anteriormente, se ha estimado la evolución de la población activa y de la productivi-

dad durante el período 1972-75 para los sectores primario, secundario y terciario (cuadros 5 y 6). De ambas previsiones resulta un ritmo de crecimiento del producto interior bruto al coste de los factores del 6,7 por 100 en términos reales, que, habida cuenta del mayor crecimiento previsible durante el cuatrienio de los impuestos indirectos, deducidas las subvenciones, se corresponde con la tasa de crecimiento del 7 por 100 del producto nacional bruto fijado como objetivo.

En el cuadro 9 se recoge la distribución sectorial del producto interior bruto y el ritmo de crecimiento anual de los tres grandes sectores durante el período del III Plan de Desarrollo.

DISTRIBUCION DEL PRODUCTO INTERIOR BRUTO

CUADRO 9

(Miles de millones de pesetas de 1971)

	1971	Distribución porcentual	1975	Distribución porcentual	Tasa de crecimiento
Sector primario	299,2	12,8	336,7	11,2	3,0
Sector secundario	811,2	34,7	1.124,2	37,1	8,5
Sector terciario	1.227,2	52,5	1.566,3	51,7	6,3
PIB al coste de los factores	2.337,6	100,0	3.027,2	100,0	6,7

PROYECCIONES FINANCIERAS

1. Presupuesto monetario

La programación financiera persigue un doble objetivo. En primer lugar trata de determinar el volumen de financiación global que la ejecución del Plan requiere, de modo que se mantenga el equilibrio entre el ahorro y la inversión. En segundo lugar se trata de comprobar que el comportamiento de los ahorradores se armonizará con el de los inversores a través de los canales adecuados, habida cuenta del marco institucional y de los hábitos de los Intermediarios financieros.

La escasez de información con que se cuenta hace mayores en este caso las dificultades normales que toda previsión lleva consigo. A ello hay que añadir los problemas que plantea la elaboración de las proyecciones financieras en un marco de estabilidad cuando la experiencia pasada, en las que aquellas han de apoyarse necesariamente, se ha caracterizado por la frecuente existencia de presiones inflacionistas.

Ante estas limitaciones, la única posibilidad de actuación consiste en la preparación de un presupuesto monetario que ofrezca una previsión sobre el comportamiento del sistema financiero en los próximos años, de acuerdo con su evolución en el pasado y con las perspectivas de la economía y del propio sistema financiero.

De manera sucinta, el procedimiento seguido para establecer las proyecciones financieras ha sido el siguiente: se ha estimado el ahorro que durante los años del Plan es de prever se dirija hacia el sistema financiero, con objeto de calcular los recursos que éste podrá poner a disposición de la economía. Estos, más los recursos invertidos directamente por los agentes económicos, constituirán el total de capitales disponibles.

Fundamentalmente, los canales institucionalizados por los que el ahorro se dirige a la inversión son dos: el sistema crediticio (compuesto por el Banco de España, la Banca comercial e Industrial, las Cajas de Ahorro y el crédito oficial) y el mercado de emisiones.

Respecto del sistema crediticio, estando constituido su pasivo total en algo más de un 90 por 100 por la masa monetaria y cuasimonetaria del país (oferta monetaria y de-

pósitos de ahorro y a plazo), es evidente que su actuación global vendrá definida básicamente por la generación de disponibilidades líquidas que se requerirán durante el próximo cuatrienio, en vista del desarrollo previsto de la economía. Para este período, la aplicación de las relaciones econométricas al crecimiento del PNB previsto en el III Plan daría lugar a un incremento de las disponibilidades líquidas en torno al 16 por 100 anual acumulativo.

Un crecimiento mayor de las mismas sería incompatible con la relativa estabilidad de precios que se pretende conseguir, mientras que una menor expansión monetaria se asociaría con toda probabilidad a un ritmo de crecimiento inferior al planificado.

Los recursos monetarios y cuasimonetarios así obtenidos, junto con la acumulación de reservas y la emisión de acciones y bonos son la masa monetaria con que cuenta el sistema crediticio para financiar los sectores público y privado y acumular activos exteriores.

Los recursos procedentes de reservas y de emisión de acciones y bonos se han estimado teniendo en cuenta la relación histórica de los mismos con respecto a las disponibilidades líquidas. En ambos casos, la evolución pasada muestra una ligera pérdida de su importancia relativa. Por lo que se refiere a las emisiones, este descenso cabe atribuirlo a la prohibición de emitir cédulas, Impuesta a la Banca oficial y a las dificultades de colocación de bonos de caja de los Bancos Industriales. Dado que las primeras son ya una proporción pequeña del saldo acumulado de emisiones, se supone que la proporción entre los recursos así captados y los restantes recursos se estabiliza desde 1971 a un nivel ligeramente inferior al actual.

El descenso relativo de las reservas propias, por el contrario, puede ser un fenómeno que todavía no ha terminado. Si su razón última se debe a una reducción relativa de beneficios debida a una mayor competencia bancaria y a la política de inversiones seguida con las Cajas de Ahorro, es previsible que en los próximos años la acumulación de reservas progrese a ritmo más lento que la captación de recursos ajenos.

En consecuencia, se prevé que las emisiones del sistema crediticio se van a estabilizar en torno al 3,8 por 100 del total de disponibilidades líquidas (frente a casi un

4 por 100 en los últimos años), y las reservas van a pasar de representar el 5,6 por 100 en 1970 al 4,9 en 1975.

La política prevista para el sector público durante el próximo cuádrenio se define en líneas generales como una política de equilibrio financiero. El crédito oficial seguirá financiándose fundamentalmente con emisiones suscritas por las Entidades crediticias privadas; pero al destinarse el grueso de sus fondos a la financiación del sector privado, estas operaciones no afectan al recurso neto del sector público al sistema.

A partir de las premisas anteriores se ha elaborado las previsiones monetarias que figuran en el cuadro 10.

CUADRO 10
SISTEMA CREDITICIO: VARIACIONES
(Miles de millones de pesetas)

	1971	1975
ENTRADAS		
Disponibilidades líquidas	322	568
Bonos, capital y reservas	20	49
<i>Totales</i>	342	617
SALIDAS		
Sector exterior	29	8
Sector público	22	2
Resto	291	607
<i>Totales</i>	342	617

De este presupuesto monetario cabe deducir algunas consecuencias para la política monetaria. En efecto, durante el próximo cuádrenio será preciso que las autoridades mantengan un control de la oferta monetaria y las disponibilidades líquidas más estricto que en el pasado. En 1964-67 el crecimiento de las disponibilidades fue del 17,1 por 100 anual; en 1968-71 se prevé también algo superior al 17 por 100. Además, ambos períodos comenzaron con ritmos de expansión monetaria muy superiores (del orden del 19 por 100), que pronto se tradujeron en dificultades de balanza de pagos y en una persistente inflación de precios; ello obligó a las autoridades monetarias a adoptar medidas contractivas fuertes al comienzo de la segunda mitad de los cuádrénios cubiertos, respectivamente, por los dos primeros planes de Desarrollo. Para evitar esta política intermitente y mantener un crecimiento ordenado, sin permitir la aparición de espirales inflacionistas, cuya inercia es difícil contrarrestar *a posteriori*, es necesario en el terreno monetario durante el próximo cuádrenio no sólo reducir el ritmo de crecimiento medio de la masa monetaria, sino procurar que su expansión proceda de un modo más regular que en el pasado, controlándola desde el comienzo del período.

Las autoridades monetarias contarán para ello con un instrumento que no han podido manejar libremente en el pasado: el control de la base monetaria. Efectivamente, de cumplirse los objetivos de equilibrio financiero del sector público y de superávit de la balanza exterior, el grueso de la creación de dinero primario o base monetaria por el Banco de España (efectivo en manos del público, más liquidez del sistema bancario) deberá resultar de operaciones decididas por la propia autoridad en función de las necesidades monetarias de la economía.

2. Capacidad de financiación del sector privado

Del presupuesto monetario resulta un «resto» disponible en el sistema crediticio para financiar el sector privado de 607.000 millones de pesetas para 1975, que puede, por

tanto, constituir la parte más importante de la financiación externa del sistema económico. Para determinar la capacidad total de financiación del sistema al sector privado han de añadirse a esta cantidad los préstamos y subvenciones del Estado con fines de inversión y las emisiones suscritas por el resto del mercado. Las primeras nos vienen determinadas en el Programa de Inversiones Públicas. En cuanto al mercado de emisiones, cabe suponer que continuará creciendo la cifra anual de emisiones netas con aportación de nuevos fondos tanto en forma de acciones como de obligaciones. Este supuesto se fundamenta, del lado de la oferta de títulos, en el creciente desarrollo absoluto y relativo de empresas que, por sus dimensiones, pueden acceder al mercado, y del lado de la demanda, en que con el crecimiento del nivel de ingresos *per capita* seguirá acrecentándose el interés por estas formas de colocación, especialmente si continúan eliminándose los obstáculos que han entorpecido en el pasado el funcionamiento del mercado de capitales.

En la última década el volumen de financiación obtenido por las empresas no financieras a través de la emisión de títulos ha aumentado de un modo muy regular hasta alcanzar los 88.700 millones de pesetas en 1970; la progresión no se ha interrumpido ni con el estancamiento de la Bolsa en 1970 ni con el volumen creciente de amortizaciones y conversiones de obligaciones. De acuerdo con la tendencia pasada, las emisiones de Sociedades no financieras evolucionarán en 1972-75, según las cifras recogidas en el cuadro 11, que muestra asimismo una previsión de las partes tomadas por el resto del mercado, calculadas suponiendo que el sistema crediticio absorbe la misma proporción de emisiones que en el período 63-70.

CUADRO 11
EMISIONES NETAS CON APORTACION DE NUEVOS FONDOS.
SOCIEDADES NO FINANCIERAS
(Miles de millones de pesetas)

Año	Total	Suscritas por	
		Sistema crediticio	Resto del mercado
1971	93	35	58
1972	100	38	62
1973	108	41	67
1974	116	44	72
1975	124	47	77

Teniendo en cuenta las hipótesis anteriores, la capacidad total de financiación del sector privado por el sistema se recoge en el cuadro 12.

CUADRO 12
CAPACIDAD DE FINANCIACION AL SECTOR PRIVADO:
VARIACIONES
(Miles de millones de pesetas)

	1971	1975
Financiación al sector privado:		
Sistema crediticio	291	607
Emisiones suscritas por el resto del mercado	58	77
Préstamos y subvenciones de capital del sector público	20	32
<i>Totales</i>	369	716

El cuadro 13 muestra la distribución prevista de la formación bruta de capital entre el sector público y el privado que ha de financiarse por el sistema.

CUADRO 13

FORMACION BRUTA DE CAPITAL
(Miles de millones de pesetas)

	1971	1975
FBC del sistema	543	857
Sector privado	413	872
Sector público	130	185

El hecho de que la capacidad de financiación del sistema al sector privado supere a la formación bruta de capital, no quiere decir que vaya a producirse un exceso de medios financieros ni que la financiación externa sustituya y haga innecesaria la autofinanciación. En efecto, las necesidades brutas de financiación son muy superiores a las necesidades netas registradas en la contabilidad nacional, que sólo recoge la inversión en nuevos bienes de carácter real. En particular, hay que proveer a la financiación de las adquisiciones de activos financieros de particulares y empresas, al crédito, al consumo en sus diversas formas y a la financiación de una serie de transacciones (por ejemplo, en activos existentes) que no recoge la contabilidad nacional. La financiación proporcionada por el sistema financiero debería relacionarse, en todo caso, con las necesidades brutas de financiación, pero su estimación es excesivamente arriesgada, por no decir imposible, en la actualidad.

De las consideraciones anteriores se puede deducir que el sistema financiero en su conjunto podrá suministrar los fondos necesarios para llevar a cabo las inversiones previstas dentro de un marco de relativa estabilidad, siempre que se cumplan los objetivos de las proyecciones reales y se lleve a cabo un intenso esfuerzo en favor del ahorro y en especial de la autofinanciación.

SEÑALES DE ALERTA *

La consecución de los objetivos del Plan depende en gran medida de que a lo largo de su ejecución no se produzcan tensiones coyunturales que ocasionen desviaciones respecto a la programada más allá de un prudente límite de tolerancia.

A tal fin, el II Plan de Desarrollo estableció las señales de alerta destinadas a llamar la atención sobre dichas desviaciones antes de que llegasen a sobrepasar niveles críticos, facilitando así una rápida acción correctora por parte de la política económica. La experiencia obtenida aconseja mantener el sistema de las señales de alerta, introduciendo los ajustes que de ella se deducen.

La principal característica de las señales ha de ser la de acusar con suficiente prontitud y precisión la presencia e intensidad de las desviaciones, pero sin que lleguen a convertirse en repetidos motivos de alarma injustificadamente reiterada; por ello es preciso utilizar los indicadores ya disponibles más significativos.

Las señales de alerta seleccionadas se refieren a magnitudes fundamentales para la buena marcha de la econo-

mía, en relación con los objetivos del Plan, correspondiendo a Indicadores que se elaboran y publican mensualmente.

El hecho de que una o más de las señales de alerta entren en juego no quiere decir, en modo alguno, que la situación muestre síntomas de gravedad. Las siete señales que se consignan en el III Plan constituyen un bloque integrado y deben ser objeto de una interpretación conjunta, ya que de otro modo podría llegarse a la falsa conclusión de que una coyuntura es peligrosa a causa del comportamiento accidental de alguno de los índices utilizados. De otra parte, el funcionamiento simultáneo de las señales, como su propia denominación indica, simplemente advierte o previene, en un determinado momento, de una evolución no deseada.

Las señales seleccionadas son las siguientes (1):

a) Coste de la vida: La señal de alerta funcionará cuando durante tres meses consecutivos el índice del coste de la vida crezca más del 0,5 por 100 sobre el mes anterior.

b) Comercio exterior: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el porcentaje de cobertura de la exportación sobre la importación no aumente, al menos, 0,1 puntos.

c) Reserva de divisas: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos la pérdida de reservas sea superior a 50 millones de dólares mensuales.

d) Oferta monetaria: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el incremento sea superior al 1 por 100.

e) Producción industrial: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el índice crezca menos del 0,4 por 100 o más del 0,9 por 100.

f) Desempleo: La señal funcionará cuando la relación entre desempleo y población activa se sitúe durante tres meses consecutivos por encima del 2 por 100.

g) Inversión: La señal funcionará cuando durante tres meses consecutivos el índice crezca menos del 0,5 por 100.

Las anteriores señales vendrán siempre referidas a series corregidas de variaciones estacionales e irregulares.

En las señales relativas a la oferta monetaria y a la producción industrial se considera evolución normal una variación anual comprendida entre el 10 y el 16 por 100 para la primera y entre el 6 y el 12 por 100 para la producción industrial. En el caso de que el índice correspondiente se sitúe fuera de estas bandas, todo movimiento de acercamiento a las mismas no supondrá que la señal funcione, cualquiera que sea su intensidad, por representar, en definitiva, un movimiento de vuelta a la normalidad.

Dado el distinto significado que una misma señal puede tener en las diferentes coyunturas, así como el continuo perfeccionamiento de los instrumentos estadísticos con que se calculan, no pueden fijarse límites permanentes para cada una de ellas. Por ello, el Gobierno podrá encargar al Instituto Nacional de Estadística la revisión, previo informe del Consejo de Economía Nacional, de las señales anteriores.

(1) Las señales que ahora se proponen requieren: Establecimiento de los correspondientes sistemas de números índices de precios al consumidor (o de precios industriales y agrícolas); revisión del sistema de números índices de la producción industrial, del índice de inversión aparente (y, en su caso, de precios al por mayor), todo ello independientemente de la mejora permanente que se debe introducir en las series estadísticas para adecuarlas a la realidad.

VII. LOS PROGRAMAS DEL SECTOR PUBLICO

INTRODUCCION

La política de desarrollo de los cuatro próximos años tiene, por lo que al sector público se refiere, su soporte esencial en el programa de inversiones públicas.

Durante los dos planes anteriores se ha realizado un esfuerzo notable en este campo. La inversión programada en el I Plan de Desarrollo para el período 1964-67 supuso más que duplicar las cantidades dedicadas a este fin durante el cuatrienio precedente. Para el período de 1968-71 el volumen de inversión previsto supuso un incremento del 70 por 100 en relación con la cifra del I Plan.

De este modo, las inversiones públicas han crecido a un ritmo anual durante los años sesenta superior al 10 por 100 en términos reales y han actuado como motor principal del desarrollo alcanzado en este período.

El I Plan de Desarrollo representó una movilización general de recursos de inversión, que fue posible gracias al fuerte incremento del ahorro público. El II Plan, dado su carácter selectivo, concentró la atención en las inversiones relativas a los sectores de enseñanza y agricultura, los cuales mejoraron su participación en la inversión pública total.

En la programación de la inversión pública para el cuatrienio 1972-75 ha sido necesario tener presente algunos condicionantes, especialmente en la parte que se financia a través del presupuesto. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

a) El elevado volumen de inversión pública llevada a cabo en los dos planes anteriores está generando, como es lógico, unos gastos corrientes ligados a dichas inversiones cuya atención ha de ser preferente para obtener el máximo partido de las mismas; gastos corrientes que van absorbiendo una proporción creciente de los ingresos públicos.

b) El Plan de Modernización de las Fuerzas Armadas, cuyas inversiones tienen carácter absolutamente prioritario.

c) El volumen de gastos corrientes que supone la aplicación de la Ley General de Educación, las consignaciones en favor de la Seguridad Social y las subvenciones y transferencias a Organismos Autónomos (RENFE, FORPPA, etcétera).

d) Ha de tenerse en cuenta, por otro lado, que aunque el nivel de presión fiscal en España no es alto sino inferior al que corresponde al grado de desarrollo del país, no pueden conseguirse incrementos considerables de la presión fiscal más que a medio y largo plazo. A corto plazo no resulta posible lograr un incremento sustancial de la presión fiscal. De ahí que las previsiones de inversión pública del III Plan se hayan basado en un aumento de dicha presión en torno a dos puntos para el cuatrienio.

e) Otras fuentes de financiación de inversiones, además de la que suponen los ingresos fiscales, especialmente deuda pública y financiación exterior, sólo pueden utilizarse con cautela y dentro de unos límites prudenciales, dados sus efectos sobre el conjunto del sistema económico, y en especial sobre el ahorro y la inversión privados.

Por estas razones se ha estimado en 65.000 millones de pesetas la cuantía de deuda pública interior que podrá emitirse a lo largo del próximo cuatrienio para contribuir a financiar inversiones públicas con cargo al Presupuesto del Estado.

Si bien la apelación del Tesoro al mercado de capitales implicará una disminución moderada del ritmo de crecimiento de la financiación disponible para el sector privado, ha de tenerse en cuenta que éste se verá impulsado por el volumen de inversión pública cuya ejecución se contrata con empresas constructoras privadas. Asimismo, la rentabilidad de la inversión privada mejorará notablemente al contar con mayores «economías externas».

1. Cifra global de inversión pública

En la fijación de la cifra global de inversión pública se han tenido en cuenta los aspectos que acaban de señalarse y las previsiones de las principales magnitudes económicas, especialmente en lo relativo a la inversión privada. Pero, sobre todo, lo que ha llevado a fijar el volumen de inversión pública en 871,2 miles de millones para el cuatrienio ha sido el deseo de que la inversión pública continúe siendo uno de los factores principales del desarrollo y determinante básico de la mejora de las condiciones de vida de los españoles. La cifra anterior representa un aumento del 58,9 por 100 de la inversión del cuatrienio precedente y un ritmo de crecimiento anual acumulativo del 12,3 por 100.

La distribución de la inversión pública según las distintas fuentes de financiación se recoge en el cuadro 1.

CUADRO 1

INVERSIONES PUBLICAS POR FUENTES DE FINANCIACION

Fuentes de financiación	Miles de millones de pesetas	Porcentaje de participación
Presupuesto del Estado:		
— Ingresos fiscales	467,8	61,2
— Deuda pública	65,0	
Fondos propios de organismos autónomos	170,2	19,5
Fondos de la Seguridad Social ...	42,0	4,8
Corporaciones locales	84,7	9,7
Financiación exterior	41,7	4,8
Total	871,2	100,0

Uno de los aspectos distintivos del III Plan de Desarrollo es la inclusión de programas y proyectos de inversión pública que han sido objeto de una evaluación rigurosa para seleccionar, dentro de las posibilidades de financiación a que antes se ha hecho referencia, los más urgentes y necesarios, con más repercusión social y con mayor rentabilidad.

2. Distribución sectorial del programa de inversiones públicas

La distribución sectorial del programa de inversiones públicas ha sido llevada a cabo, por tanto, sobre la base de la estrategia general del desarrollo de los próximos años, en función de los proyectos con más favorable incidencia socioeconómica.

Esta distribución sectorial se ofrece en el cuadro 2, en el que se desglosan las distintas fuentes de financiación. A continuación de este cuadro figuran los cuadros correspondientes a cada uno de los sectores. Finalmente, el cuadro 15 recoge la distribución de las inversiones por sectores y agentes ejecutores y el cuadro 16, el desglose de la inversión financiera del INI y de otros Organismos y Entidades.

CUADRO 2

DISTRIBUCION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS POR SECTORES Y FUENTES DE FINANCIACION

(En millones de pesetas)

Sectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Educación y cultura	74.699,0	8.150,0	1.300,0	10.100,0	6.000,0	100.249,0
2. Investigación y Desarrollo Tecnológico	14.720,0	—	—	—	1.000,0	15.720,0
3. Seguridad Social, Sanidad y Asistencia Social	11.966,2	300,0	40.700,0	4.000,0	—	56.966,2
4. Vivienda	45.010,0	25.990,0	—	4.000,0	—	75.000,0
5. Estructuras y Servicios Urbanos	41.209,2	14.146,6	—	27.547,5	—	82.902,7
5 bis. Defensa contra la contaminación del aire y del agua y contra el ruido ambiental (1)	22.785,3	6.350,0	—	12.719,1	500,0	42.354,4
6. Agricultura, Pesca y Regadíos	95.847,3	4.050,0	—	1.000,0	8.000,0	108.897,3
7. Fomento y Reestructuración Industrial	36.239,4	—	—	—	—	36.239,4
8. Transportes	126.163,2	30.278,8	—	16.600,0	16.721,0	189.763,0
9. Correos y Telecomunicaciones	4.639,3	—	—	—	—	4.639,3
10. Turismo e Información	11.126,7	800,0	—	—	—	11.926,7
11. Comercio Interior	3.029,0	—	—	4.800,0	—	7.029,0
12. Inversiones que el Gobierno acuerda durante la vigencia del III Plan	1.000,0	—	—	—	—	1.000,0
13. Planes provinciales	14.236,2	—	—	17.400,0	—	31.636,2
14. Promoción del Sahara	2.100,0	—	—	—	—	2.100,0
15. Otros sectores	13.833,3	8.050,0	—	—	—	21.883,3
<i>Inversión real</i>	<i>495.818,8</i>	<i>91.764,8</i>	<i>42.000,0</i>	<i>84.647,5</i>	<i>31.721,0</i>	<i>745.952,1</i>
INI	20.000,0	66.946,0	—	—	10.000,0	96.946,0
Otros Organismos y Entidades	16.756,0	11.500,0	—	—	—	28.256,0
<i>Inversión financiera</i>	<i>36.756,0</i>	<i>78.446,0</i>	<i>—</i>	<i>—</i>	<i>10.000,0</i>	<i>125.202,0</i>
Inversión total	532.574,8	170.210,8	42.000,0	84.647,5	41.721,0	871.154,1

(1) Esta partida está integrada por cifras comprendidas en otros epígrafes sectoriales del Programa de Inversiones Públicas (Investigación y Desarrollo Tecnológico, Estructuras y Servicios Urbanos y Agricultura) y no constituye, por tanto, un sumando de dicho programa.

1. EDUCACION (1) Y CULTURA

(En millones de pesetas)

CUADRO 3

Subsectores	Presupuesto del Estado	Organismos autónomos	Seguridad Social	Corporaciones locales	Financiación exterior	Total
1. Educación preescolar	2.421,4	—	—	800,0	—	3.221,4
2. Educación general básica	43.831,2	—	—	3.500,0	1.600,0	48.931,2
3. Bachillerato unificado y polivalente y C. O. U.	4.400,0	—	—	2.000,0	700,0	7.100,0
4. Formación profesional	2.100,7	650,0	1.300,0	500,0	1.000,0	5.550,7
5. Promoción profesional de adultos	1.165,5 (2)	—	—	—	—	1.165,5
6. Educación permanente y específica	1.003,7	—	—	—	—	1.003,7
7. Enseñanza universitaria	11.319,0 (3)	—	—	3.100,0	2.700,0	17.119,0
8. Centros residenciales para la promoción estudiantil	765,3 (4)	—	—	—	—	765,3
9. Archivos y Bibliotecas	1.090,5	—	—	200,0	—	1.290,5
10. Restauración y protección del patrimonio histórico-artístico	2.000,0	—	—	—	—	2.000,0
11. Modernización de museos	1.050,0	—	—	—	—	1.050,0
12. Investigación y valoración del tesoro arqueológico nacional	478,5	—	—	—	—	478,5
13. Actividades culturales	1.073,2 (5)	—	—	—	—	1.073,2
— Promoción cultural y artística	92,0	—	—	—	—	92,0
— Promoción del libro	166,0	—	—	—	—	166,0
— Promoción del cine	180,0	—	—	—	—	180,0
— Promoción del teatro	185,2	—	—	—	—	185,2
— Teleclubs	450,0	—	—	—	—	450,0
14. Actividades deportivas	2.000,0 (6)	5.300,0	—	—	—	7.300,0
15. Ciudades sindicales y residencias de Educación y Descanso	—	2.200,0	—	—	—	2.200,0
Total	74.699,0	8.150,0	1.300,0	10.100,0	6.000,0	100.249,0

(1) Incluye todas las enseñanzas, cualquiera que sea el centro donde se impartan.

(2) Con cargo a esta partida se transferirán 287,4 millones a la Sección Femenina para Escuelas y Talleres de Artesanía, Escuelas de Profesorado y Cátedras Ambulantes.

(3) Se incluye la construcción de hospitales clínicos.

(4) Con cargo a esta partida se transferirán 460 millones para Colegios Mayores, Colegios Menores y Albergues de la Sección Femenina, 45 millones para construcción por el Instituto de Cultura Hispánica de un Colegio Mayor en Sevilla e instalación del Instituto Catalán de Cultura Hispánica y 284,3 millones para Campamentos, Albergues, Colegios, Residencias y Casas de la Juventud de la Delegación de Juventudes. Los centros residenciales que se construyan por el Ministerio de Educación y Ciencia lo serán con cargo a las cifras de los correspondientes niveles educativos.

(5) De esta cifra se destinarán 68 millones de pesetas a dotes a la Delegación Nacional de Cultura de la Secretaría General del Movimiento.

(6) Con cargo a esta partida se transferirán 146,8 millones para instalaciones de educación física de la Sección Femenina y 300 millones para instalaciones de la Delegación de Juventudes.

(Continuará.)